

# DATOS ESTADÍSTICOS SOBRE POBLACIÓN INDÍGENA, POBLACIÓN AFRODESCENDIENTE Y ACCESO A LA JUSTICIA







W.K.  
KELLOGG  
FOUNDATION®

*Trabajando con las comunidades en favor de la niñez*



# DATOS ESTADÍSTICOS SOBRE POBLACIÓN INDÍGENA, POBLACIÓN AFRODESCENDIENTE Y ACCESO A LA JUSTICIA

REALIZADO EN EL MARCO DEL PROYECTO

*HACIA UNA AGENDA ANTIRRACISTA PARA MEJORAR EL ACCESO A LA JUSTICIA DE LAS  
PERSONAS, COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS EN CAMPECHE, OAXACA Y YUCATÁN*

## Resumen

Este documento proporciona una descripción general de la información estadística disponible en los organismos estatales de México sobre población indígena, afrodescendiente, afroamericana o negra y procesos judiciales, así como los vacíos de información que existen para un efectivo acceso a la justicia.

**Palabras clave:** datos estadísticos, población indígena, afrodescendientes, sistema de justicia estatal.

**Redacción e Investigación**

Julio César Gallardo Vásquez

**Coordinación del trabajo sobre****Datos Estadísticos y Población Indígena**

Tomás López Sarabia

**Diseño**

Yareli Hernández Blas

**Ilustración de portada**

Santiago Leobardo Santiago Sánchez/autor

Yareli Hernández Blas/digitalización

**Equipo del Proyecto****Coordinación General**

Judith Bautista Pérez

**Coordinación Administrativa**

Tomás López Sarabia

**Coordinación de Investigación**

Maribel González Guerrero

**Investigación**

Ricardo Antonio Santos Ye

Lorena Ildelfonsa Pool Balam

Benedicto Salinas Hernández

**Coordinación Contable**

Rosalba Zárate López

**Coordinación de Intérpretes y Traductores  
y Asistente de Proyecto**

Gaby León Ortiz

**Coordinación de Comunicación**

Elena García Ortega

**Asesorías**

Laura Escobar Colmenares – *Enfoque de Derechos  
de Niñas, Niños y Adolescentes*

Judith Bautista Pérez – *Perspectiva Antirracista*

Gerardo Martínez Ortega – *Pluralismo Jurídico  
y Derechos Humanos de Pueblos Indígenas*

**Investigación Estadística**

Julio César Gallardo Vásquez

**Acompañamiento en el Estado de Campeche**

Diálogo y Movimiento, Asociación Civil

**Evaluación**

Edith Matías Juan

D.R. © Centro Profesional Indígena de Asesoría, Defensa y Traducción, Asociación Civil (CEPIADET, A. C.) Calle El Punto, número 109, Planta Alta, colonia Oaxaca Centro, Municipio de Oaxaca de Juárez, Estado de Oaxaca, C.P. 68000. Teléfono: +(52) 951 502 540, Oaxaca, México, 2022. traductoresindigenas@hotmail.com @CEPIADET.

Este documento ha sido elaborado con el financiamiento de la W. K. Kellogg Foundation (WKKF) y ejecutado por el Centro Profesional Indígena de Asesoría, Defensa y Traducción, A. C. Las opiniones y análisis vertidos no necesariamente reflejan la perspectiva de la WKKF. El contenido de esta publicación puede citarse o reproducirse libremente a condición de que mencione su procedencia.







## Agradecimientos

Extendemos un agradecimiento a las distintas organizaciones, instituciones y personas que han impulsado el uso de los datos estadísticos como una fuente clave, crítica y propositiva. Así mismo, agradecemos a la W. K. Kellogg Foundation que ha apostado por impulsar trabajos en los que las propias personas, organizaciones indígenas, afromexicanas, afrodescendientes y negras<sup>1</sup> sean quienes usemos, generemos y propongamos rutas de trabajo en política pública desde una perspectiva antirracista.

---

<sup>1</sup> En este documento utilizaremos el término afrodescendiente; sin embargo, somos conscientes y sabedores de los términos “negro/a” y “afromexicano/a” usados en el movimiento social de personas, comunidades y organizaciones en México; que, entre otras situaciones, han derivado en el uso de los términos “pueblos y comunidades afromexicanas, cualquiera que sea su autodenominación” del último párrafo del artículo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.





## Contenido

<b>PRESENTACIÓN</b> .....	<b>9</b>
La estadística como herramienta para la justicia social y la equidad racial.....	11
La población Indígena en la estadística en México.....	11
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>13</b>
La importancia de los datos estadísticos en el Acceso a la justicia.....	13
Estructura del documento.....	14
Fuentes de información.....	19
Otras fuentes de información.....	22
<b>TEMA 1. POBLACIÓN INDÍGENA Y AFRODESCENDIENTE</b> .....	<b>23</b>
Población total .....	23
Lenguas indígenas .....	25
Hogares indígenas .....	31
Autoadscripción indígena.....	33
Autoadscripción afrodescendiente, afromexicana o negra .....	35
Niñas, niños y adolescentes.....	38
Tenencia de la tierra .....	41
Escolaridad .....	42
Marginación y pobreza .....	44
<b>TEMA 2. RACISMO Y DISCRIMINACIÓN</b> .....	<b>49</b>
Origen racial y color de piel.....	49
Intersecciones.....	51
Discriminación y prejuicios.....	55
<b>TEMA 3. SISTEMA DE JUSTICIA ESTATAL</b> .....	<b>57</b>
Infraestructura .....	57
Funcionarios .....	65
Presupuesto .....	69
<b>TEMA 4. PROCESO JUDICIAL ESTATAL</b> .....	<b>71</b>
Proceso.....	71
Defensoría Pública y Asesoría Jurídica .....	71
Población indígena.....	74
Distancia .....	79
Niñas, niños y adolescentes.....	81



<b>TEMA 5. PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD</b>	
<b>EN EL SISTEMA DE JUSTICIA ESTATAL .....</b>	<b>85</b>
Infraestructura .....	85
Lenguas indígenas .....	88
Adscripción indígena y afrodescendiente .....	94
Proceso judicial .....	98
Niñas, niños y adolescentes .....	100
<b>TEMA 6. SISTEMAS NORMATIVOS INDÍGENAS .....</b>	<b>103</b>
Autoridades indígenas .....	103
Autoridades estatales .....	107
<b>CONCLUSIONES.....</b>	<b>109</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA .....</b>	<b>110</b>

# 1. Presentación

El Centro Profesional Indígena de Asesoría, Defensa y Traducción, Asociación Civil (CEPIADET), desde su nacimiento ha denunciado los actos u omisiones de las instituciones estatales sobre las violaciones sistemáticas a los derechos humanos de las personas, comunidades y Pueblos Indígenas. En este sentido, su trabajo se ha centrado en contribuir en la generación de estrategias y acciones a fin de garantizar los derechos en el acceso a la justicia estatal y comunitaria de la población indígena.

Ante estas circunstancias, uno de los primeros trabajos que desarrolló CEPIADET, fue la iniciativa denominada *Intérpretes y/o Traductores Bilingües, Garantía de Adecuada Defensa del Indígena; Diagnósticos en el Distrito Judicial de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca, Región de Valles Centrales*. Este trabajo tenía por objetivo contribuir al mejoramiento del sistema de impartición de justicia del estado de Oaxaca a partir de la creación de un cuerpo de intérpretes y traductores, considerando las lenguas y variantes lingüísticas de la entidad. Con este propósito, CEPIADET centró sus esfuerzos en el distrito judicial de Tlacolula de Matamoros, del estado de Oaxaca, que fue el piloto para continuar con la labor que actualmente ha consolidado la Organización.

La información obtenida de este primer ejercicio dió como resultado el desarrollo de una metodología de acercamiento a las lenguas y sus variantes a partir de las necesidades del sistema de justicia, la revisión de la inteligibilidad entre variantes, para con ello elaborar un mapa que sería la base del empadronamiento de intérpretes del distrito judicial referido. Una vez conseguido esto, finalmente se generó un padrón de intérpretes y traductores con el perfil requerido para participar en los procedimientos judiciales en los que fuese parte una persona o comunidad indígena.

Con las acciones realizadas, podemos destacar que las y los integrantes de la Organización se abrían a las posibilidades de pensar en otras disciplinas y enfoques, ya que el derecho por sí mismo no podía dar respuesta a problemáticas cotidianas, de modo que era necesario incorporar disciplinas como la lingüística, la antropología, la historia, la estadística, entre otras. Lo anterior, a raíz de la falta de respuesta del Estado por cumplir con sus obligaciones constitucionales y convencionales en materia de intérpretes y traductores.

Este esfuerzo y otros desarrollados durante 17 años de existencia del CEPIADET, dan cuenta que el uso de los datos, entre otras fuentes de información y herramientas analíticas, han estado presentes en la lucha de la Organización para visibilizar la situación de los derechos humanos de los Pueblos Indígenas. Asimismo, para mostrar a través de diversas herramientas didácticas (infografías, informes, programas radiofónicos, video documentales y video informativos, entre otros): la diversidad cultural, lingüística, social, jurídica, y las desigualdades sociales e históricas, etcétera.

Es así que, a partir de los años 2015 – 2016, a través de la plataforma *Ndiya: Material Interactivo para una Justicia Intercultural* (MIJI)<sup>1</sup> – <https://cepiadet.org/ndiya/>, se realizaron los primeros esfuerzos para poner en manos de instituciones judiciales la sistematización de datos que fuesen de utilidad para el derecho a tomar en cuenta las especificidades culturales de la población indígena al acceder a la justicia estatal; además de ser una herramienta para la ubicación de intérpretes de lenguas indígenas. En este mismo periodo, CEPIADET fue invitado por Emiko Saldívar Tanaka de

<sup>1</sup> Ndiya significa “camino” en lengua ixcatéca.



la Universidad de California, Santa Barbara e integrante del Colectivo para Eliminar el Racismo, Asociación Civil (COPERA) – <https://colectivocopera.org/> para participar en ejercicios que potenciaran el uso y análisis de datos estadísticos en el acceso a la justicia.

Ante el escenario descrito, en el año 2020, CEPIADET inició un trabajo más profundo y reflexivo sobre la recolección, análisis y sistematización de datos a través de la iniciativa *Hacia una Agenda Antirracista para mejorar el acceso a la justicia de las personas, pueblos y comunidades indígenas en Campeche, Oaxaca y Yucatán*. Nuestro propósito era buscar la didactización de información estadística generada por las propias instituciones estatales y, así, ponerla a disposición del trabajo que realizan las instituciones judiciales de las tres entidades abarcadas en el proyecto antes mencionado.

Como puede verse, CEPIADET ha insistido en la construcción de una **Nueva Cultura Jurídica**, esto requiere cambiar el paradigma formativo de las y los actores que intervienen en las distintas etapas judiciales. Diversas instancias educativas han recomendado la modificación de currículos que enriquezcan la formación y actualización de las y los operadores. Particularmente, el presente ejercicio está basado en la consideración de diversos datos que pueden ser utilizados para que, desde la argumentación jurídica de hechos, puedan complementar la argumentación jurídica de derechos.

Por último, el presente ejercicio busca contribuir en proporcionar información a las instituciones de justicia, instituciones académicas, sociedad civil y comunidades indígenas, para visibilizar a través de los datos, la realidad fáctica en la que se encuentran los derechos y el acceso a la justicia de la población indígena, buscando que la información aquí vertida contribuya a remover los diversos obstáculos para el pleno ejercicio de los derechos humanos de personas, comunidades y Pueblos Indígenas.

**Tomás López Sarabia**



# La estadística como herramienta para la justicia social y la equidad racial

La estadística es el conocimiento de la sociedad y el entorno que se utiliza en el gobierno de sociedades jerárquicas complejas, de ahí el nombre de Estado en la estadística. Los gobernantes siempre han tenido que conocer a las personas y los lugares que gobiernan, pero durante el periodo moderno, desde el siglo XVI, la creación de los Estados nación y las formas de gobierno representativas y burocráticas han ido acompañadas de una producción cada vez mayor de estadísticas de tipo moderno. Michel Foucault mostró cómo el desarrollo de la ciencia de la estadística está íntimamente conectada al arte de gobernar en la modernidad. La estadística genera los datos, las técnicas de análisis y el terreno de intervención para el gobierno, y ha ido permeando el Estado y sus funciones desde el siglo XVIII. Con la estadística se han identificado nuevos objetos y sujetos de análisis y nuevos planes de intervención como la economía y la población. La comprensión y la gestión de las epidemias, los flujos de mercancías o grupos sociales y las tensiones generadas por el capitalismo. Entender las escalas nacional y mundial de estos nuevos fenómenos sociales y medioambientales, requiere de datos abstractos sistemáticos y técnicas de análisis que permitan la aglutinación, la comparación, la equivalencia y la conmensuración de los datos a estas escalas.

La forma más importante de generar y presentar estadísticas es quizás el censo. Los Estados elaboran los censos para contar a las personas, los lugares y las cosas sobre las que gobiernan y para organizar la disposición de las cosas (personas, objetos, recursos, relaciones sociales) dentro de los territorios. El conocimiento de la tenencia de la tierra, la producción, el número de hombres sanos, etcétera, es útil para quienes esperan recaudar impuestos, levantar ejércitos y aprovechar los recursos humanos y naturales. Estos conocimientos, cuando se hacen públicos, sirven para generar ideas entre las propias personas que son censadas. Además, la realización de los censos es una muestra pública del alcance y la capacidad del gobierno ya que un Estado debe estar lo suficientemente consolidado como para desplegar un gran número de agentes en la tarea de encuestar, interrogar, describir y registrar. Así pues, los censos contribuyen al poder y lo demuestran. No es de extrañar, por tanto, que la estadística ha sido una ciencia muy cercana y al servicio del Estado.

Sin embargo, la estadística también es una herramienta poderosa para la crítica social. Por ejemplo: 1) nos permite hacer visible la desigualdad ya que es posible comparar entre ciudadanos; 2) con la inclusión de otras categorías (i.e., sexo, edad, etnia, religión, etc.), podemos entender las diferencias entre distintos grupos sociales; 3) el dato estadístico muestra que las relaciones sociales son independientes de la voluntad individual, por lo que situaciones de desigualdad no pueden abordarse como un problema entre individuos, sino que se hacen necesarias respuestas que cambien el sistema. Uno de los ejemplos más conocidos del uso de la estadística como herramienta para entender la desigualdad es la obra de Karl Marx, el cual desarrolló su crítica al sistema capitalista a partir del análisis de datos sobre la producción de lienzos de algodón en Inglaterra.

## La población Indígena en la estadística en México

Durante el siglo XX el esfuerzo por contabilizar a la población Indígena estaba orientado a medir su integración a la nación mestiza. A partir de la década de los noventa hay un giro y los censos estarán guiados por la preocupación del gobierno de establecer la relación entre ser pobre y ser Indígena. Los prestamistas internacionales, junto con el Estado Mexicano, necesitaban evaluar las repercusiones sociales de sus propias políticas de ajuste estructural implementada en la década de los ochenta. Fue una preocupación de los organismos multilaterales de desarrollo, como el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo, que añadieron la protección de la población Indígena a sus directrices operativas e intensificaron sus esfuerzos para incorporar las necesidades

de las comunidades Indígenas en el diseño y la ejecución de sus proyectos. Organizaciones como la Comisión Económica para América Latina de las Naciones Unidas (CEPAL) afrontaron el problema de la identificación de los grupos vulnerables aportando nuevos análisis estadísticos que incluían la clasificación de la desigualdad de género, el embarazo de los jóvenes, las personas mayores, indígenas, etcétera.

Paralelamente, la aprobación en 1989 del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) reajustó los términos del debate y de la política al abandonar la idea de que los Indígenas debían integrarse a la mayoría; y proclamar, en cambio, que su cultura y sus tradiciones debían ser respetadas y protegidas. El Convenio 169 cambió el enfoque, al abandonar el uso del término *poblaciones* y utilizar *pueblo* para referirse a los Pueblos Indígenas, estableció la auto-adscripción como criterio para definir a los individuos indígenas y la obligación de los Estados de incluir estos criterios en sus censos.

El requisito de auto-adscripción abrió un proceso de democratización de la definición de los criterios de definición de las identidades étnicas y el uso de la estadística. La inclusión de las categorías étnico-raciales en los censos, es un ejemplo de este fenómeno. En las últimas décadas, en América Latina hemos sido testigos de una creciente movilización por parte de organizaciones indígenas y afrodescendientes demandando su reconocimiento estadístico y su activa participación en la redacción de las preguntas del censo sobre etnicidad y raza. Para el caso de los pueblos Indígenas cabe resaltar la experiencia colombiana donde el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) creó una oficina donde organizaciones Indígenas como la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC) colaboran activamente con oficiales del DANE en la realización y análisis de datos del Censo. En el caso de la población Negra y Afrodescendiente, su inclusión en el censo ha sido una demanda central del movimiento negro en América Latina. Este proceso se ha traducido en un mayor uso del dato estadístico por parte de organizaciones indígenas y afrodescendientes para hacer visible la diversidad étnico-racial y la desigualdad racial.

12

Comparado a otros países de la región, México ha llegado un poco tarde a la conversación del uso de las categorías étnico-raciales en la estadística. De esta manera, el trabajo realizado por CEPIADET es un paso contundente que nos muestra lo importante y necesario del uso del dato estadístico para promover el acceso a la justicia. Este esfuerzo es relevante por varias razones: 1) muestra como la sistematización de datos nos da una mirada amplia de la situación de acceso a la justicia en tres estados del país; 2) nos permite ver patrones y entender las condiciones en cada estado y, esto es la riqueza del dato estadístico, nos permite comparar para ver diferencias y similitudes y así poder identificar buenas prácticas y lugares que requieren cambiar y ser fortalecidos; 3) este diagnóstico es resultado de la combinación entre el conocimiento profundo de las prácticas jurídicas del país y sus limitantes para la atención a pueblos Indígenas y la herramienta estadística. El identificar los datos relevantes, las fuentes adecuadas y las preguntas necesarias es un elemento clave que hace del dato estadístico relevante; y 4) por último, creo muy acertado por el CEPIADET, asumir que este documento contribuye a la creación de una agenda antirracista, mostrando qué si bien el dato viene de fuentes del Estado, la apropiación y uso del dato por parte de la sociedad civil, en este caso una organización Indígena, es un paso necesario para identificar y eliminar las prácticas racistas dentro del sistema legal del país, no sólo para denunciar sino también para desarrollar una agenda de intervención.

Emiko Saldivar Tanaka



# INTRODUCCIÓN

En el marco del proyecto “Hacia una agenda antirracista para mejorar el Acceso a la justicia de las personas, comunidades y pueblos indígenas de Campeche, Oaxaca y Yucatán” se ponderó la necesidad de contar con un documento que explore los datos estadísticos reunidos por el estado mexicano que se refieran a la población indígena y afrodescendiente, afroamericana o negra y su interacción con el sistema de justicia estatal en las tres entidades mencionadas.

Este documento complementa el *Diagnóstico*<sup>2</sup> realizado en el marco del mismo proyecto, que tiene como ejes principales el antirracismo, el pluralismo jurídico y los derechos de niñas y niños, ejes que también se exploraron en cada uno de los temas del presente trabajo. Como se menciona en el *Diagnóstico*, la incorporación de este documento se hizo desde “un posicionamiento crítico con el uso de indicadores estadísticos que reflejaran el problema de desigualdad estructural en la población indígena de los tres estados y al mismo tiempo, prestando especial atención a las carencias metodológicas y a la omisión de datos relacionados con el acceso a la justicia por parte de las instancias encargadas de recabarlos y sistematizarlos. Esta decisión la tomamos a partir de los constantes escenarios de omisión y carencia de estadísticas en el ámbito de la justicia cuando se trata de personas indígenas. Desde la perspectiva antirracista del análisis estadístico identificamos la inexistencia de datos o su omisión como un indicador más del racismo en el acceso a la justicia.”<sup>3</sup>

## La importancia de los datos estadísticos en el Acceso a la justicia

El uso de datos estadísticos por parte de colectivos, activistas de derechos humanos y otras organizaciones de la sociedad civil ha venido en aumento en los últimos tiempos. Como señalan documentos sobre indicadores de derechos humanos elaborados por la Organización de las Naciones Unidas, las estadísticas, indicadores e índices son necesarios pues “brindan informaciones concretas sobre el estado o la condición de un objeto, un acontecimiento, una actividad o un resultado que pueden estar relacionados con las normas de derechos humanos; que abordan y reflejan principios e intereses en materia de derechos humanos y que se utilizan para evaluar y vigilar la promoción y protección de los derechos humanos”<sup>4</sup>.

En este sentido, y entendiendo el Acceso a la justicia como uno de los derechos humanos fundamentales que tiene toda persona de recibir justicia mediante cualquier mecanismo establecido por las leyes del Estado, es que se puede monitorear con datos estadísticos la situación actual para evaluar si Pueblos y Comunidades Indígenas y Afrodescendientes experimentan avances en el acceso efectivo a este derecho. Como señala Héctor Díaz Santana (2017), la recolección de datos estadísticos tiene como fin el hacer una radiografía objetiva sobre el fenómeno de estudio, la cual a su vez permite “argumentar relatos basados en información pública validada que proviene de datos estadísticos”<sup>5</sup>.

En México, la institución encargada de recopilar la información estadística sobre la gestión y desempeño de las instituciones que conforman el Estado mexicano es el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el cual entre muchos otros temas también desarrolla proyectos estadísticos que exploran “las funciones de gobierno, seguridad pública, procuración e impartición de justicia, así como encuestas dirigidas a medir la prevalencia e incidencia de la victimización en hogares y empresas, y la percepción ciudadana sobre seguridad pública”.<sup>6</sup>

<sup>2</sup> CEPIADET, 2021. Diagnóstico. Los efectos del racismo en el acceso a la justicia de las personas, comunidades y pueblos indígenas de Campeche, Oaxaca y Yucatán. Centro Profesional Indígena de Asesoría, Defensa y Traducción A.C, 154 p.

<sup>3</sup> Ibid., 20-21.

<sup>4</sup> ONU, 2012. Indicadores de Derechos Humanos. Guía para la medición y la aplicación. 2012. Organización de las Naciones Unidas – Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. 186 p.

<sup>5</sup> Héctor Díaz Santana, 2017. La importancia de la información estadística en las políticas públicas de seguridad y justicia. En: INEGI. Estadísticas judiciales en el marco del nuevo sistema de justicia penal en México: 139 p.

<sup>6</sup> Héctor Díaz Santana. 2017.



Dentro de estos proyectos estadísticos desarrollados por el INEGI podemos encontrar datos sobre población indígena y afrodescendiente, afroamericana o negra; sin embargo, ésta se encuentra disgregada y no se desglosa por completo. Con este documento pretendemos reunir dicha información en un solo sitio, pues como es recomendado por organismos internacionales, es importante que la información estadística vaya más allá de datos generales y pueda desglosarse para los grupos vulnerables o desfavorecidos, ya que dicho desglose de datos “puede utilizarse para conseguir que las minorías y otros grupos de población resulten más visibles con el fin de obtener pruebas para elaborar políticas con fines concretos”<sup>7</sup>.

Pero además de generar, reunir y desglosar los datos, es importante que estos puedan estar disponibles para quien los quiera consultar y en un lenguaje claro, ya que el acceso a la información también es un derecho humano que permite ejercer otros derechos. No es suficiente con generar la información estadística, sino que es necesario también “traducirla a un lenguaje comprensible y accesible para que el ciudadano pueda usarlas con facilidad en su toma de decisiones o simplemente para mantenerse informado”<sup>8</sup>. Por otro lado, también es importante recordar que en la mayoría de los casos estos datos se reúnen sin la participación de la población encuestada, por lo que se esperaría que en los futuros procesos de evaluación, los Pueblos y Comunidades Indígenas así como la población afrodescendiente, afroamericana o negra, participen en los procesos de definición y acopio de datos.

## Estructura del documento

El trabajo desarrollado para poder recopilar y sistematizar datos estadísticos relacionados con el Acceso a la justicia para Pueblos Indígenas y Afrodescendientes incluyó la definición de las necesidades de información estadística con el equipo de CEPIADET, para así precisar las variables de interés. Con base en este proceso, se definieron los siguientes temas:

1. Población indígena y afrodescendiente
2. Racismo y discriminación
3. Sistema de justicia estatal
4. Proceso judicial estatal
5. Personas privadas de la libertad en el sistema de justicia estatal
6. Sistemas Normativos Indígenas
7. Procesos judiciales indígenas

Cada uno de estos temas incluye varios subtemas; y a su vez, cada uno agrupa cierto número de variables para un total de 86. El tema 7. *Procesos judiciales indígenas* no se aborda en este documento debido a que no existe información al respecto en los registros del Estado mexicano, aunque se reconoce que existe la necesidad de información estadística que debe generarse para cubrir el tema.

Una vez definidos los temas, subtemas y variables, el principal obstáculo al reunir los datos estadísticos fue el de la definición de los criterios en los registros estadísticos para categorizar a personas y municipios como indígenas. Trabajos previos como el de la organización AsiLegal<sup>9</sup> han llegado a la conclusión de que en el tema de datos estadísticos sobre justicia se detectan fuertes problemas en la identificación de la población indígena, pues “existe una falta de consenso sobre los criterios que permiten identificar a las personas indígenas” y que “los datos que se brindan a través de las plataformas de acceso a la información pública tienen fallas, incluso, aportan

<sup>7</sup> ONU, 2012.

<sup>8</sup> Héctor Díaz Santana, 2017.

<sup>9</sup> <https://asilegal.org.mx/>

información contradictoria”<sup>10</sup>.

Coincidimos con el trabajo de AsiLegal en que deben existir diferentes criterios para la identificación de las personas indígenas, pues la diferencia en el criterio utilizado conduce a una necesidad distinta al momento de acceder a la justicia. En su documento ellos plantean que: “el hecho de hablar una lengua indígena abre el derecho a ser acompañado en todas las etapas del proceso por un intérprete-traductor; el hecho de vivir en una comunidad indígena abre el derecho a que se verifique la existencia de un sistema normativo propio que podría resolver un conflicto; el hecho de autoadscribirse como indígena, aunque la persona no hable una lengua indígena ni viva en una comunidad, abre el derecho a que se tome en cuenta la cultura de la persona en la valoración de los hechos”<sup>11</sup>. En este documento, los criterios que se exploran son los que cuentan con mayor información estadística: el hablar una lengua indígena y el de la autoadscripción indígena, aunque también se mencionan criterios relacionados, como el de la pertenencia a un hogar indígena, o el vivir en un municipio, comunidad o ejido indígena.

A continuación, se muestra la lista de variables por cada uno de los temas que aborda el documento y que pueden ser consultados en su sección correspondiente:

### Lista de variables

<b>Tema 1. Población indígena y afrodescendiente</b>	
1.1 Población total	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Número de municipios por entidad</li><li>▪ Número de habitantes por entidad</li><li>▪ Porcentaje de la población por tamaño de localidad</li></ul>
1.2 Lenguas indígenas	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Porcentaje de población de 3 años y más que Habla una Lengua indígena (HLI)</li><li>▪ Número de lenguas indígenas o agrupaciones lingüísticas</li><li>▪ Lenguas indígenas con mayor porcentaje de hablantes</li><li>▪ Porcentaje de población de 3 años y más que habla una lengua indígena pero no habla español</li><li>▪ Número de municipios por porcentaje de población que Habla una lengua indígena</li></ul>
1.3 Hogares indígenas	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Porcentaje de población en Hogares indígenas (INEGI)</li><li>▪ Número de municipios por Población indígena (INPI)</li></ul>
1.4 Autoadscripción indígena	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Porcentaje de la población que se considera indígena</li><li>▪ Número de municipios por porcentaje de población que se considera indígena</li><li>▪ Comparación entre los criterios de adscripción indígena</li></ul>

<sup>10</sup> AsiLegal, 2018. Documento de política pública. Entre la realidad y la justicia. Cómo garantizar los derechos de las personas indígenas en conflicto con la ley penal en Chiapas y Oaxaca. José Luis Gutiérrez Román (coord.). Asistencia Legal por los Derechos Humanos. 140 p.

<sup>11</sup> AsiLegal, 2018.

<b>Tema 1. Población indígena y afrodescendiente</b>	
1.5 Autoadscripción afrodescendiente, afroamericana o negra	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Porcentaje de la población que se considera afrodescendiente, afroamericano o negro</li> <li>▪ Número de municipios por porcentaje de población que se considera afrodescendiente, afroamericano o negro</li> <li>▪ Porcentaje de la población que se considera afrodescendiente, afroamericano o negro, y que Habla una lengua indígena</li> </ul>
1.6 Niñas, niños y adolescentes	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Porcentaje de población de niñas, niños y adolescentes (NNA)</li> <li>▪ Porcentaje de la población de 3 a 17 años que Habla una Lengua indígena</li> <li>▪ Porcentaje de la población de 3 a 17 años que se autoadscribe como indígena</li> <li>▪ Porcentaje de la población de 3 a 17 años que se autoadscribe como afrodescendiente, afroamericano o negro</li> </ul>
1.7 Tenencia de la tierra	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Número de núcleos agrarios por tipo y estatus de certificación</li> </ul>
1.8 Escolaridad	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Grado promedio de escolaridad</li> <li>▪ Número de municipios indígenas por Grado promedio de escolaridad</li> <li>▪ Porcentaje de población de 15 años y más que no sabe leer ni escribir, por grupo de edad</li> </ul>
1.9 Marginación y pobreza	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Grado de marginación, por entidad</li> <li>▪ Número de municipios por Grado de marginación</li> <li>▪ Porcentaje de población en situación de pobreza, por entidad</li> <li>▪ Número de municipios indígenas por porcentaje de población en situación de pobreza</li> </ul>

<b>Tema 2. Racismo y discriminación</b>	
2.1 Origen racial y color de piel	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Porcentaje de población de 25 a 64 años por adscripción a grupos raciales</li> <li>▪ Población de población por autoidentificación de color de piel</li> </ul>
2.2 Intersecciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Porcentaje de personas de 25 a 64 años por origen racial y Habla de lengua indígena</li> <li>▪ Porcentaje de personas de 25 a 64 años por color de piel y Habla de lengua indígena</li> <li>▪ Nivel de escolaridad por origen racial</li> <li>▪ Nivel de escolaridad por color de piel</li> <li>▪ Nivel de escolaridad por condición de Habla de lengua indígena</li> <li>▪ Porcentaje de población con educación superior por condición de Habla de lengua indígena y sexo</li> </ul>

<b>Tema 2. Racismo y discriminación</b>	
2.3 Discriminación y prejuicios	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Porcentaje de población que piensa que se respetan poco o nada los derechos de grupos sociales</li> <li>▪ Porcentaje de personas indígenas en Situaciones de discriminación</li> </ul>

<b>Tema 3. Sistema de Justicia Estatal</b>	
3.1 Infraestructura	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Cantidad de Fiscalías o Agencias de Ministerio Público por tipo y entidad</li> <li>▪ Cantidad de Agencias del Ministerio Público especializadas en atención a población indígena o en atención a adolescentes</li> <li>▪ Cantidad de Juzgados y tribunales del Poder Judicial de la Federación y de los poderes judiciales estatales</li> <li>▪ Cantidad de Juzgados y tribunales especializados en materia indígena o en materia de justicia para adolescentes</li> <li>▪ Cantidad de Tribunales agrarios y electorales</li> </ul>
3.2 Funcionarios	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Cantidad de personal en las Fiscalías y Agencias del Ministerio Público</li> <li>▪ Cantidad de personal en los juzgados y tribunales federales y estatales</li> <li>▪ Cantidad de Defensores públicos y asesores jurídicos del Instituto Federal de la Defensoría Pública en las entidades</li> <li>▪ Cantidad de Defensores públicos del Instituto Federal de la Defensoría Pública en las entidades, por lengua indígena</li> <li>▪ Cantidad de defensores públicos y asesores jurídicos en las defensorías estatales, por familia lingüística</li> </ul>
3.3 Presupuesto	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Presupuesto ejercido en el 2019 por las entidades jurídicas encargadas de la procuración e impartición de justicia</li> </ul>

<b>Tema 4. Proceso judicial estatal</b>	
4.1 Proceso	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Cantidad de delitos registrados como Delitos contra la sociedad por Discriminación</li> </ul>
4.2 Defensoría pública y Asesoría jurídica	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Cantidad de asuntos atendidos por los defensores públicos y asesores jurídicos de los Institutos de defensoría estatales en materia indígena y en materia de justicia para adolescentes</li> <li>▪ Cantidad de personas defendidas o asistidas por los defensores públicos y asesores jurídicos de los Institutos de defensoría estatales</li> <li>▪ Cantidad de personas indígenas involucradas en asuntos atendidos por los Institutos de defensoría estatales</li> </ul>

<b>Tema 4. Proceso judicial estatal</b>	
4.3 Población indígena	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Cantidad de procesados o imputados, por condición de dominio del español</li> <li>▪ Cantidad de procesados o imputados, por familia lingüística</li> <li>▪ Cantidad de delitos federales imputados a hombres y mujeres indígenas</li> <li>▪ Cantidad de sentenciados, por condición de dominio del español</li> <li>▪ Cantidad de sentenciados, por familia lingüística</li> </ul>
4.4 Distancia	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Distancia entre localidades y Ministerios públicos federales y estatales</li> <li>▪ Distancia entre localidades y juzgados federales y estatales</li> </ul>
4.5 Niñas, niños y adolescentes	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Cantidad y tipo de delitos imputados a adolescentes</li> <li>▪ Cantidad de adolescentes imputados, por condición de dominio de español</li> <li>▪ Cantidad de adolescentes sentenciados, por condición de dominio de español</li> <li>▪ Cantidad de adolescentes imputados y sentenciados, por familia lingüística</li> </ul>

<b>Tema 5. Personas privadas de la libertad en el Sistema de justicia estatal</b>	
5.1 Infraestructura	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Centros penitenciarios federales y estatales, por capacidad instalada</li> <li>▪ Centros de internamiento para adolescentes, por capacidad instalada</li> </ul>
5.2 Lenguas indígenas	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Cantidad de personas ingresadas a los centros penitenciarios federales y estatales en 2019, por condición de dominio de español</li> <li>▪ Cantidad de personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios federales y estatales al cierre de 2019, por condición de dominio de español</li> <li>▪ Cantidad de personas privadas de la libertad que hablan una lengua indígena</li> <li>▪ Cantidad de personas ingresadas y personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios federales en 2019, por familia lingüística</li> <li>▪ Cantidad de personas ingresadas y personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios estatales en 2019, por familia lingüística</li> <li>▪ Comparación entre los instrumentos de medición de la población privada de la libertad que habla una lengua indígena</li> </ul>



<b>Tema 5. Personas privadas de la libertad en el Sistema de justicia estatal</b>	
5.3 Adscripción indígena y afrodescendiente	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Porcentaje de población privada de la libertad por condición de autoadscripción étnica</li> <li>▪ Cantidad de personas ingresadas y personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios federales en 2019, por pueblo indígena de pertenencia</li> <li>▪ Cantidad de personas ingresadas y personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios estatales en 2019, por pueblo indígena de pertenencia</li> </ul>
5.4 Proceso judicial	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Población privada de la libertad que fue presentada en una agencia del Ministerio público, según ejercicio de derechos durante su estancia en ésta</li> <li>▪ Cantidad de personas indígenas privadas de la libertad, por tipo de delito</li> <li>▪ Población privada de la libertad, por motivos de discriminación que ha sufrido en el centro penitenciario</li> </ul>
5.5 Niñas, niños y adolescentes	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Cantidad de adolescentes por situación jurídica y condición de dominio de español</li> <li>▪ Cantidad de adolescentes por situación jurídica y pueblo indígena de pertenencia</li> </ul>

<b>Tema 6. Sistemas Normativos Indígenas</b>	
6.1 Autoridades indígenas	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Número de municipios del estado de Oaxaca que se rigen por Sistemas Normativos Indígenas</li> <li>▪ Número de localidades indígenas del estado de Oaxaca con Sistemas normativos internos, por municipio y cantidad de habitantes</li> <li>▪ Número de comunidades indígenas del estado de Yucatán</li> <li>▪ Número de núcleos agrarios con autoridades agrarias, por tipo y entidad</li> </ul>
6.2 Autoridades estatales	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Cantidad de juzgados de atención a población indígena en los estados de Campeche y Yucatán</li> <li>▪ Cantidad de salas de atención a población indígena en el estado de Oaxaca</li> </ul>

En cada variable se muestra el tema y subtema, el nombre de la variable, un gráfico o mapa, la descripción del mismo y las fuentes de información de la que se obtuvo el dato estadístico para las entidades de Campeche, Oaxaca y Yucatán. En algunos casos, se añade también el enlace y las instrucciones de uso de la herramienta virtual *Ndiya* (<https://cepiadet.org/ndiya>), que CEPIADET ha desarrollado para explorar con mayor detalle estos datos.

## Fuentes de información

Los datos que se presentan en este documento provienen de distintas fuentes, aunque el origen de la mayoría de ellos es el INEGI mediante el Subsistema de Información Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia. Los tipos de datos estadísticos utilizados son según la clasificación

de la ONU<sup>12</sup>: censos, encuestas, encuestas de percepción y opinión y datos administrativos; al que añadimos también los datos administrativos convertidos en censos. Se consultó la información más reciente disponible, entre el 2015 y 2020 en las plataformas digitales que ofrecen datos para consulta, y se seleccionaron las variables relacionadas con población indígena y afrodescendiente, afromexicana o negra.

Se transcribe a continuación el objetivo general de cada uno de los instrumentos estadísticos del INEGI que fueron consultados para este trabajo<sup>13</sup>.

<b>Instrumento estadístico / Objetivo</b>	<b>Periodicidad</b>
<b>CENSOS</b>	
<p><b>Censo de Población y vivienda 2020 y 2010</b></p> <p><i>Objetivo:</i> Producir información sobre la dimensión, estructura y distribución espacial de la población, así como de sus principales características socioeconómicas y culturales, además de obtener la cuenta de viviendas y sus características.</p>	Decenal
<b>CENSOS-DATOS ADMINISTRATIVOS</b>	
<p><b>Censo Nacional de Procuración de Justicia Federal 2020</b></p> <p><i>Objetivo:</i> Generar información estadística sobre la gestión y desempeño de la Fiscalía General de la República, específicamente en las funciones de gobierno, procuración de justicia y mecanismos alternativos de solución de controversias.</p>	Anual desde el 2018
<p><b>Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal 2020</b></p> <p><i>Objetivo:</i> Generar información estadística y geográfica sobre la gestión y desempeño de la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de cada entidad federativa, específicamente en las funciones de gobierno, procuración de justicia, justicia para adolescentes y mecanismos alternativos de solución de controversias.</p>	Anual desde el 2011
<p><b>Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal 2020</b></p> <p><i>Objetivo:</i> Generar información estadística y geográfica sobre la gestión y desempeño de los órganos que integran al poder Judicial de la Federación, específicamente en las funciones de gobierno e impartición de justicia.</p>	Anual desde 2012
<p><b>Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2020</b></p> <p><i>Objetivo:</i> Generar información estadística y geográfica sobre la gestión y desempeño del Poder Judicial de cada entidad federativa, específicamente en las funciones de gobierno, impartición de justicia, justicia para adolescentes y justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias.</p>	Anual desde 2011
<p><b>Censo Nacional de Sistema Penitenciario Federal 2020</b></p> <p><i>Objetivo:</i> Generar información estadística y geográfica sobre la gestión y desempeño del Sistema Penitenciario Federal (centros penitenciarios federales), específicamente en las funciones de gobierno y sistema penitenciario.</p>	Anual desde 2018

<sup>12</sup> ONU, 2012.

<sup>13</sup> INEGI. <http://inegi.org.mx>

Instrumento estadístico / Objetivo	Periodicidad
<p><b>Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistemas Penitenciarios Estatales 2020</b></p> <p><i>Objetivo:</i> Generar información estadística y geográfica sobre la gestión y desempeño de las instituciones que integran a la Administración Pública de cada entidad federativa, específicamente en las funciones de gobierno, seguridad pública, sistema penitenciario y medio ambiente.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Generar información sobre la estructura organizacional, recursos y asuntos atendidos por la defensoría pública y/o defensoría de oficio a cargo del Poder Ejecutivo de cada entidad federativa.</li> <li>▪ Generar información acerca de la infraestructura y de los recursos humanos, materiales y presupuestales destinados a los centros penitenciarios de cada entidad federativa, así como de las personas ingresadas, egresadas y privadas de su libertad en dichos centros.</li> </ul>	<p>Annual de 2011 a 2020*</p>
<b>ENCUESTAS Y ENCUESTAS DE PERCEPCIÓN Y OPINIÓN</b>	
<p><b>Encuesta Intercensal 2015</b></p> <p><i>Objetivo:</i> Generar información estadística actualizada que proporcione estimaciones con calidad sobre el volumen, la composición y la distribución de la población y las viviendas del territorio nacional, que mantenga la comparabilidad histórica con los censos y encuestas nacionales, así como con indicadores de otros países.</p>	<p>Sólo se ha hecho una vez</p>
<p><b>Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad 2021</b></p> <p><i>Objetivo:</i> Generar información estadística relevante con representatividad nacional, por entidad federativa y por Centros Penitenciarios de interés, sobre la experiencia del procedimiento penal e internamiento de la población privada de su libertad de 18 años y más.</p>	<p>2016 y 2021</p>
<p><b>Encuesta Nacional sobre Discriminación 2017</b></p> <p><i>Objetivo:</i> Reconocer la magnitud de la discriminación y sus diversas manifestaciones en la vida cotidiana, profundizando en el conocimiento sobre quién o quiénes discriminan, en qué ámbitos de la vida se presenta este problema con mayor frecuencia y los factores socioculturales que se le relacionan. Asimismo, conocer las percepciones de la discriminación entre la población en general y desde los distintos grupos de la población, que por sus características, son discriminados.</p>	<p>Sólo se ha hecho una vez entre CONAPRED y el INEGI</p>
<p><b>Módulo de Movilidad Social Intergeneracional 2016</b></p> <p><i>Objetivo:</i> Generar información estadística sobre movilidad social intergeneracional de la población de 25 a 64 años de edad en México, observando la influencia que tienen características como el nivel educativo, el nivel socioeconómico y la ocupación de los ascendentes económicos, a partir de una determinada condición en la posición socioeconómica actual de sus descendientes.</p>	<p>Sólo se ha hecho una vez</p>

\*Anual de 2011 a 2020<sup>14</sup>

<sup>14</sup> A partir del 2021 se divide el censo y comienza el Censo Nacional de Sistemas Penitenciarios Estatales.

## Otras fuentes de información

El resto de los datos estadísticos no fueron obtenidos del INEGI, sino de la consulta a diferentes fuentes, que usualmente se hallaron en forma de datos administrativos.

DATOS ADMINISTRATIVOS
<b>Indicadores de la Población Indígena 2015</b> , Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI)
<b>Catálogo de núcleos agrarios de la propiedad social 2021</b> , Registro Agrario Nacional (RAN)
<b>Listado de núcleos agrarios certificados 2021</b> , Registro Agrario Nacional (RAN)
<b>Índice de Marginación por Entidad federativa y municipio 2020</b> , Consejo Nacional de Población (CONAPO)
<b>Pobreza a nivel municipio 2010-2020</b> , Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)
Poder Judicial del Estado de Campeche
Poder Judicial del Estado de Oaxaca
Poder Judicial del Estado de Yucatán
<b>Síntesis de la información relevante en materia administrativa</b> del Consejo de la Judicatura Federal 2020
<b>Informe del Instituto de la Defensoría Pública Federal 2018-2019</b>
<b>Unidad Especializada para la Atención de Asuntos Indígenas</b> , Fiscalía General de la República
<b>Catálogo de Municipios Sujetos al Régimen de Sistemas Normativos Indígenas 2018</b> , Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca
Ley de Derechos, cultura y organización de los pueblos y comunidades indígenas del estado de Campeche



# Tema 1. Población indígena y afrodescendiente

Una de las principales dificultades al momento de abordar el análisis de datos sobre población indígena es identificar cuál es el criterio para definir quiénes son indígenas y quiénes no, así como cuáles municipios son indígenas y cuáles no entran en esta categoría. En esta sección se examinarán tres de los criterios más utilizados: dominio de una lengua indígena, hogar indígena y autoadscripción.

En cuanto a la población afrodescendiente, afromexicana o negra, el criterio principal es el de autoadscripción, si bien es una pregunta que sólo se comenzó a plantear en los instrumentos de recopilación de información a partir de la Encuesta Intercensal del 2015.

La mayoría de los datos de esta sección provienen de las siguientes fuentes: *Censo de Población y Vivienda 2020*, *Censo de Población y Vivienda 2010* y *Encuesta Intercensal 2015*, generados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI); otros datos provienen del documento *Indicadores de la Población Indígena 2015*, del Instituto Nacional de Pueblos Indígenas (INPI), y del *Catálogo de núcleos agrarios de la propiedad social 2021* y el *Listado de núcleos agrarios certificados 2021*, ambos del Registro Agrario Nacional (RAN). Finalmente, también hay datos del *Índice de Marginación por Entidad federativa y municipio 2020*, del Consejo Nacional de Población (CONAPO), y de *Pobreza a nivel municipio 2010-2020* del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

## 1.1 Población total

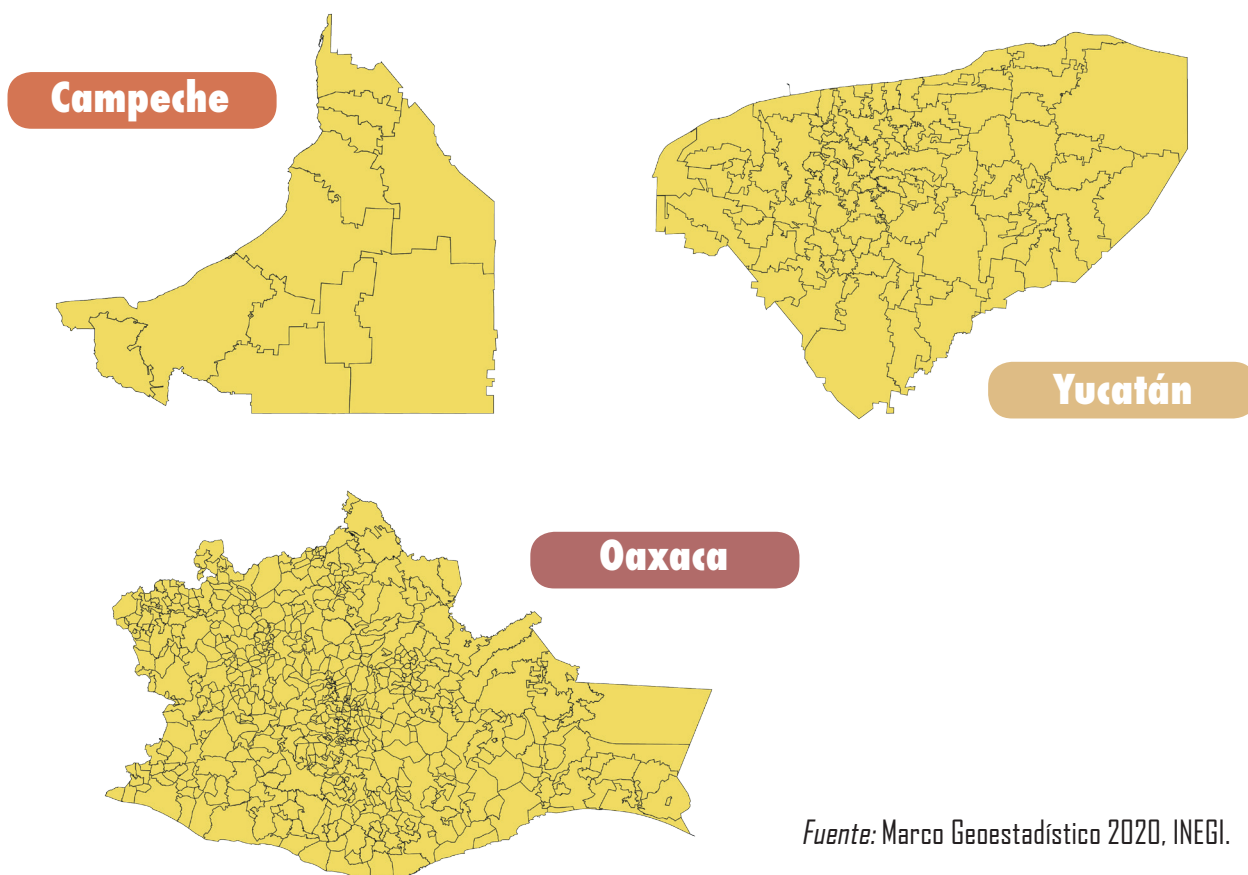
### Subtema

1.1 Población total

### Variable

Número de municipios por entidad

23



Fuente: Marco Geoestadístico 2020, INEGI.



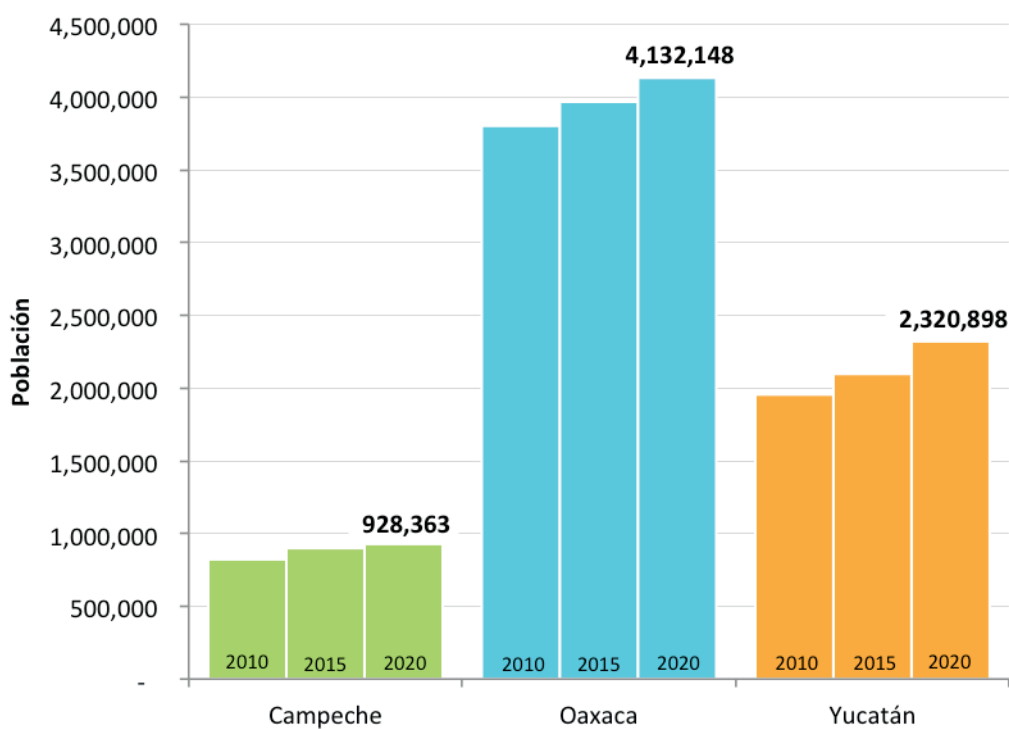
D\*

El estado de Oaxaca es la entidad con más municipios del país, con 570, Yucatán tiene 106 municipios y Campeche tiene 12, siendo el de más reciente creación el municipio de Seybaplaya. El estado de Campeche tiene pocos municipios de gran extensión, en contraste con Yucatán y Oaxaca, conformados por una gran cantidad de municipios de tamaño pequeño.

\*Descripción

**Subtema**  
1.1 Población total

**Variable**  
Número de habitantes por entidad



Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020, Encuesta Intercensal 2015, Censo de Población y Vivienda 2010, INEGI.

D

La población total del estado de Campeche es de menos de un millón de habitantes mientras que Yucatán supera ya los dos millones de pobladores. Por su parte, Oaxaca tiene más de cuatro millones de habitantes según los datos del último censo. En los tres casos, la población ha ido en aumento en los últimos 10 años.

### Mapa Ndiya 🌳

Explora en el mapa (<https://mapa.cepiadet.org>) el indicador de Población total para el municipio de tu interés. Se mostrará la población total y por sexo.

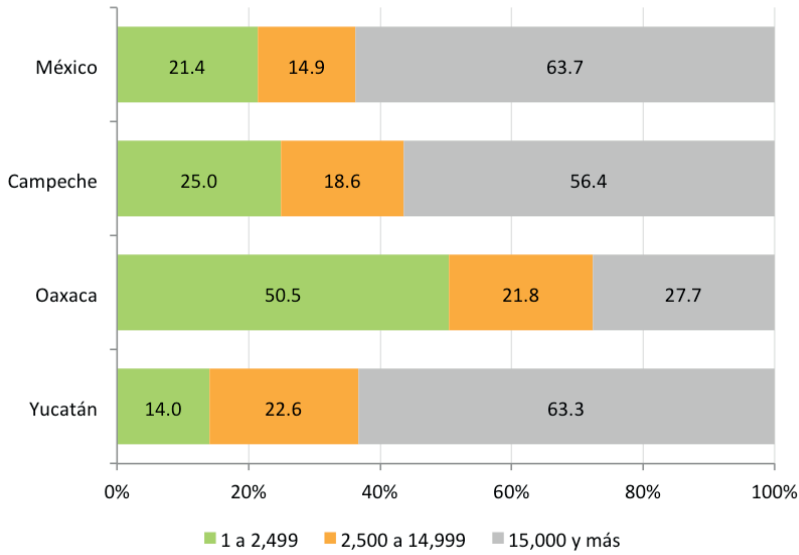


**Subtema**

1.1 Población total

**Variable**

Porcentaje de la población por tamaño de localidad



Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

**D**

Cuando se compara el tamaño de las localidades en las tres entidades, se observa que en Oaxaca hay un predominio de población rural pues más del 50% de la población vive en localidades de menos de 2,500 habitantes y sólo el 27.7% vive en localidades de más de 15,000 habitantes. En contraste, en Campeche y Yucatán predomina la población urbana pues más del 50% de las personas viven en localidades de más de 15,000 habitantes y menos del 25% vive en localidades de menos de 2,500 habitantes.

## 1.2 Lenguas indígenas

Uno de los criterios más utilizados para caracterizar e identificar a la población indígena ha sido el de dominio de una lengua indígena. En los censos este criterio se recoge a partir de la población de 3 años y se determina para cada una de las lenguas o agrupaciones lingüísticas reconocidas en el país. En los estados de Oaxaca, Campeche y Yucatán vive una gran cantidad de personas que habla alguna lengua indígena, como resultado de la continuidad histórica en el territorio de cada uno de los pueblos indígenas desde la época previa a la Colonia, pero también debido a los procesos migratorios ocurridos en diferentes momentos de la historia del país.

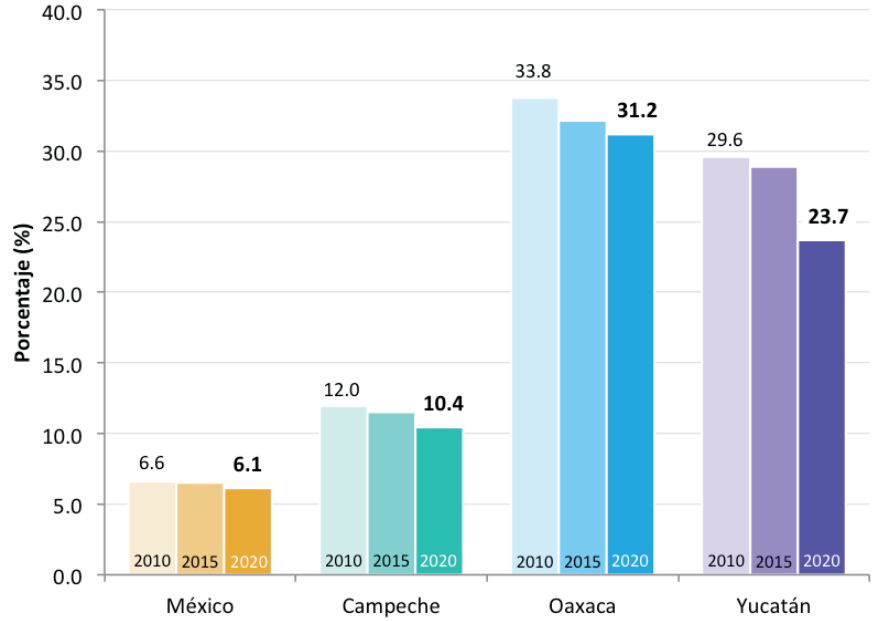


**Subtema**

1.2 Lenguas indígenas

**Variable**

Porcentaje de población de 3 años y más que Habla una Lengua indígena (HLI)



Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020, Encuesta Intercensal 2015, Censo de Población y Vivienda 2010, INEGI.

**D**

En México, el 6.1% de la población de 3 años y más afirma hablar una lengua indígena. Las entidades del país con el mayor porcentaje de personas que hablan una lengua indígena son Oaxaca, con 31.2% equivalente a 1,221,555 personas; Chiapas, con 28.2% equivalente a 1,459,648 personas, y Yucatán, con 23.7% equivalente a 525,092 personas. En Campeche este porcentaje es menor al de estas entidades, con 10.4% que equivale a 91,801 personas, aunque es un porcentaje mayor que el total nacional. En todos los casos, tanto en cada una de las entidades como en el total del país, en la última década se ha registrado una disminución en el porcentaje de personas que hablan alguna lengua indígena.

**Mapa Ndiya** 🌳

Explora en el mapa el indicador de Población que habla una lengua indígena para el municipio de tu interés. Se mostrará la población de 3 años y más que habla una lengua indígena, total y por sexo, así como el porcentaje que representa del municipio.






**Subtema**

1.2 Lenguas indígenas

**Variable**

Número de lenguas indígenas o agrupaciones lingüísticas

Entidad	Número de hablantes	Número de Lenguas indígenas (2010)	Número de lenguas indígenas (2020)
 Campeche	<b>Total</b>	<b>43</b>	<b>45</b>
	Más de 100 hablantes	15	15
	De 1 a 100 hablantes	28	30
 Oaxaca	<b>Total</b>	<b>45</b>	<b>52</b>
	Más de 100 hablantes	20	21
	De 1 a 100 hablantes	25	31
 Yucatán	<b>Total</b>	<b>37</b>	<b>46</b>
	Más de 100 hablantes	7	8
	De 1 a 100 hablantes	30	38

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020, Censo de Población y Vivienda 2010, INEGI.

**D**

En el censo del año 2020 en el estado de Campeche se registraron 45 de las lenguas indígenas que se hablan en México, si bien sólo 15 lenguas tienen más de 100 hablantes. Estas 15 lenguas pertenecen a 4 familias lingüísticas: Mayense (Maya, Ch'ol, Tseltal, Q'anjob'al, Mam, Tsotsil, Q'eqchi', Chuj y K'iche'), Otomangue (Zapoteco, Mixteco), Yutonahua (Náhuatl), Totonaco-Tepehua (Totonaco) y Mixe-Zoque (Mixe y Zoque).

En Oaxaca se reportan 52 lenguas indígenas, de las cuales 21 tienen más de 100 hablantes. Estas 21 lenguas pertenecen a 7 familias lingüísticas: Otomangue (Zapoteco, Mixteco, Mazateco, Chinanteco, Chatino, Triqui, Cuicateco, Amuzgo, Chocholteco, Otomí, Ixcateco y Tlapaneco), Mixe-Zoque (Mixe y Zoque), Huave, Yutonahua (Náhuatl), Chontal de Oaxaca, Mayense (Tsotsil, Maya, Tseltal) y Totonaco-Tepehua (Totonaco). La presencia de esta cantidad de familias lingüísticas convierte a la entidad en una de las regiones del continente con mayor diversidad lingüística.

En el estado de Yucatán la diversidad lingüística es menor, con hablantes de 46 lenguas indígenas de las cuáles sólo 8 tienen más de 100 hablantes. Estas 8 lenguas son de 4 familias lingüísticas: Mayense (Maya, Ch'ol, Tseltal y Tsotsil), Yutonahua (Náhuatl), Otomangue (Zapoteco) y Mixe-Zoque (Mixe y Zoque).

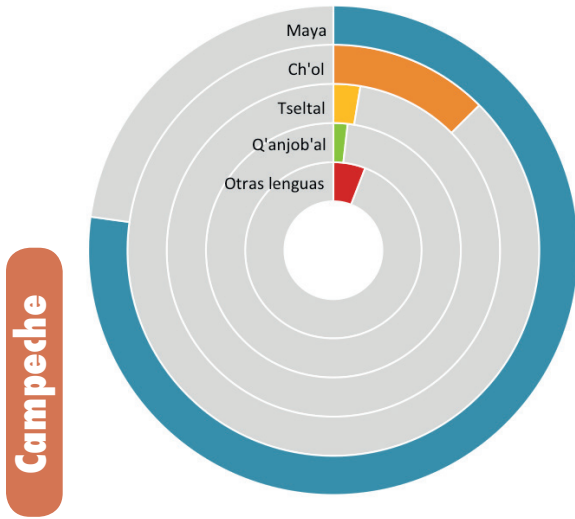


**Subtema**

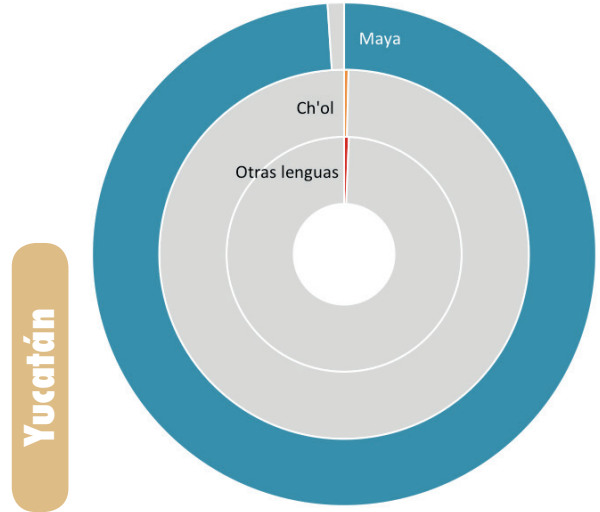
1.2 Lenguas indígenas

**Variable**

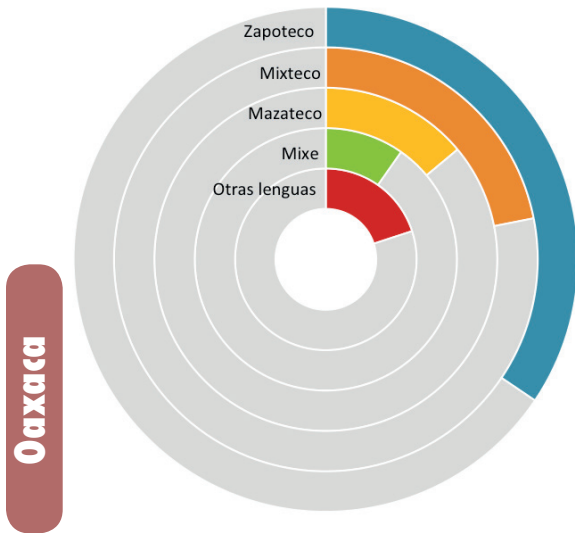
Lenguas indígenas con mayor porcentaje de hablantes



Campeche



Yucatán



Oaxaca

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

D

La proporción de hablantes de cada una de las lenguas indígenas es distinta en cada entidad. En Campeche el porcentaje de hablantes de maya es alto, con un 76.9% del total de personas que hablan una lengua indígena, seguido de las lenguas ch'ol (12.5%), tsel'tal (2.6%) y q'anjob'al (1.8%). En Yucatán el 98.9% de las personas que hablan una lengua indígena hablan la lengua maya y las otras lenguas representan un porcentaje inferior al 1% cada una.

En el estado de Oaxaca del total de personas que hablan una lengua indígena el 34.4% habla alguna lengua zapoteca, el 21.9% habla alguna lengua mixteca, el 13.9% alguna lengua mazateca y el 9.7% habla mixe. El resto de las personas habla alguna de las otras lenguas indígenas con presencia en el estado de Oaxaca.

**Mapa Ndiya** 🌳

Explora en el mapa el indicador de **Población que habla una lengua indígena - Lengua indígena en el municipio** para el municipio de tu interés. Se mostrará el nombre de la principal lengua indígena hablada en el municipio así como otras lenguas indígenas con presencia en el municipio.



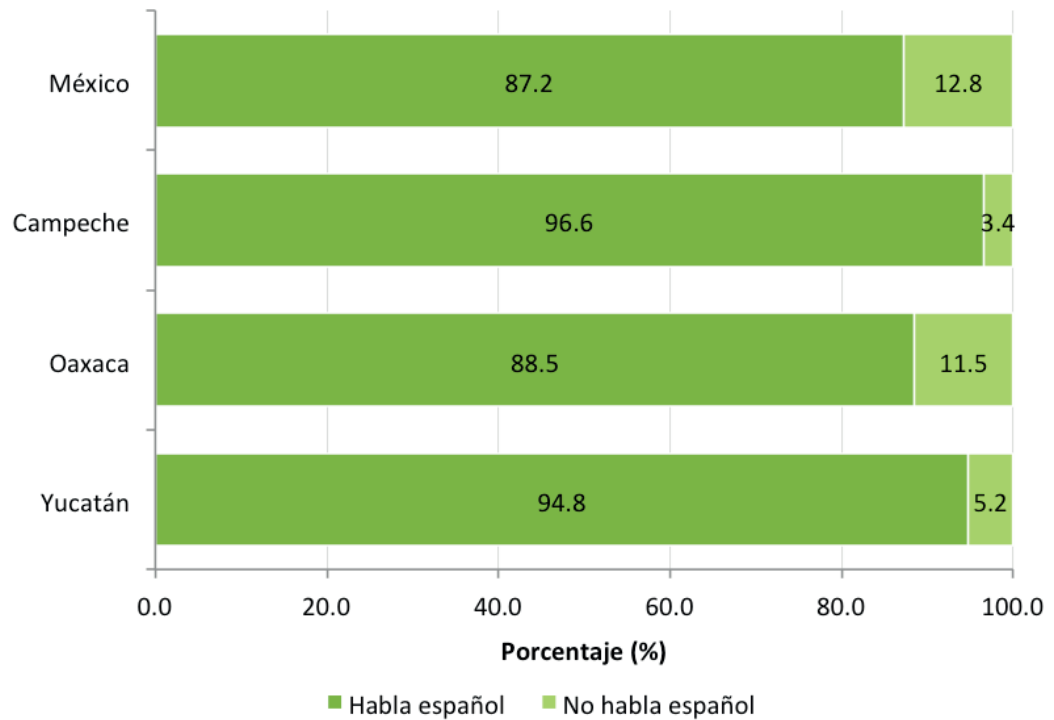


### Subtema

1.2 Lenguas indígenas

### Variable

Porcentaje de población de 3 años y más que habla una lengua indígena pero no habla español



Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

D

En México hay una importante cantidad de personas que hablan una lengua indígena pero no hablan español, las cuales ven vulnerados sus derechos lingüísticos cuando se enfrentan a una política estatal donde impera el monolingüismo en español, una lengua que no comprenden. De los tres estados analizados, en Campeche la cantidad de personas en esta situación es de 2,479, que corresponde al 3.4% de las personas que hablan una lengua indígena, mientras que en el estado de Oaxaca viven 134,111 personas que hablan alguna de las lenguas indígenas con presencia en la entidad y no hablan español, equivalente al 11.5% de las personas que hablan una lengua indígena. En Yucatán son 24,640 personas, lo que equivale al 5.2%.

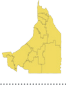


### Mapa Ndiya

Explora en el mapa el indicador de **Población que habla una lengua indígena - Lengua indígena y no español para el municipio** de tu interés. Se mostrará la población de 3 años y más que habla una lengua indígena y no habla español, total y por sexo.



**Subtema**  
1.2 Lenguas indígenas

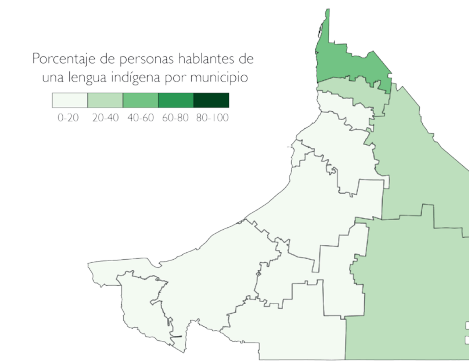
**Variable**  
Número de municipios por porcentaje de población que Habla una Lengua indígena

Entidad	Porcentaje de población que habla una Lengua indígena	Número de Municipios 2010	Número de Municipios 2020
 Campeche	40 a 100 %	3	1
	0 a 40 %	8	11
 Oaxaca	40 a 100 %	246	237
	0 a 40 %	324	333
 Yucatán	40 a 100 %	64	54
	0 a 40 %	42	52

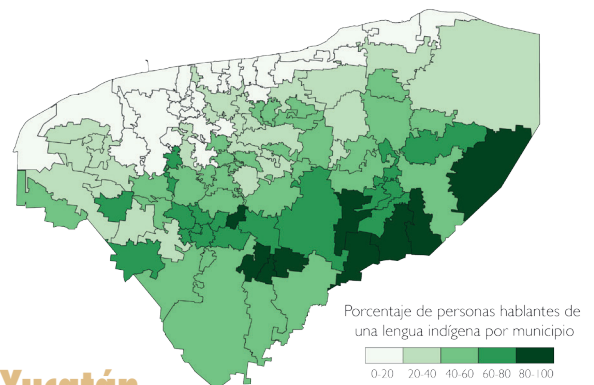
Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020, Censo de Población y Vivienda 2010, INEGI.

**D**

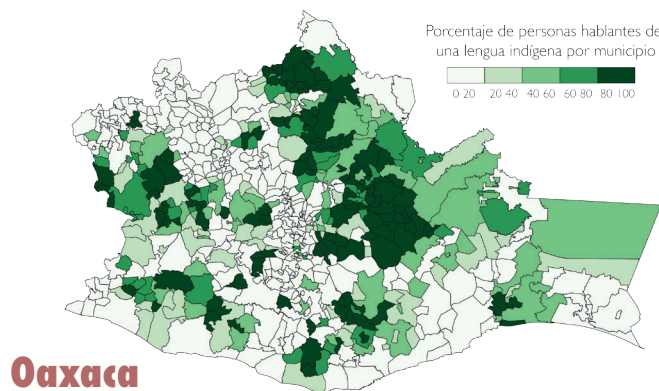
A nivel municipal, en el estado de Campeche hay sólo un municipio en el que más del 40% de su población habla una lengua indígena. En Oaxaca, son 237 y en Yucatán son 54 los municipios con esas características. En las tres entidades en los últimos 10 años se ha reducido el número de municipios que superen el valor del 40% de población que hable alguna lengua indígena, lo que indica que dichas lenguas se están dejando de hablar.



**Campeche**



**Yucatán**



**Oaxaca**

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.



# D

La distribución geográfica de la mayor parte de la población hablante de alguna lengua indígena en cada entidad es: en Campeche al oriente y norte del estado, en Yucatán al sur y sureste de la entidad y en Oaxaca en las regiones Cañada, Sierra Norte, Istmo, Sierra Sur, Costa y Mixteca.

## Mapa Ndiya

Explora en el mapa el indicador de **Población que habla una lengua indígena** para el municipio de tu interés. Se mostrará la población de 3 años y más que habla una lengua indígena, así como el porcentaje que representa del municipio. Explora los municipios contiguos y las zonas donde se concentran los municipios con mayor porcentaje de población HLI.

### 1.3 Hogares indígenas

El criterio de Hablante de Lengua indígena puede resultar insuficiente para caracterizar a la Población indígena pues excluye a aquellas personas que por algún motivo no hablan la lengua indígena de su familia o su comunidad. Debido a ello, se ha propuesto el criterio de Hogar indígena para abarcar a dicha población; el Instituto Nacional de Estadística y Geografía define un hogar indígena como aquellos “hogares censales donde la persona de referencia del hogar o su cónyuge hablan alguna lengua indígena”. Este criterio aplica para la población total incluyendo a los menores de 3 años.

#### Subtema

1.3 Hogares indígenas

#### Variable

Porcentaje de población en Hogares indígenas (INEGI)

Entidad	Población 2010	%	Población 2020	%
México	10,788,615	9.6	11,800,247	9.4
Campeche	176,115	21.4	182,867	19.7
Oaxaca	1,692,039	44.5	1,780,303	43.1
Yucatán	956,352	48.9	983,257	42.4

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020, Censo de Población y Vivienda 2010, INEGI.

# D

En México el total de personas en hogares indígenas asciende a 11,800,247 personas, que equivalen al 9.4% de la población total. En Campeche, este porcentaje es de 19.7%, en Oaxaca es del 43.1% y en Yucatán es de 42.4%. En todos los casos el porcentaje ha disminuido en los últimos 10 años, siendo Yucatán el estado que registra la mayor disminución.



Explora en el mapa el indicador de **Autoadscripción indígena** para el municipio de tu interés. Se mostrará el porcentaje de la población en Hogares indígenas.

**Subtema**  
1.3 Hogares indígenas

**Variable**  
Número de municipios por Población Indígena (INPI)

Tipo de municipio	Campeche	Oaxaca	Yucatán
Indígena	5	294	90
Con presencia indígena	4	19	3
Con población indígena dispersa	3	249	13
Sin población indígena	0	8	0

Fuente: Indicadores de la Población Indígena 2015, INPI.

# D

A partir del criterio del Hogar indígena del INEGI, la Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) hoy Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI) elaboró un criterio similar para obtener un valor más cercano a la cantidad real de población indígena del país, y que extiende el concepto de hogar indígena como “*aquel donde el jefe(a), su cónyuge o alguno de los ascendientes (madre o padre, madrastra o padrastro, abuelo (a), bisabuelo (a), tatarabuelo (a), suegro (a)) declararon hablar alguna lengua indígena*”<sup>15</sup>. Al valor obtenido de este criterio se le añade el de la población que no vive en un hogar indígena pero que sí habla una lengua indígena para obtener el valor total de población indígena por municipio y entidad.

Una vez estimada la población indígena por municipio, la CDI también presentó la clasificación de los municipios con base en el porcentaje de población indígena para cada uno. De esta manera, los municipios pueden ser:

- **Municipios indígenas:** aquellos con más de 40% de población indígena.
- **Municipios con presencia indígena:** aquellos con menos de 40% de población indígena pero más de 5,000 indígenas dentro de su población total y con presencia importante de hablantes de lengua minoritaria.
- **Municipios con población indígena dispersa:** con menos de 40% de población indígena y menos de 5,000 indígenas.
- **Municipios sin población indígena.**

<sup>15</sup> INPI, 2015. Indicadores de la Población indígena. <https://www.gob.mx/inpi/documentos/indicadores-de-la-poblacion-indigena>





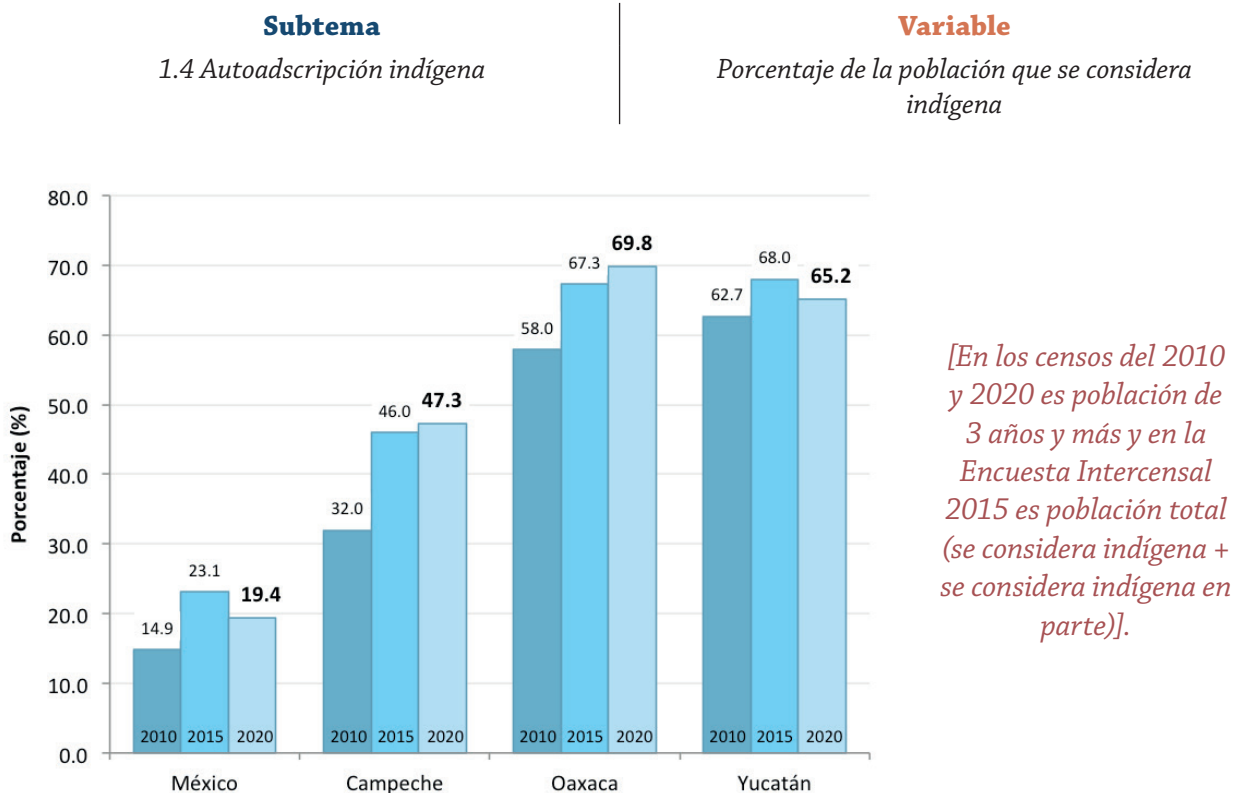
## Mapa Ndiya

Explora en el mapa el indicador de **Municipios indígenas** para el municipio de tu interés. En el mapa se marcarán los tipos de municipio según el criterio del INPI. Explora el mapa y las categorías de los municipios vecinos.

### 1.4 Autoadscripción indígena

La legislación mexicana desde la reforma constitucional del año 2001 incluye el criterio de autoadscripción para reconocer a una persona como indígena. En el Artículo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se indica que “la conciencia de la identidad indígena deberá ser criterio fundamental para determinar a quiénes se aplican las disposiciones sobre pueblos indígenas”<sup>16</sup>. Este criterio se conoce como derecho a la autoadscripción.

Numerosos textos sobre este criterio señalan que para reconocer a una persona como indígena basta con que se auto-identifique como tal. Este criterio cobra cada vez mayor relevancia ante la disminución del número de hablantes de cada una de las lenguas indígenas del país, a pesar de la discriminación a la que enfrenta la población indígena por el solo hecho de tener dicha identidad.



Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020, Censo de Población y Vivienda 2010, Encuesta Intercensal 2015. INEGI.

<sup>16</sup> Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Última Reforma DOF 28 de mayo, 2021.





# D

Según los datos del Censo 2020, a nivel nacional, el 19.4% de la población se autoadscribe como indígena. En los estados de Oaxaca, Yucatán y Campeche están los mayores porcentajes de autoadscripción indígena del país, que en el primer caso es del 69.8%, en el segundo es de 65.2% y en el tercero es de 47.3%. Tanto en Campeche como en Oaxaca los porcentajes de autoadscripción han ido en aumento en los últimos 10 años mientras que Yucatán registra una disminución del porcentaje respecto de la Encuesta Intercensal del 2015.

## Mapa Ndiya

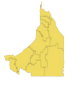


Explora en el mapa el indicador de **Autoadscripción indígena** para el municipio de tu interés. Se mostrará el porcentaje de la población que se autoadscribe como indígena, total y por sexo.

### Subtema

1.4 Autoadscripción indígena

### Variable

Número de municipios por porcentaje de población que se considera indígena

Entidad	Porcentaje de población que se considera indígena	Número de Municipios
 Campeche	40 a 100 %	8
	0 a 40 %	4
 Oaxaca	40 a 100 %	532
	0 a 40 %	38
 Yucatán	40 a 100 %	106
	0 a 40 %	0

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

# D

A nivel municipal, en las tres entidades que se analizan los municipios en los que más del 40% de su población se autoadscribe como indígena constituyen la mayor parte del total. En Yucatán todos los municipios tienen más del 40% de su población que se autoadscribe como indígena.

La distribución de los municipios que se autoadscriben como indígenas cubre prácticamente los estados de Oaxaca y Yucatán, con excepción de regiones como la Mixteca, la Costa y los Valles Centrales en el caso de Oaxaca, y de la costa norte en el caso de Yucatán. En Campeche, es similar al mapa de población hablante de lenguas indígenas, concentrándose en el norte y oriente del estado.

## Mapa Ndiya

Explora en el mapa el indicador de **Autoadscripción indígena** para el municipio de tu interés; en el mapa se marcarán los tipos de municipio según su porcentaje. Explora el mapa y las categorías de los municipios vecinos.



### Subtema

#### 1.4 Autoadscripción indígena

### Variable

Comparación entre los criterios de adscripción indígena

Entidad	Hablantes de alguna Lengua Indígena (%)	Población en Hogares indígenas (%)	Autoadscripción indígena (%)	%
México	6.1	9.4	19.4	9.4
Campeche	10.4	19.7	47.3	19.7
Oaxaca	31.2	43.1	69.8	43.1
Yucatán	23.7	42.4	65.2	42.4

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

D

Al comparar los tres criterios que describen a la población indígena y que se han examinado en este documento, podemos observar que el criterio que mayor porcentaje presenta para las tres entidades es el de Autoadscripción, seguido del de Hogares indígenas y en menor cantidad la población Hablante de una Lengua indígena. El porcentaje más alto de Autoadscripción indígena está en Oaxaca, en el que dos de cada tres personas que viven en la entidad se identifican como indígenas.

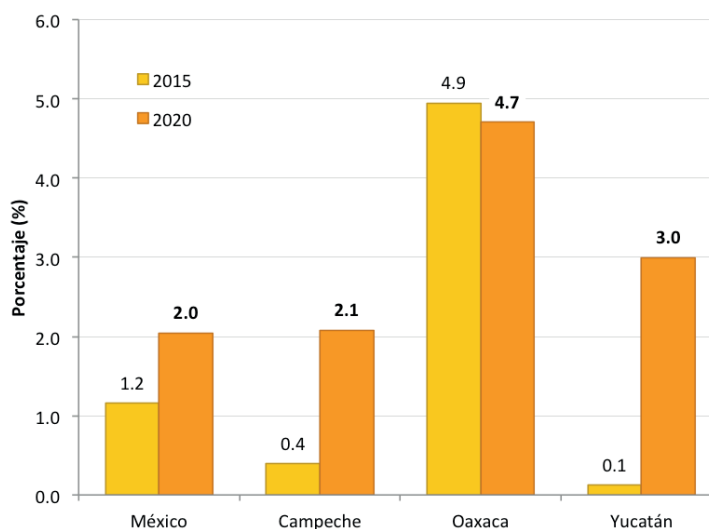
#### 1.5 Autoadscripción afrodescendiente, afromexicana o negra

### Subtema

#### 1.5 Autoadscripción afrodescendiente

### Variable

Porcentaje de la población que se considera afrodescendiente, afromexicano o negro



Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.



# D

La legislación mexicana también reconoce a la población afrodescendiente, afromexicana o negra. Después de su inclusión inicial en la Encuesta Intercensal del 2015, en el Censo del 2020 se incluyó la pregunta de autoadscripción en el cuestionario básico, resultando que en México un 2% de la población se autoadscribe como afrodescendiente, afromexicano o negro, un valor mayor al que resultó de la encuesta del 2015. De entre los tres estados, el valor más alto se registró en el estado de Oaxaca con un porcentaje del 4.7% y en Campeche y Yucatán el porcentaje también fue mayor al del valor nacional.

## Subtema

1.5 Autoadscripción afrodescendiente

## Variable

Número de municipios por porcentaje de población que se considera afrodescendiente, afromexicano o negro

Entidad	Porcentaje de población que se considera afrodescendiente, afromexicano o negro	Municipios 2020
Campeche	40 a 100 %	0
	20 a 40%	0
	0 a 20 %	12
Oaxaca	40 a 100 %	11
	20 a 40%	11
	0 a 20 %	548
Yucatán	40 a 100 %	0
	20 a 40%	3
	0 a 20 %	103

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

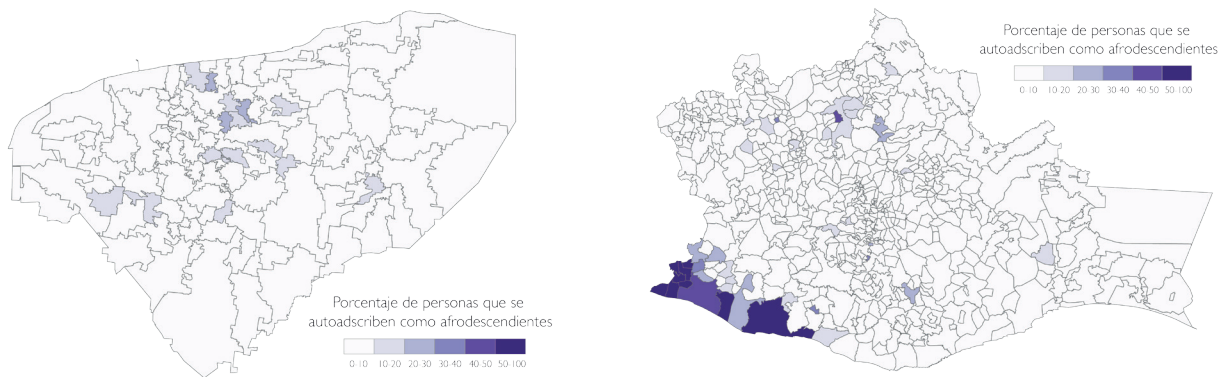
# D

A nivel municipal, en el estado de Campeche no hay ningún municipio con más del 20% de población afrodescendiente, afromexicano o negro. En Oaxaca son 11 los municipios en los que más del 40% de su población se autoadscribe como afrodescendiente, y de ellos 5 tienen más del 90% de su población afrodescendiente. Otros 11 tienen más del 20% de población afrodescendiente, y en Yucatán hay 3 municipios también con este porcentaje.

Los municipios con mayor porcentaje de población afrodescendiente en Yucatán se ubican en el centro norte del estado. En Oaxaca se concentran en la región Costa y algunos más en la Cañada y la Sierra Sur.



## Municipios por porcentaje de población que se autoadscriben como afrodescendientes



Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

### Mapa Ndiya

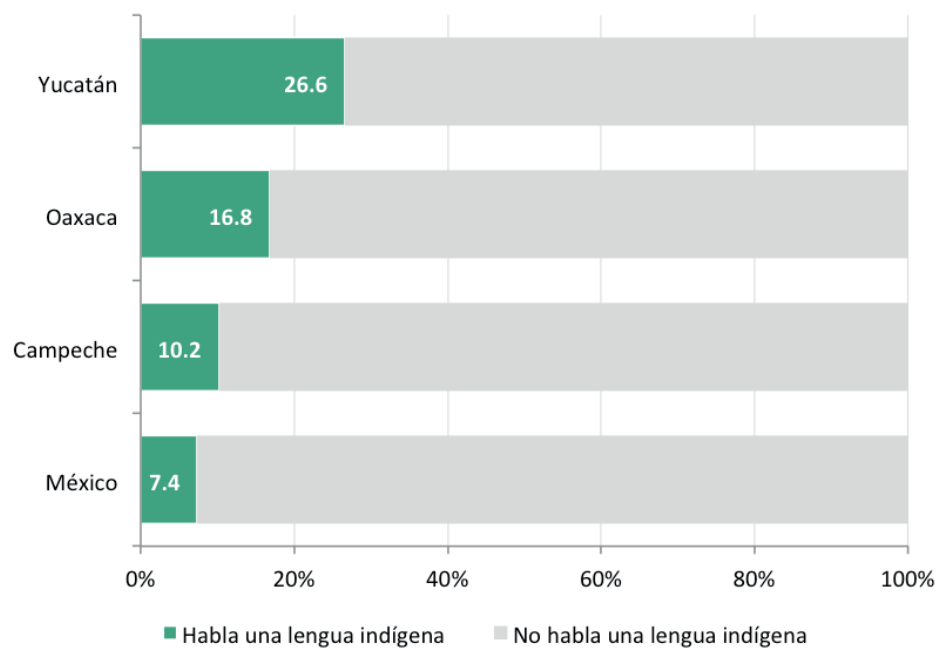
Explora en el mapa el indicador de **Población afromexicana, afrodescendiente o negra** para el municipio de tu interés. Se mostrará el número de personas que se autoadscriben como afrodescendientes, total y por sexo, así como el porcentaje que representan del total. Explora el mapa y las categorías de los municipios vecinos.

### Subtema

1.5 Autoadscripción afrodescendiente

### Variable

Porcentaje de la población que se considera afrodescendiente, afromexicano o negro, y que Habla una Lengua Indígena



Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.



# D

Al cruzar las variables de autoadscripción afrodescendiente y población hablante de una Lengua indígena, observamos que en México un 7.4% de la población afrodescendiente de 3 años y más habla alguna lengua indígena. En las tres entidades el porcentaje de población en esta categoría es superior al valor nacional, con el porcentaje más alto en el estado de Yucatán.

## 1.6 Niñas, niños y adolescentes

### Subtema

1.6 Niñas, niños y adolescentes

### Variable

Porcentaje de población de niñas, niños y adolescentes (NNA)

Entidad	Número de personas de 0 a 17 años	%	Número de personas de 12 a 17 años	%
México	38,247,958	30.4	13,035,475	10.3
Campeche	286,880	30.9	93,146	10.0
Oaxaca	1,372,915	33.2	465,330	11.3
Yucatán	666,922	28.7	229,124	9.9

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

# D

En los Censos de población se considera como niñas, niños y adolescentes (NNA) a las personas de 0 a 17 años. En México, el 30.4% de la población pertenece a este rango de edad. De los tres estados, en Oaxaca el porcentaje de población que se considera NNA es mayor que el valor nacional, con un 33.2%, mientras que en Yucatán es menor al valor nacional con un 28.7%. En Campeche se tiene un valor similar al del país con 30.9% de la población. La proporción de hombres y mujeres es semejante aunque ligeramente mayor en hombres en los cuatro casos.

Por otro lado, según la *Ley nacional del Sistema integral de Justicia penal para Adolescentes*, ésta se aplica para quienes tengan entre doce años cumplidos y menos de dieciocho años de edad. Pertenecen a este grupo de edad el 10.3% de la población mexicana, un porcentaje similar al de los estados de Campeche y Yucatán. En Oaxaca el porcentaje de adolescentes es ligeramente mayor con un 11.3%.



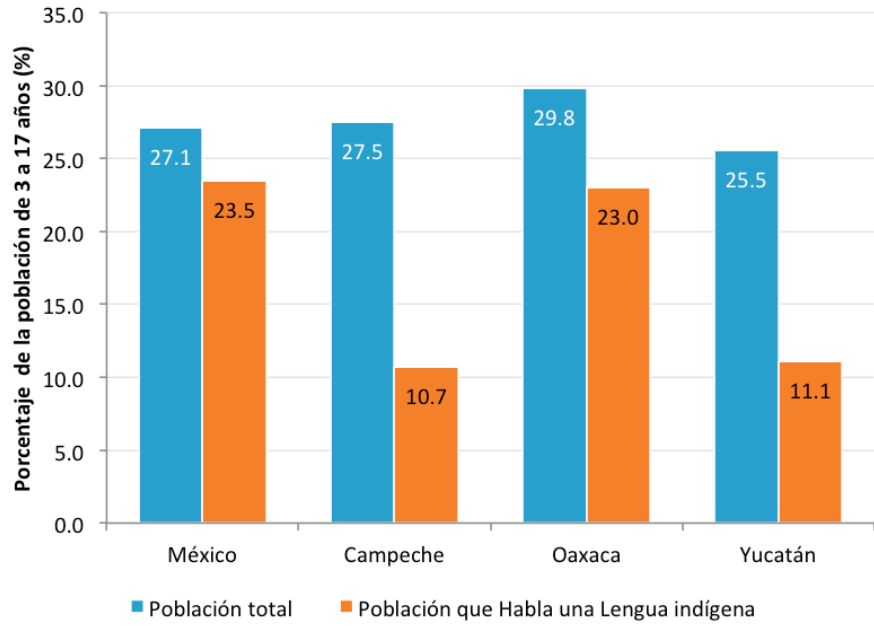


**Subtema**

1.6 Niñas, niños y adolescentes

**Variable**

Porcentaje de la población de 3 a 17 años que Habla una lengua indígena



Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

D

Al explorar qué porcentaje de los niños, niñas y adolescentes (NNA) habla una lengua indígena encontramos notables diferencias entre los tres estados. En un escenario de transmisión adecuada de la lengua indígena a la población infantil y de adolescentes, la diferencia entre el valor de la población total y el valor de la población hablante de una lengua indígena debería ser mínima. Sin embargo, a nivel nacional la diferencia entre el porcentaje de NNA total y NNA que hablan una lengua indígena es de alrededor del 5%, mientras que en Campeche y Yucatán esta diferencia es de más del 10%, lo que indica que una gran cantidad de niñas, niños y adolescentes de estas entidades no hablan la lengua indígena de sus familias. En Oaxaca, la diferencia es ligeramente menor.

**Subtema**

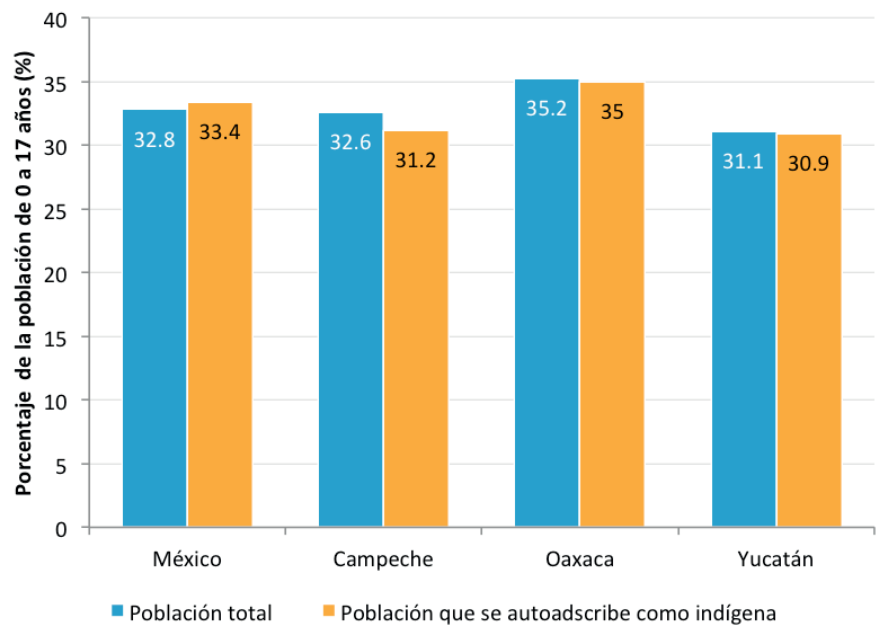
1.6 Niñas, niños y adolescentes

**Variable**

Porcentaje de la población de 0 a 17 años que se autoadscribe como indígena







Fuente: Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

## D

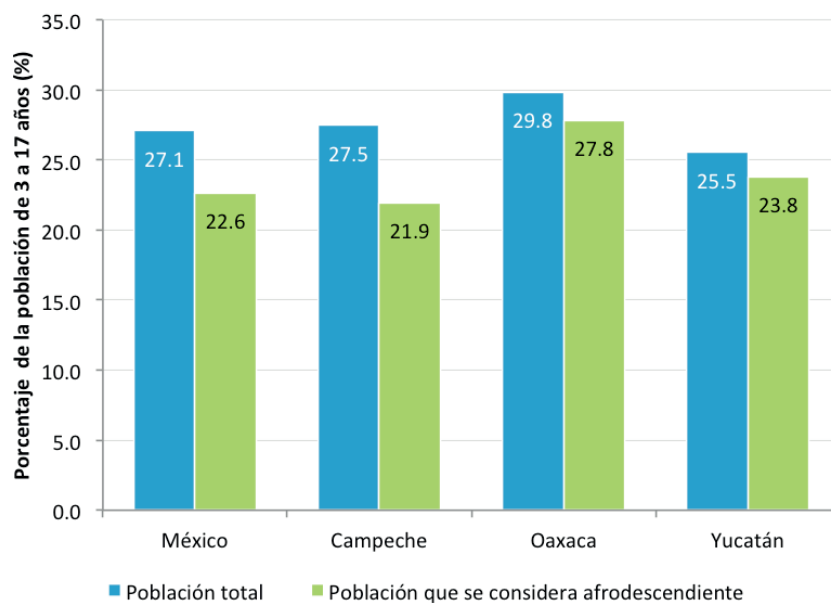
A diferencia de la gráfica anterior, al comparar el criterio de Autoadscripción indígena en Niñas, niños y adolescentes, podemos ver cómo en éste las diferencias entre la población total y la que se autoadscribe como indígena son mínimas en todas las entidades e incluso ligeramente mayor en el valor total nacional.

### Subtema

1.6 Niñas, niños y adolescentes

### Variable

Porcentaje de la población de 0 a 17 años que se autoadscribe como afrodescendiente, afromexicano o negro



Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.



D

El gráfico de comparación entre la población total y la que se autoadscribe como afrodescendiente, afromexicana o negra también muestra una gran diferencia en los estados de Campeche y Yucatán, lo que quiere decir que muchas Niñas, niños y adolescentes de esos estados no se autoidentifican como afrodescendientes. En Oaxaca la diferencia entre ambos porcentajes es menor.

## 1.7 Tenencia de la tierra

### Subtema

1.7 Tenencia de la tierra

### Variable

Número de núcleos agrarios por tipo y estatus de certificación

Estatus	Campeche		Oaxaca		Yucatán	
	Ejidos	Comunidades	Ejidos	Comunidades	Ejidos	Comunidades
Certificados	375	0	792	569	712	1
No certificados	11	0	62	179	26	0
Total	386	0	854	748	738	1

Fuente: Catálogo de núcleos agrarios de la propiedad social 2021, Listado de núcleos agrarios certificados 2021, RAN.

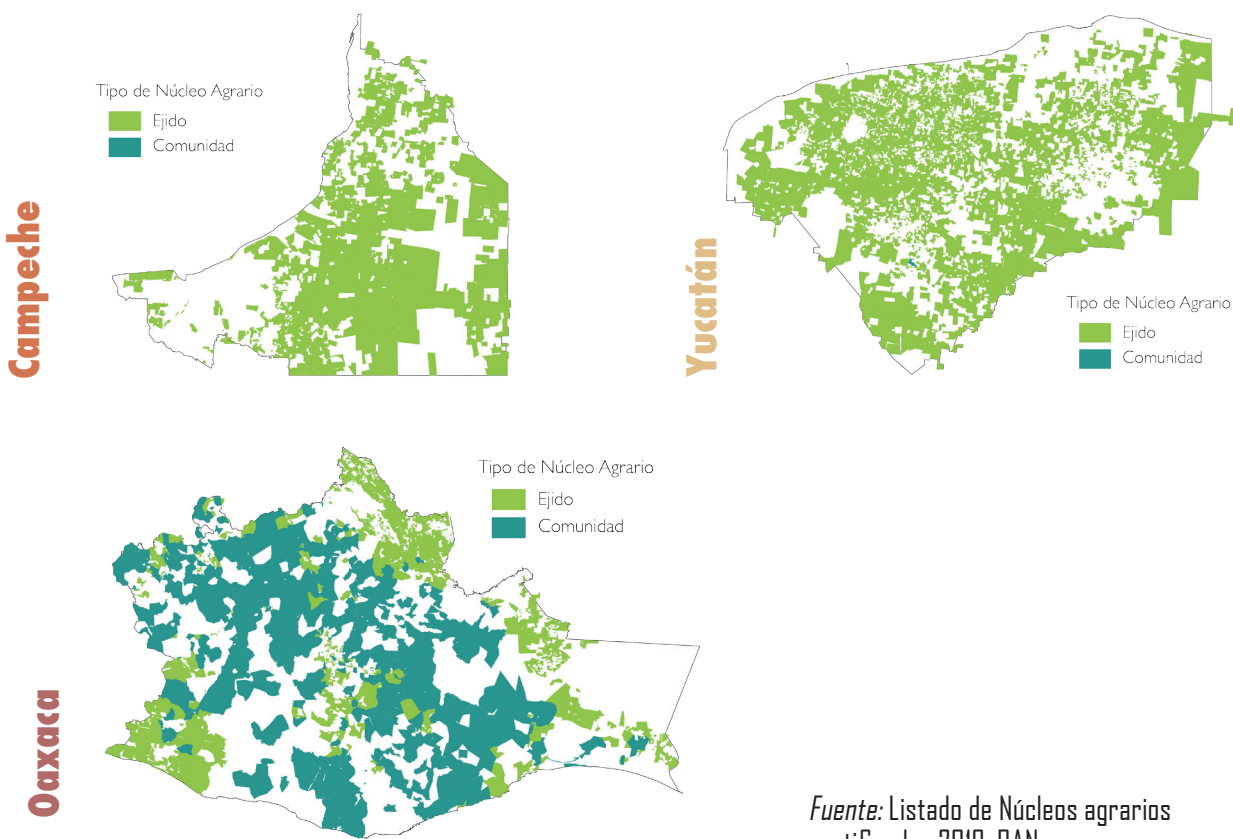
D

En el estado de Campeche, según los datos del Registro Agrario Nacional (RAN) hay 386 núcleos agrarios de los cuales el 100% son ejidos mientras que en Yucatán son 739 núcleos agrarios de los cuales sólo uno es una comunidad agraria. En Oaxaca son 1,592 núcleos agrarios con tenencia ejidal y comunal, destacando que Oaxaca concentra la mayor cantidad de comunidades agrarias del país.

La distribución de los núcleos agrarios por entidad es la siguiente: en el estado de Campeche y Yucatán, los ejidos cubren todas las regiones del estado, mientras que la única comunidad agraria de Yucatán se ubica al sur del estado, en el municipio de Tekax. En el caso de Oaxaca, aunque la cantidad de comunidades agrarias es menor a la de los ejidos, la superficie que ocupan las comunidades es mayor. La mayoría de las comunidades agrarias se ubican en las regiones Mixteca, Sierra Norte y Sierra Sur, en tanto los ejidos están principalmente en la Costa, Cuenca, Valles Centrales e Istmo. Los siguientes mapas muestran únicamente las superficies de los núcleos agrarios certificados, pero no incluyen los 278 sin certificar.



## Superficie que ocupan los núcleos agrarios certificados



Fuente: Listado de Núcleos agrarios certificados 2019. RAN.

### Mapa Ndiya

Explora en el mapa el indicador de **Municipios indígenas – Núcleos agrarios** para el municipio de tu interés. Se mostrarán los tipos de tenencia de la tierra existentes en el municipio, así como la lista de núcleos agrarios con registro en el Registro Agrario Nacional y su estatus de certificación hasta el 2019.

## 1.8 Escolaridad

Subtema 1.8 Escolaridad	Variable Grado promedio de escolaridad							
	México		Campeche		Oaxaca		Yucatán	
	2010	2020	2010	2020	2010	2020	2010	2020
Grado Promedio de Escolaridad	8.6	9.7	8.5	9.6	6.9	8.1	8.2	9.6

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI

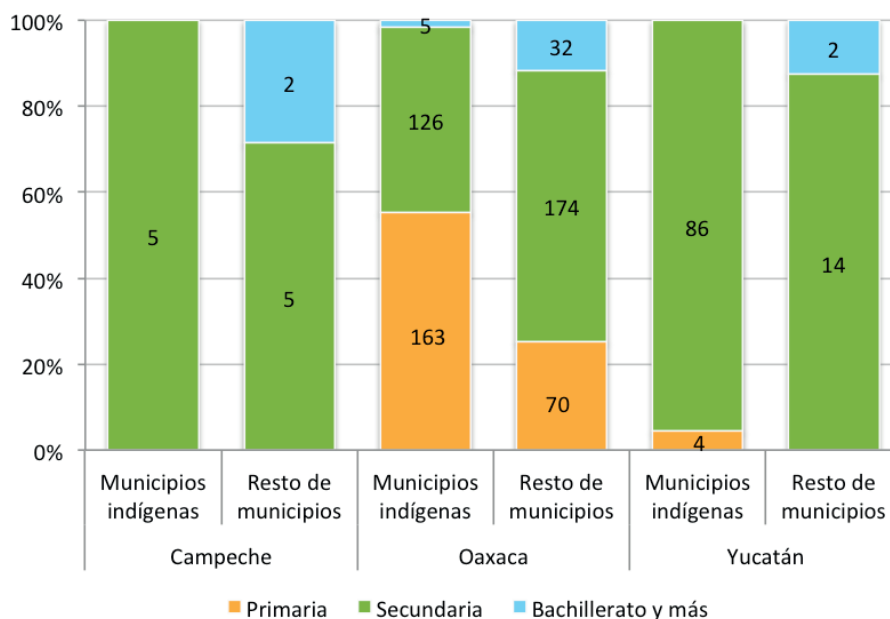


D

Según los datos del Censo 2020, el grado promedio de escolaridad a nivel nacional es de 9.7, que corresponde a poco más del tercer grado de secundaria. Campeche y Yucatán tienen un valor semejante al nacional mientras que en Oaxaca es de 8.1, correspondiente a segundo grado de secundaria y que incluso es menor al valor nacional de hace 10 años.

**Subtema**  
1.8 Escolaridad

**Variable**  
Número de municipios indígenas por Grado promedio de escolaridad



Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

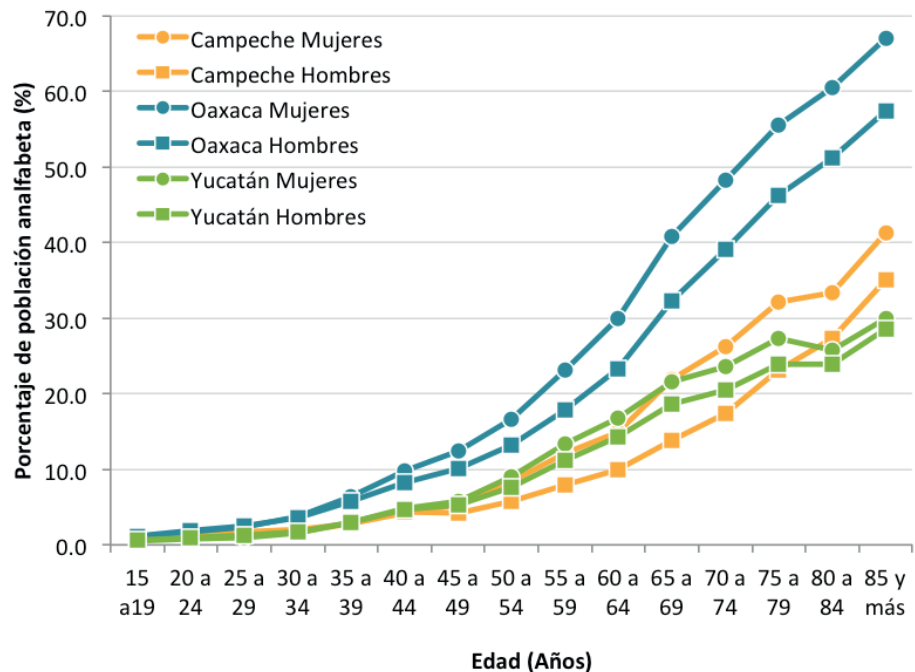
D

Al analizar el dato por tipo de municipio según el criterio del INPI (subtema 1.3), vemos que en los municipios indígenas el Grado promedio de escolaridad suele ser menor que el del resto de los municipios, lo cual es más visible en el estado de Oaxaca, en el que para una gran parte de los municipios indígenas el grado promedio de escolaridad corresponde a algún grado de educación primaria mientras que en el resto de los municipios predominan los que tienen algún grado de educación secundaria y bachillerato.

**Subtema**  
1.8 Escolaridad

**Variable**  
Porcentaje de población de 15 años y más que no sabe leer ni escribir, por grupo de edad.





Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

# D

En cuanto a la población de 15 años y más que no sabe leer ni escribir en español, en el estado de Oaxaca se encuentran los porcentajes más altos, que se incrementan a medida que aumenta también el grupo de edad y que es particularmente mayor entre las mujeres. En Campeche y en Yucatán, si bien estos valores son menores que los de Oaxaca, también se incrementan con la edad.

## Mapa Ndiya

Explora en el mapa el indicador de **Grado de marginación – Educación** para el municipio de tu interés. Se mostrará el porcentaje de personas de 15 años y más que es analfabeta, así como el valor absoluto de hombres y mujeres.

## 1.9 Marginación y pobreza

La marginación, según los criterios del Consejo Nacional de Población (CONAPO), se calcula mediante un índice que mide el impacto global de las carencias que enfrenta la población en cuatro dimensiones: Ingresos monetarios, educación, vivienda y distribución de la población. De esta manera, un municipio se puede categorizar en un grado de marginación de muy alto a muy bajo, con base en el valor del índice calculado. En este subtema, se desglosan los datos en municipios indígenas y resto de municipios (con presencia indígena, con población indígena dispersa y sin población indígena) según los criterios del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI), descritos en el subtema 1.3.





**Subtema**  
1.9 Marginación y pobreza

**Variable**  
Grado de marginación, por entidad

Entidad	Grado de marginación
Campeche	Alto
Oaxaca	Muy Alto
Yucatán	Alto

Fuente: Índice de Marginación por Entidad federativa y municipio 2020, CONAPO.

D

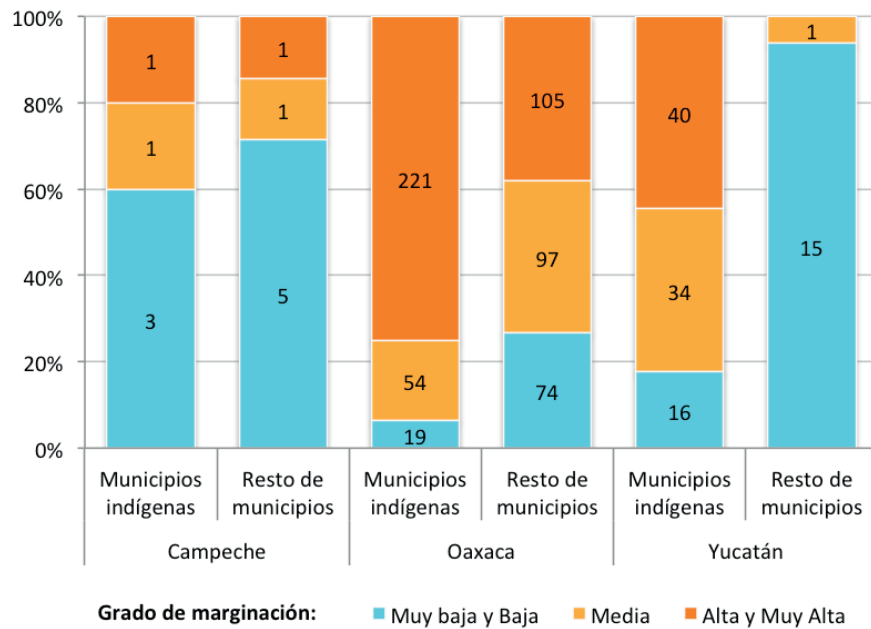
El más reciente cálculo del CONAPO arroja que el estado de Oaxaca tiene un grado de marginación categorizado como Muy Alto, mientras que en Campeche y Yucatán es Alto. A nivel nacional el índice de marginación del estado de Oaxaca es el tercero más bajo después de los estados de Guerrero y Chiapas, mientras que Yucatán se ubica en la quinta posición y Campeche en la octava.

**Mapa Ndiya** 🌳

Explora en el mapa el indicador de **Grado de marginación** para el municipio de tu interés. Explora el mapa y las categorías de los municipios vecinos.

**Subtema**  
1.9 Marginación y pobreza

**Variable**  
Número de municipios por Grado de marginación



Fuente: Índice de Marginación por Entidad federativa y municipio 2020, CONAPO.





# D

Cuando se analizan los municipios indígenas por grado de marginación vemos que en Oaxaca y Yucatán se concentra una gran cantidad de municipios indígenas de Alta y Muy Alta marginación, si bien en el resto de municipios también hay varios en estas categorías.

## Mapa Ndiya

Explora en el mapa el indicador de **Grado de marginación – Economía** para el municipio de tu interés. Se mostrará el porcentaje de personas de 12 años y más que es económicamente activa, total y por sexo, según el Censo 2020.

### Subtema

1.9 Marginación y pobreza

### Variable

Porcentaje de población en situación de pobreza, por entidad

Entidad	Grado de marginación
México	43.9
Campeche	50.5
Oaxaca	61.7
Yucatán	49.5

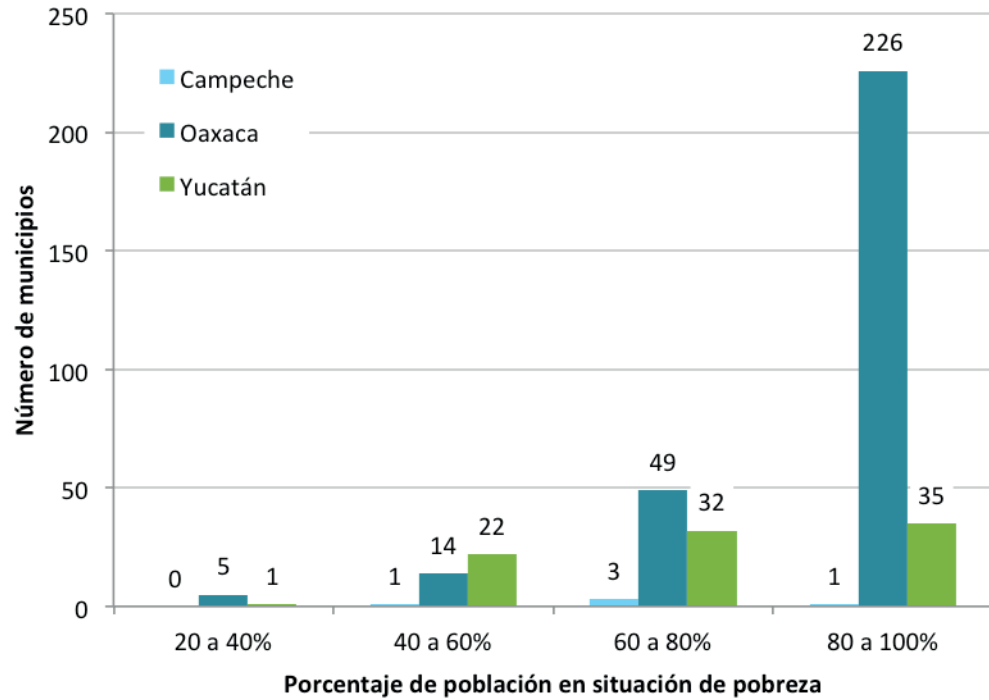
Fuente: Pobreza a nivel municipio 2010-2020, CONEVAL.

# D

El Porcentaje de personas en situación de pobreza es calculado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), según el cual una persona se encuentra en situación de pobreza cuando “tiene un ingreso inferior a la Línea de Pobreza por Ingresos (valor de la canasta alimentaria más la no alimentaria) y presenta al menos una de las seis carencias sociales (alimentación, rezago educativo, salud, seguridad social, servicios básicos de la vivienda, y calidad y espacios de la vivienda)”.

La más reciente estimación de este indicador se hizo en el 2020, y según ésta en México el 43.9% de la población se encuentra en situación de pobreza. En las tres entidades analizadas el porcentaje de personas en situación de pobreza es mayor al nivel nacional, con el valor más alto en el estado de Oaxaca.





Fuente: Pobreza a nivel municipio 2010-2020, CONEVAL.

**D**

Al analizar los municipios indígenas en las tres entidades, vemos que la mayoría de los municipios tienen una gran parte de su población en situación de pobreza, destacando el estado de Oaxaca con 226 municipios indígenas en los que más del 80% de su población se encuentra en situación de pobreza.



**Mapa Ndiya**

Explora en el mapa el indicador de **Grado de marginación - Economía** para el municipio de tu interés. Se mostrará el porcentaje de personas que están en situación de pobreza para el municipio.



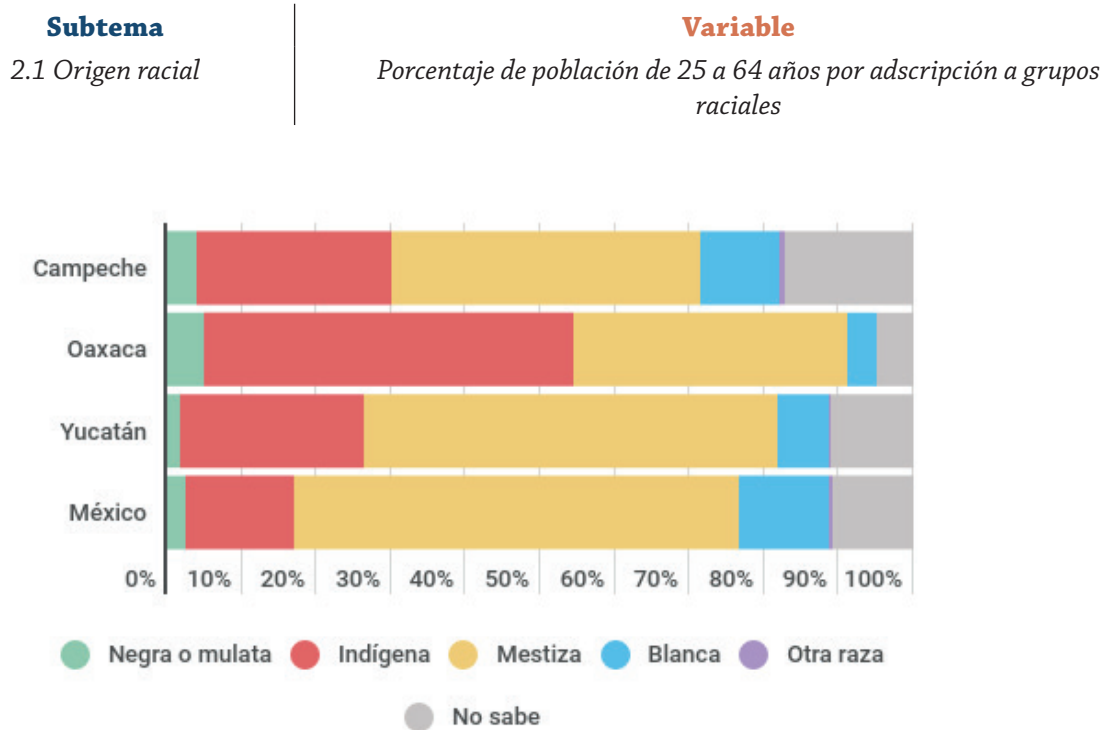


## Tema 2. Racismo y discriminación

El racismo es la idea de que entre los seres humanos existen diferencias, en su mayoría, percibidas, que hacen a unos superiores a otros. En este sentido, en este trabajo entendemos el racismo “como un sistema de distribución desigual de privilegios basado en la ideología de superioridad o inferioridad de un grupo o grupos humanos y que atraviesa las estructuras sociales, políticas, económicas, culturales, jurídicas e históricas” de un país. A pesar de que no siempre es sencillo reconocer las acciones racistas de las personas sobre otras, en México existe un racismo estructural que históricamente ha marginado a las poblaciones racializadas como indígenas y afrodescendientes, afromexicanas o negras. Sin embargo, como se explica en el *Diagnóstico*, coincidimos con otros estudios en que el racismo en México, “es un problema no aceptado, poco tratado y estudiado (...). Así mismo, esta introspección ayudó a reconocer que debido a los procesos educativos en los que todas y todos nos vemos envueltos alguna vez, sumado a su intersección con otras opresiones, nos ha llevado a naturalizar las manifestaciones racistas en nuestras vidas.”<sup>17</sup>

En este tema se reúnen y se muestran datos del *Censo de población y vivienda 2020*, la *Encuesta Nacional de Discriminación 2017* y el *Módulo de Movilidad Social Intergeneracional 2016* que fue analizado en el estudio *Por mi raza hablará la desigualdad. Efectos de las características étnico-raciales en la desigualdad de oportunidades en México* mostrado en el subtema 2.2 Intersecciones.

### 2.1 Origen racial y color de piel



Fuente: Módulo de Movilidad Social Intergeneracional 2016, INEGI.

<sup>17</sup> CEPIADET, 2021. *Diagnóstico. Los efectos del racismo en el acceso a la justicia de las personas, comunidades y pueblos indígenas de Campeche, Oaxaca y Yucatán*. Centro Profesional Indígena de Asesoría, Defensa y Traducción A.C, 154 pp

# D

En México la mayor parte de la población entre 25 y 64 años se reconoce como mestiza (59.6%), y en menor medida como indígena (14.5%) o como blanca (12.2%). De forma semejante al valor nacional, en Campeche y Yucatán la mayoría de las personas se reconocen como mestizas con 41.4% y 55.4% respectivamente, y en segundo lugar como indígenas, con 26.2% y 24.6%.

Sólo en el estado de Oaxaca el porcentaje de población que se reconoce como indígena es mayor al de la población mestiza, con 49.5% frente a 36.7%. Asimismo, hay un porcentaje mayor de personas que se reconocen como negros o mulatos y la población que se reconoce blanca es mucho menor al valor nacional con sólo 4.1% del total.

## Subtema

2.1 Color de piel

## Variable

Porcentaje de población por autoidentificación de color de piel

### Porcentaje de personas de 25 a 64 años por autoidentificación de color de piel

Color de piel	México	Campeche	Oaxaca	Yucatán
Oscuro	7.5	10.3	15.0	7.9
Moreno oscura	13.0	16.5	20.4	12.6
Moreno	30.0	32.3	35.5	30.5
Moreno claro	37.4	27.9	20.7	39.5
Claro	12.1	13.0	8.3	9.5

Fuente: Módulo de Movilidad Social Intergeneracional 2016, INEGI.

### Porcentaje de personas de 18 años y más por autoidentificación de color de piel

Color de piel	México	Campeche	Oaxaca	Yucatán
Oscuro	11.2	18.1	19.8	15.5
Moreno oscura	29.6	30.8	36.4	32.6
Moreno	30.3	28.0	28.5	27.6
Moreno claro	24.1	19.6	12.2	19.0
Claro	4.8	3.5	3.2	5.2

Fuente: Encuesta Nacional de Discriminación 2017, INEGI.



D

Al comparar las encuestas del Módulo de Movilidad Social Intergeneracional 2016 y la Encuesta Nacional de Discriminación 2017, sobre cómo las personas se autoidentifican con un color de piel en particular, podemos observar que en las dos encuestas, en Oaxaca y Campeche un mayor porcentaje de personas se identifican con un color de piel moreno y moreno oscuro, en comparación con Yucatán y el valor nacional. Es en Oaxaca donde también se registra el mayor porcentaje de población con piel oscura y el menor porcentaje de personas que se identifican con colores de piel claros o morenos claros.

## 2.2 Intersecciones

En esta sección se presentan los datos seleccionados del estudio de Patricio Solís, Braulio Güémez y Virginia Lorenzo: *Por mi raza hablará la desigualdad. Efectos de las características étnico-raciales en la desigualdad de oportunidades en México*, para analizar cómo se cruzan las variables de origen racial y color de piel con la variable de Habla de lengua indígena en México.

**Subtema**  
2.2 Intersecciones

**Variable**  
Porcentaje de personas de 25 a 64 años por origen racial y Habla de lengua indígena

Origen racial	No Habla una lengua indígena	No habla una lengua indígena pero los padres sí	Habla una lengua indígena
Blancos o mestizos	91.1	6.5	2.4
Indígenas	47.9	18.4	33.7
Negros o mulatos	87.1	7	5.8
Sin autoadscripción	85.5	7.5	7

Fuente: Módulo de Movilidad Social Intergeneracional 2016, INEGI.

D

Una gran parte de las personas del grupo racial Blancos o mestizos no hablan una lengua indígena, así como tampoco en el grupo de negros y mulatos. En cambio, entre quienes se reconocieron como pertenecientes al grupo Indígenas, si bien el 47.9% declara no Hablar una lengua indígena, el 33.7% de las personas de este grupo sí habla alguna de las lenguas indígenas del país y el restante 18.4% no habla una lengua indígena pero sus padres sí la hablan.





**Subtema**  
2.2 Intersecciones

**Variable**  
Porcentaje de personas de 25 a 64 años por color de piel y Habla de lengua indígena

Color de piel	No Habla una lengua indígena	No habla una lengua indígena pero los padres sí	Habla una lengua indígena
Oscuro	78.4	10	11.6
Moreno	81.3	9.9	8.8
Moreno claro	88.7	6.6	4.7
Claro	88	6.9	5.1

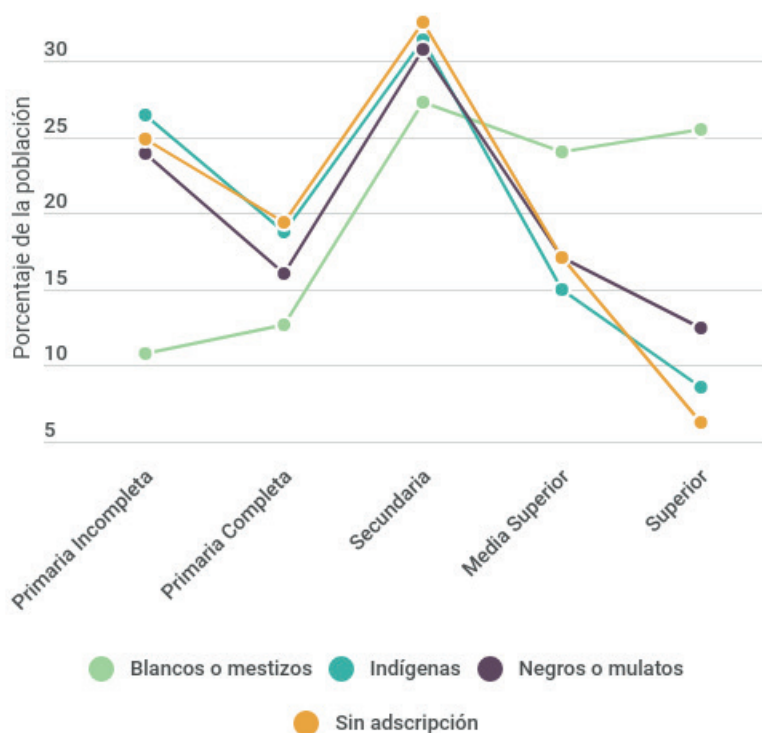
Fuente: Módulo de Movilidad Social Intergeneracional 2016, INEGI.

D

Al hacer la exploración según el color de piel, las diferencias son menos notables entre los distintos grupos, aunque hay 10 puntos porcentuales de distancia entre las personas de piel clara que no hablan una lengua indígena y las de piel oscura que no hablan una lengua indígena. Esta diferencia se reduce a cinco puntos porcentuales entre quienes sí hablan una lengua indígena.

**Subtema**  
2.2 Intersecciones

**Variable**  
Nivel de escolaridad por Origen racial



Fuente: Módulo de Movilidad Social Intergeneracional 2016, INEGI.



D

Cuando se examina el nivel de escolaridad por grupo racial, se puede ver que el grupo más favorecido es el de Blancos o mestizos. Mientras que en dicho grupo el 25.5% de las personas llega a tener educación superior, entre el grupo Negros o mulatos el porcentaje es sólo del 12.4%, y en el grupo de Indígenas sólo el 8.5% llega a tener educación superior.

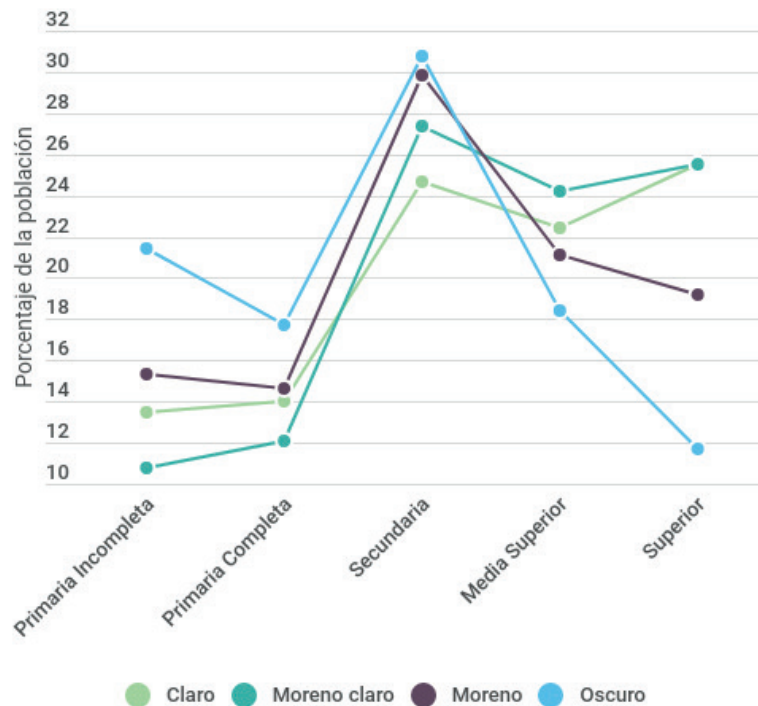
Por el contrario, tanto Indígenas como Negros o mulatos presentan los valores más altos en el nivel de primaria incompleta, con alrededor del 25% de su población en dicho nivel de escolaridad contra el 10.7% de Blancos o mestizos.

**Subtema**

2.2 Intersecciones

**Variable**

Nivel de escolaridad por Color de piel



Fuente: Módulo de Movilidad Social Intergeneracional 2016, INEGI.

D

Al hacer la comparación del nivel de escolaridad por color de piel, se observa que el grupo menos favorecido es el de personas con piel oscura, del que tan solo 11.7% llega a tener educación superior, en contraste con aquellos de piel clara o moreno clara, con el 25.5% de su población con educación de nivel superior. En el otro extremo, es el grupo de piel oscura el que tiene el mayor porcentaje de población con primaria incompleta (21.4%), mientras que los de piel morena clara y clara tienen menos del 14% de su población con primaria incompleta.



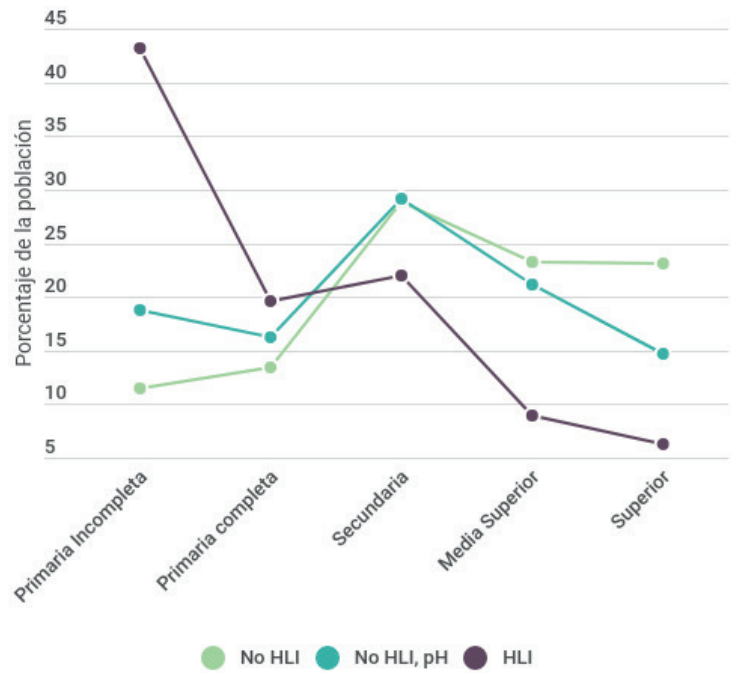
**Subtema**

2.2 Intersecciones

La comparación entre las personas que Hablan una lengua indígena (HLI) y las que no la hablan muestra el gran contraste en el nivel de escolaridad que alcanza cada grupo. Al nivel superior sólo llega el 6.2% de las personas que Hablan una lengua indígena, mientras que entre los que no hablan una lengua indígena llega el 23.1%. Por el contrario, el 43.2% de la población que habla una lengua indígena sólo tiene primaria incompleta, mientras que entre quienes no hablan una lengua indígena, este porcentaje es del 11.5%.

**Variable**

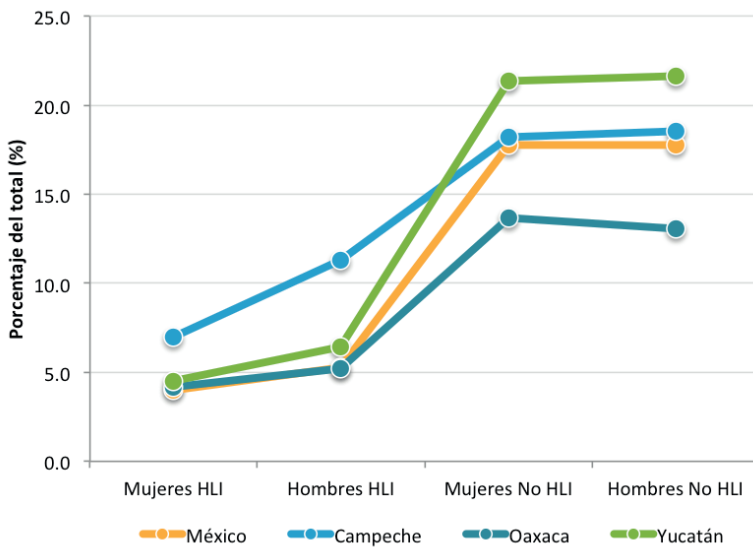
Nivel de escolaridad por condición de Habla de lengua indígena



Fuente: Módulo de Movilidad Social Intergeneracional 2016, INEGI.

**Subtema**

2.2 Intersecciones

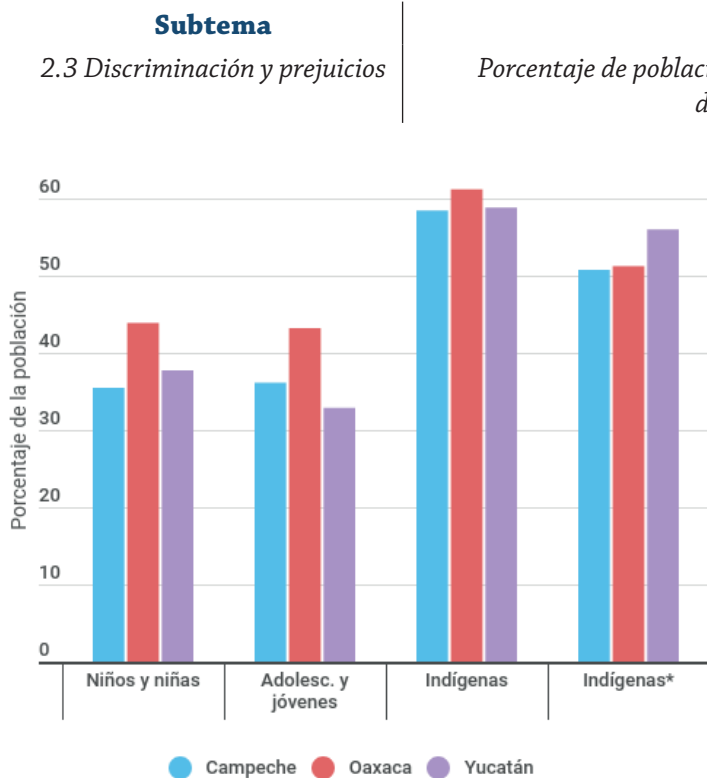


Variable  
Porcentaje de población con educación superior por condición de Habla de lengua indígena y sexo

Al explorar el porcentaje de población indígena que alcanza la educación superior para cada una de las entidades que se analizan en este documento, podemos observar que el porcentaje es mucho menor que el de la población que no habla una lengua indígena, y es más bajo entre mujeres, con menos del 5% en Oaxaca y Yucatán. Entre las tres entidades, el estado de Oaxaca tiene los valores más bajos de población con educación superior, tanto entre quienes hablan una lengua indígena como entre quienes no la hablan.



## 2.3 Discriminación y prejuicios



\* Población autoidentificada como indígena. El resto se refiere a población general.

\* Población autoidentificada

Fuente: Encuesta Nacional sobre Discriminación 2017, INEGI.

En la Encuesta Nacional sobre Discriminación del 2017 se plantearon preguntas relacionadas con cómo se percibe el respeto a los derechos de niños y niñas, adolescentes y población indígena. En las tres entidades se reportó que más del 50% de la población percibe que se respetan poco o nada los derechos de personas indígenas, aunque este porcentaje es ligeramente menor entre la población autoidentificada como indígena.

En el caso de Niñas, niños y adolescentes, en el estado de Oaxaca se percibió en mayor medida que se respetan poco o nada los derechos de estos grupos sociales.

**Subtema**  
2.3 Discriminación y prejuicios

**Variable**  
Porcentaje de personas indígenas en Situaciones de discriminación

Situación	Campeche	Oaxaca	Yucatán
Personas indígenas que han sentido rechazo o exclusión de actividades sociales	1.0	4.6	3.2
Personas indígenas a las que han hecho sentir o han mirado de forma incómoda	9.1	15.0	11.7
Personas indígenas que han sido insultadas, burladas o les han dicho cosas que le molestan	12.1	15.5	18.9
Personas indígenas que han sido amenazadas, expulsadas o jaloneadas	4.2	6.0	6.9
Personas indígenas que han sido discriminadas por su tono de piel	3.4	4.0	2.4



Personas indígenas que han sido discriminadas por su manera de hablar	4.2	9.1	5.8
Personas indígenas que han sido discriminadas por su forma de vestir o arreglo personal	5.4	7.3	7.7
Personas indígenas que han sido discriminadas por su clase social	3.4	5.6	5.3
Personas indígenas que han sido discriminadas por su edad	4.2	6.0	6.5

*Fuente:* Encuesta Nacional de Discriminación 2017, INEGI

D

En otra serie de preguntas planteadas sobre situaciones de discriminación hacia la población autoidentificada como indígena, se percibe que en los estados de Oaxaca y Yucatán los porcentajes son más altos en comparación con Campeche.



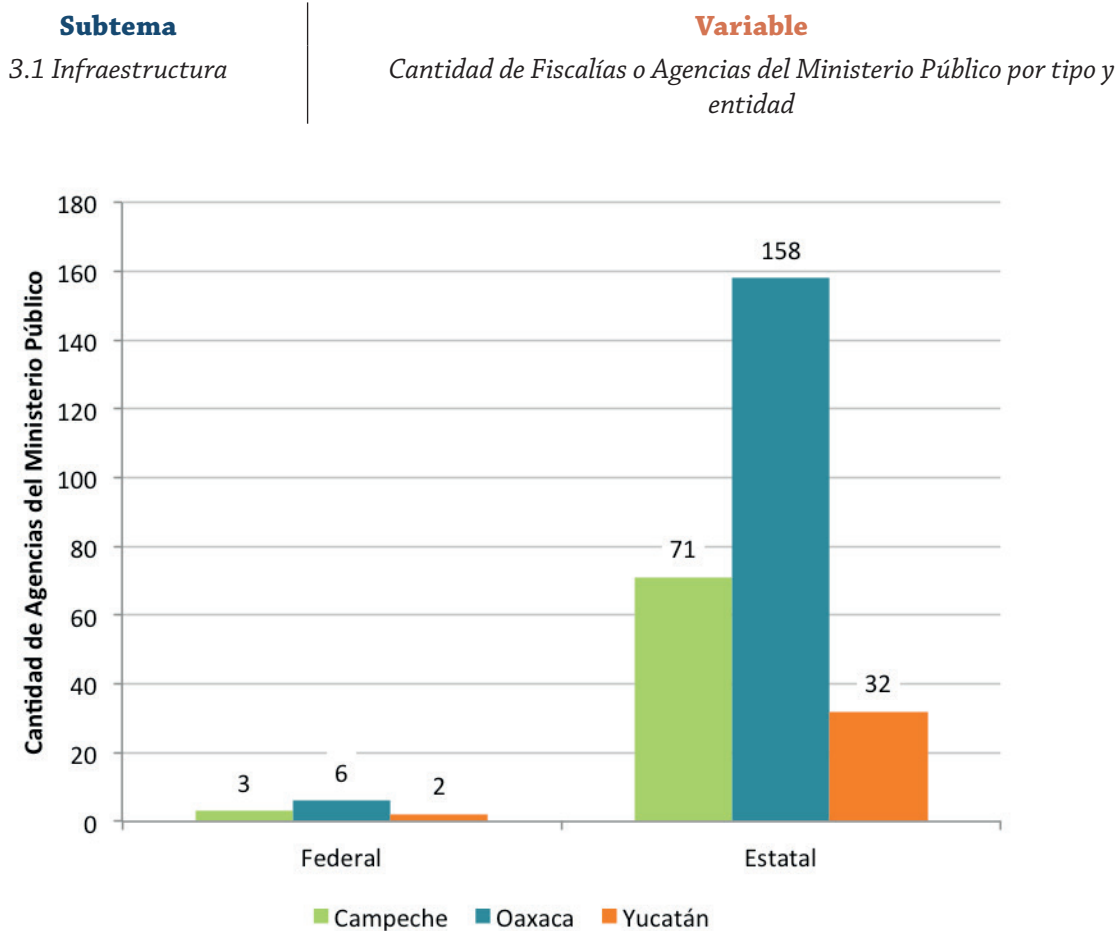


## Tema 3. Sistema de Justicia Estatal

En este documento se entiende como Sistema de Justicia Estatal a las instituciones encargadas de la procuración e impartición de justicia del estado mexicano. Esto incluye a la Fiscalía General de la República, las Fiscalías Generales de cada entidad, así como al Poder Judicial de la Federación y los Poderes Judiciales Estatales de Campeche, Oaxaca y Yucatán.

La información estadística proviene principalmente de los registros administrativos y censos judiciales que reúne el INEGI cada año, los cuales tienen la denominación del año en que fueron publicados y no del año previo en el que se reunió la información, es decir, los censos del año 2020 se refieren a la información correspondiente al año 2019. Estos censos son: el *Censo Nacional de Procuración de Justicia Federal*, el *Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal*, el *Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal*, el *Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal*, y el *Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales*, además se incluye información del *Censo de Población y Vivienda 2020* e información disponible en las páginas web del Poder Judicial del Estado de Campeche, el Poder Judicial del Estado de Oaxaca y el Poder Judicial del Estado de Yucatán.

### 3.1 Infraestructura



Fuente: Censo Nacional de Procuración de Justicia Federal 2020, / Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal 2020. INEGI.



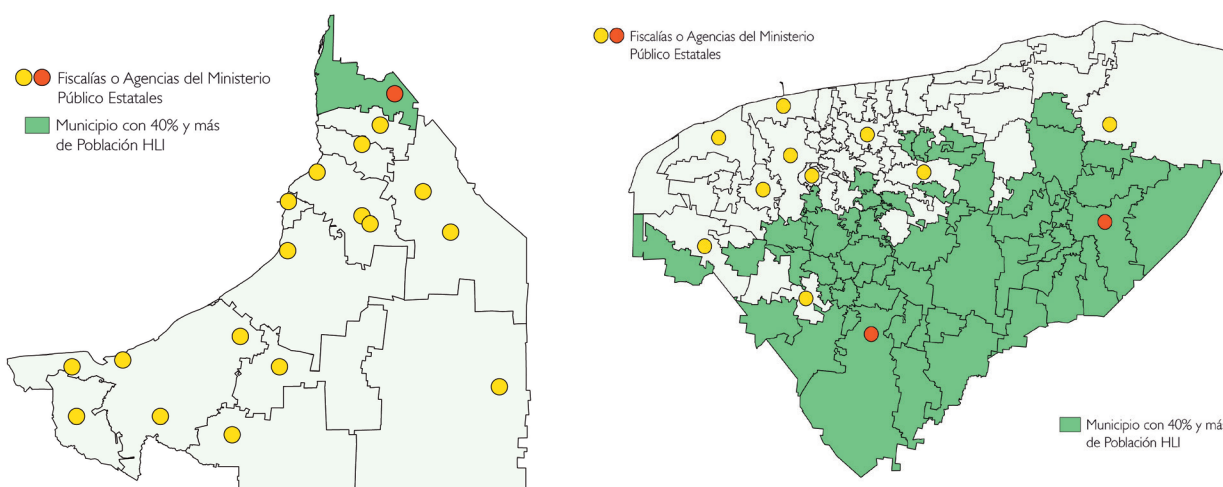
D

Como es de esperarse, el número de Fiscalías o Agencias del Ministerio Público en cada entidad es mayor en las que son estatales que en las federales. De las tres entidades, Oaxaca es la que registra la mayor cantidad y Yucatán la menor. Esto se ve reflejado cuando se examina a cuántos habitantes en promedio corresponde la atención de cada fiscalía o agencia, resultando que el estado de Yucatán es el que más habitantes le corresponde atender tanto en agencias del ministerio público federales como en las estatales.

Entidad	No Habla una lengua indígena	No habla una lengua indígena pero los padres sí	
		Federales	Estatales
Campeche	928,363	309,454	13,076
Oaxaca	4,132,148	688,691	26,153
Yucatán	2,320,898	1,160,449	72,528

Por otro lado, la ubicación de las Agencias del Ministerio Público (AMP) en cada entidad muestra que existen algunas AMP estatales ubicadas en municipios con más del 40% de población que Habla una Lengua Indígena (HLI). En el estado de Campeche se ubica una en el municipio de Calkiní, donde la principal lengua indígena es el maya, y en el estado de Yucatán hay dos AMP ubicadas en los municipios de Valladolid y Tekax, que tienen un importante porcentaje de población hablante de maya.

*Ubicación de las Fiscalías o Agencias del Ministerio Público Estatal según el porcentaje de personas que Hablan una Lengua Indígena en los estados de Campeche y Yucatán.*

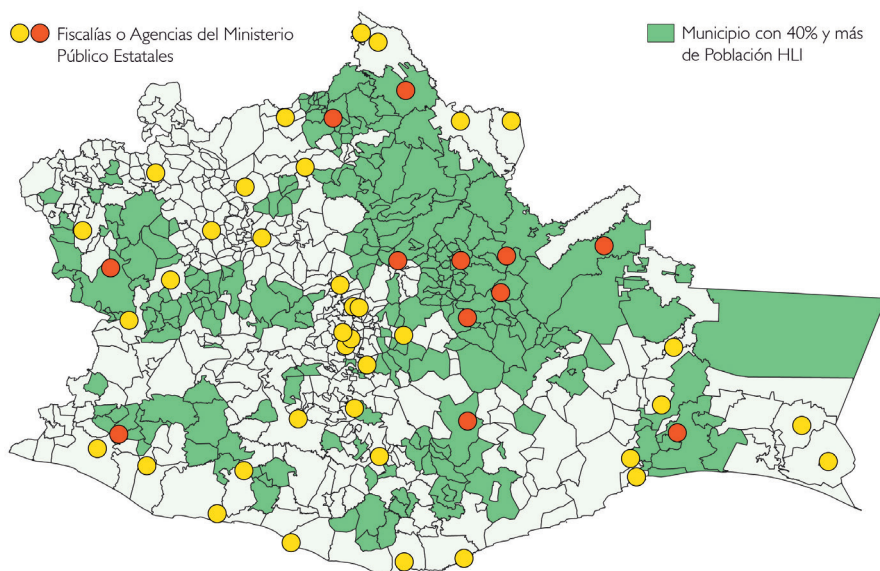


Fuente: Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal 2020. / Censo de Población y Vivienda 2020. INEGI



En el estado de Oaxaca hay 22 AMP estatales ubicadas en municipios con más del 40% de población que habla una lengua indígena: dos de ellas donde la principal lengua indígena es el mixteco (Pinotepa de Don Luis (2)), una donde se habla triqui y mixteco (Santiago Juxtlahuaca), ocho donde se habla el zapoteco (Juchitán de Zaragoza (4), Ixtlán de Juárez (2), San Ildefonso Villa Alta(2)), dos donde se habla zapoteco y chontal (San Carlos Yautepec), una donde se habla chinanteco y zapoteco (Santiago Choápam), tres donde se habla el mazateco (Huatla de Jiménez (2), San Miguel Soyaltepec (1)), y cinco donde se habla el mixe (San Pedro y San Pablo Ayutla (2), Santiago Zacatepec (2), San Juan Cotzocón (1)). Entre estas destacan los municipios de Huatla de Jiménez, Santiago Zacatepec y San Pedro y San Pablo Ayutla pues son municipios con más del 80% de su población hablante de una lengua indígena.

### *Ubicación de las Fiscalías o Agencias del Ministerio Público Estatal según el porcentaje de personas que Hablan una Lengua Indígena en el estado de Oaxaca.*



Fuente: Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal 2020. / Censo de Población y Vivienda 2020. INEGI.

#### Mapa Ndiya

Activa en el mapa (<https://mapa.cepiadet.org/>), el indicador **Población que habla una lengua indígena** y elige en el menú **Sitios de impartición de justicia** la categoría **Ministerios públicos federales** o **Ministerios públicos estatales** para conocer la ubicación de todas las Fiscalías o Agencias de Ministerio Público en tu entidad. Explora las características lingüísticas del municipio en el que se ubica cada AMP.

En el menú de **Distancia**, ubica tu localidad y municipio de interés y elige en el menú de **Sitios de impartición de justicia** la categoría **Ministerios públicos federales** o **Ministerios públicos estatales**, así como la **Entidad jurídica** específica para poder estimar la distancia y el tiempo mínimo de recorrido para llegar a cada una de ellas.

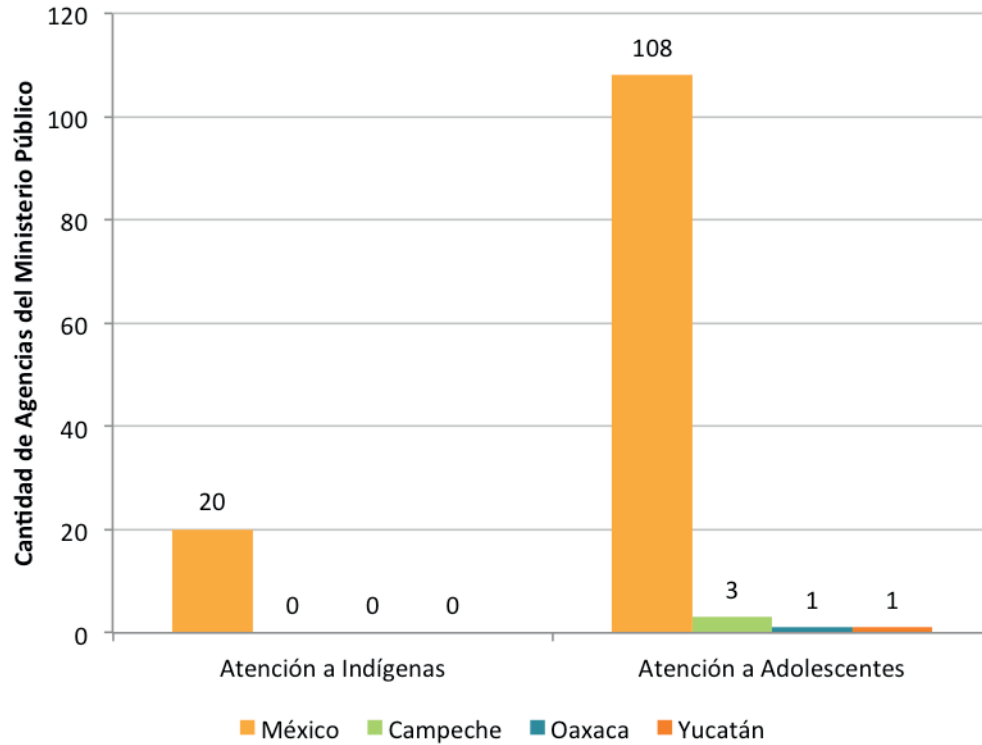


**Subtema**

3.1 Infraestructura

**Variable**

Cantidad de Agencias del Ministerio Público especializadas en atención a población indígena o en atención a adolescentes



Fuente: Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal 2020. INEGI.

**D**

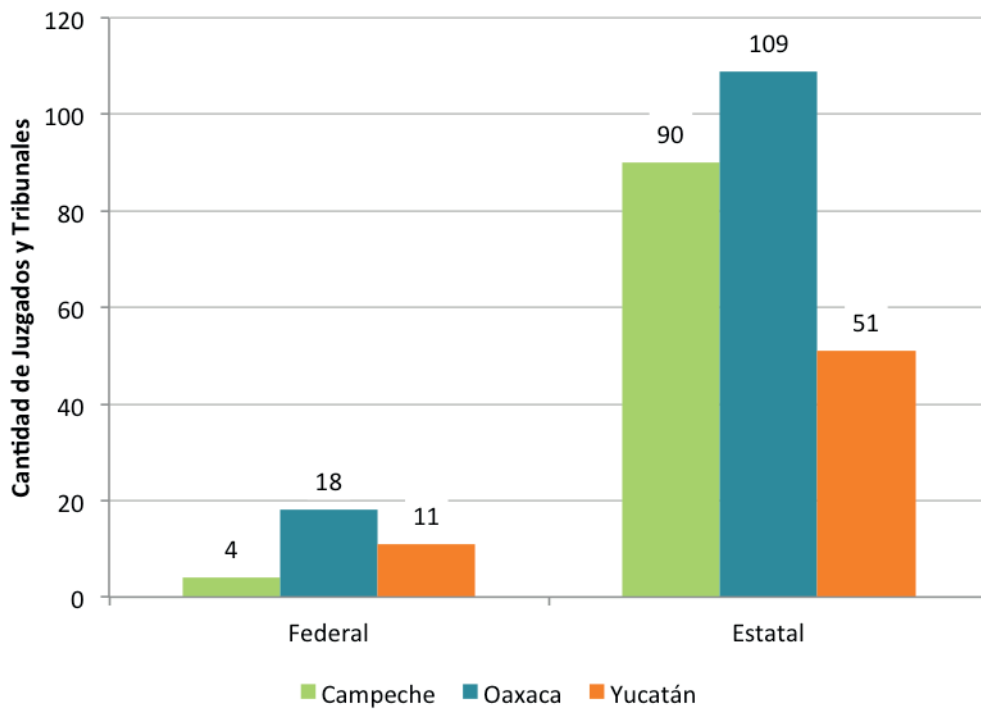
Aunque en México hay registradas 20 Agencias del Ministerio Público especializadas en Atención a población indígena, ninguna de ellas se encuentra en los estados de Campeche, Oaxaca o Yucatán, a pesar de ser algunas de las entidades con mayor población indígena del país. Del total de AMP en el país con estas características, 10 ellas se ubican en Veracruz, 7 en Chiapas, 2 en San Luis Potosí y una en Guerrero.

En el caso de las AMP especializadas en Atención a adolescentes, de las 108 que existen en México, hay 3 de ellas en Campeche, y solamente una en los estados de Oaxaca y Yucatán, respectivamente.



**Subtema**  
3.1 Infraestructura

**Variable**  
Cantidad de Juzgados y Tribunales del Poder Judicial de la Federación  
y de los poderes judiciales estatales



Fuente: Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal 2020, /Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2020. INEGI

**D**

El número de juzgados y tribunales en cada uno de los estados es mayor en el estado de Oaxaca que en las otras entidades, con casi el doble en esta entidad en comparación con el estado de Yucatán. Cuando se pondera por el número de habitantes de cada entidad, en el caso de juzgados y tribunales federales el número de personas que les corresponde atender es similar en los tres estados, pero en los juzgados y tribunales estatales el valor para el estado de Campeche es cuatro veces menor que el de Oaxaca y Yucatán. Esta ponderación no toma en cuenta cada uno de los tipos de juzgado que existen en las entidades.

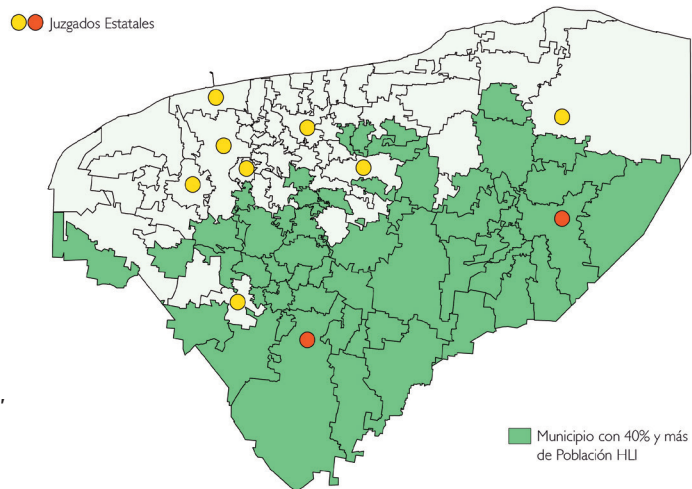
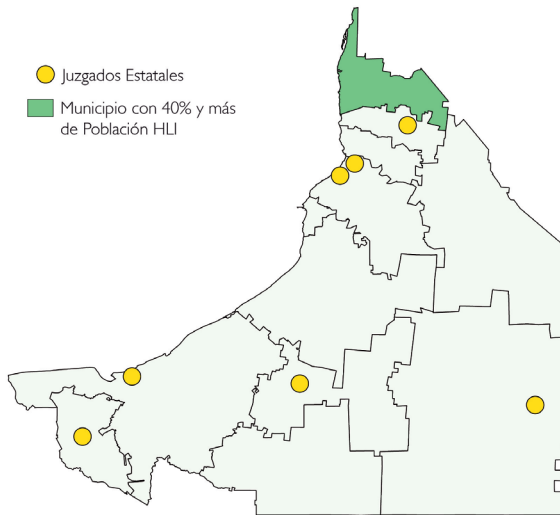
Entidad	Población	Habitantes por Juzgado o Tribunal	
		Federales	Estatales
Campeche	928,363	232,091	10,315
Oaxaca	4,132,148	229,564	37,910
Yucatán	2,320,898	210,991	45,508





La ubicación de los juzgados y tribunales del Poder Judicial de cada entidad muestra que existen algunos de ellos ubicados en municipios con más del 40% de población que Habla una lengua indígena (HLI). Si bien en el estado de Campeche no hay ninguno con esas características, en el estado de Yucatán los juzgados de Tekax (1) y Valladolid (2) sí se ubican en municipios con más del 40% de HLI, que en estos municipios corresponde a la lengua maya.

### *Ubicación de los Juzgados y Tribunales estatales según el porcentaje de personas que Hablan una Lengua Indígena en los estados de Campeche y Yucatán*



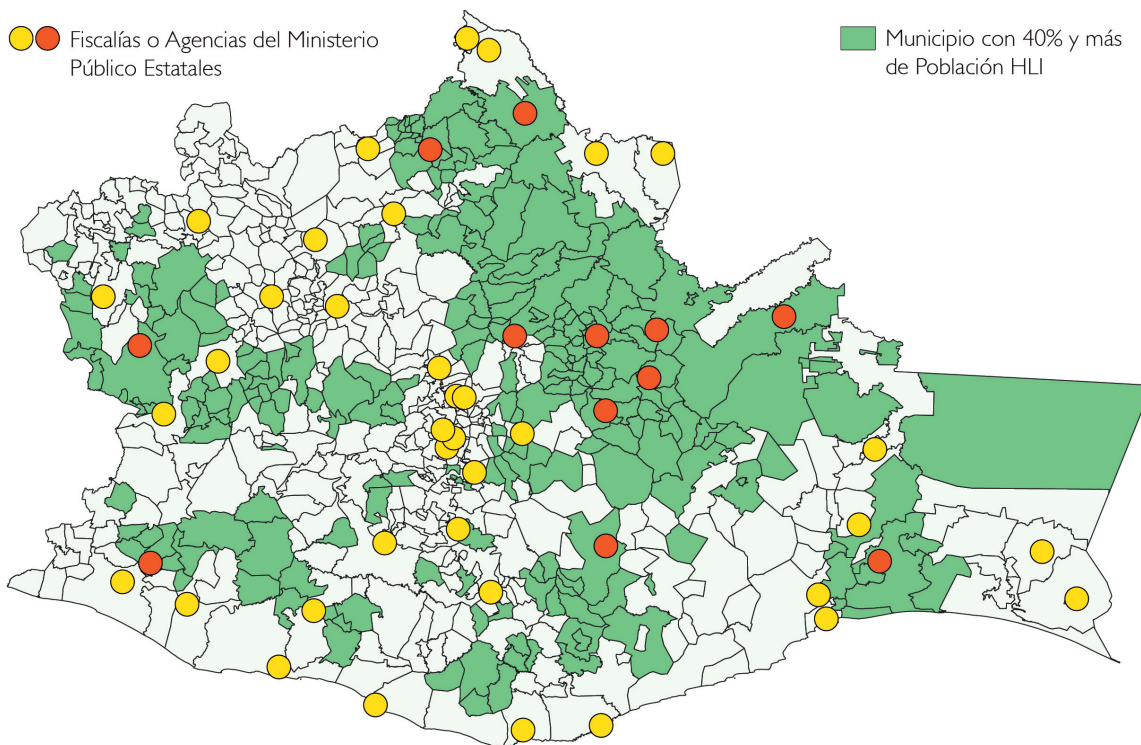
*Fuente:* Páginas web del Poder Judicial de cada entidad, / Censo de Población y Vivienda 2020. INEGI

En el estado de Oaxaca existen trece juzgados ubicados en municipios con más del 40% de la población que habla una lengua indígena: uno donde se habla mixteco y triqui (Santiago Juxtlahuaca), uno donde se habla mazateco (Huautla de Jiménez), siete de ellos donde la principal lengua indígena es el zapoteco (Juchitán de Zaragoza (5), Ixtlán de Juárez (1), San Ildefonso Villa Alta (1)), uno donde se habla zapoteco y chinanteco (Santiago Choapam), uno donde se habla zapoteco y chontal (San Carlos Yautepec) y dos donde se habla mixe (Santiago Zacatepec y San Juan Cotzocón). De estos municipios, destacan Huautla de Jiménez y Santiago Zacatepec ya que tienen más del 80% de su población hablante de una lengua indígena.





## Ubicación de los Juzgados y Tribunales estatales según el porcentaje de personas que Hablan una Lengua Indígena en el estado de Oaxaca



Fuente: Página web del Poder Judicial de Oaxaca, /Censo de población y vivienda 2020, INEGI

### Mapa Ndiya 🌳

Activa en el mapa el indicador **Población que habla una lengua indígena** y elige en el menú **Sitios de impartición de justicia** la categoría **Tribunales y juzgados federales** o **Tribunales y juzgados estatales** para conocer la ubicación de todos los tribunales y juzgados en tu entidad. Explora las características lingüísticas del municipio en el que se ubica cada juzgado.

En el menú de **Distancia**, ubica tu localidad y municipio de interés y elige en el menú de **Sitios de impartición de justicia** la categoría **Tribunales y juzgados federales** o **Tribunales y juzgados estatales**, así como la **Entidad jurídica** específica para poder estimar la distancia y el tiempo mínimo de recorrido para llegar a cada una de ellas.

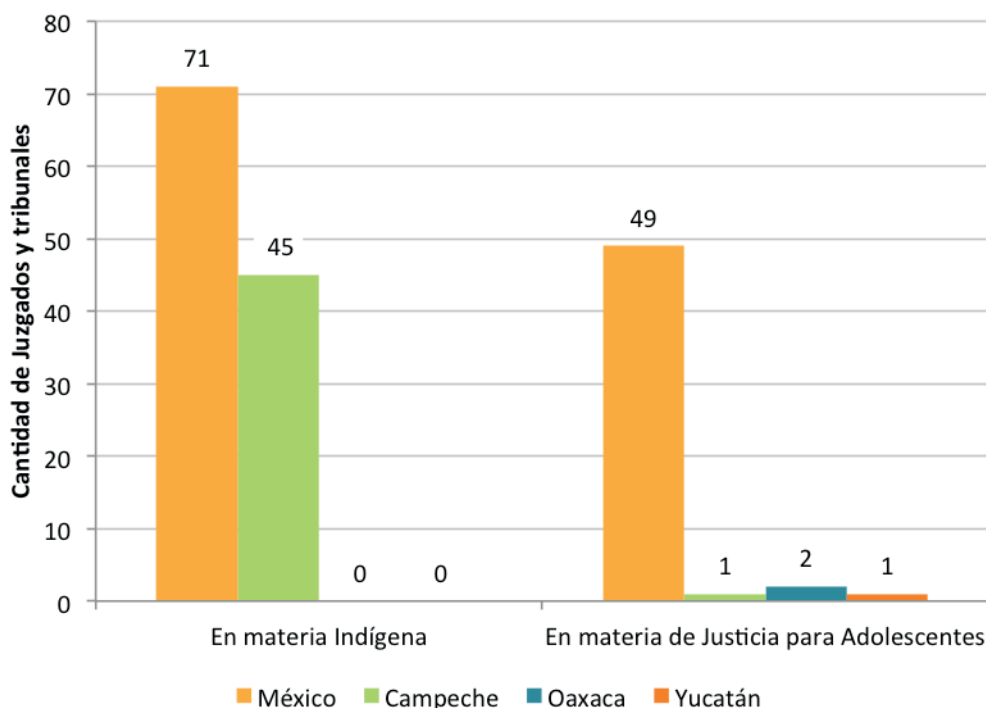


### Subtema

#### 3.1 Infraestructura

### Variable

Cantidad de juzgados y tribunales especializados en materia indígena o en materia de justicia para adolescentes



Fuente: Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal 2020, / Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2020. INEGI.

**D**

Del total de Juzgados y Tribunales registrados en México como aquellos que atienden materia indígena, más de la mitad se encuentran en el estado de Campeche, mientras que en Oaxaca y Yucatán no existen juzgados registrados en esta categoría.

Para los juzgados y tribunales registrados en materia de Justicia para adolescentes, de los 49 que existen en México, hay uno en Campeche, dos en Oaxaca y uno en Yucatán. El número promedio de adolescentes por juzgado que le correspondería atender es dos veces mayor en Oaxaca y Yucatán en comparación con el estado de Campeche.

Entidad	Población de 12 a 17 años	Adolescentes por juzgado
Campeche	93,146	93,146
Oaxaca	465,330	232,665
Yucatán	229,124	229,124



**Subtema**  
3.1 Infraestructura

**Variable**  
Cantidad de tribunales agrarios y electorales

Entidad	Tribunales electorales	Tribunales agrarios
Campeche	1	1
Oaxaca	1	4
Yucatán	1	1

Fuente: Páginas web de Tribunales Electorales locales y Tribunales Agrarios

**D**

Por cada una de las tres entidades que se analizan existe un tribunal electoral, mientras que los tribunales unitarios agrarios se distribuyen de la siguiente manera: cuatro en el estado de Oaxaca en los municipios de Oaxaca de Juárez, San Juan Bautista Tuxtepec, Huajuapán de León y San Pedro Mixtepec; uno en el estado de Campeche en el municipio de Campeche y uno en el estado de Yucatán en el municipio de Mérida.

### 3.2 Funcionarios

**Subtema**  
3.2 Funcionarios

**Variable**  
Cantidad de personal en las Fiscalías y Agencias del Ministerio Público

65

Entidad	AMP Federales		AMP Estatales		
	Total	Fiscales	Total	Fiscales	Agentes
Campeche	161	21	431	0	63
Oaxaca	261	48	983	93	344
Yucatán	165	23	382	358	0

Fuente: Censo Nacional de Procuración de Justicia Federal 2020, Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal 2020. INEGI

**D**

El número total de personal en las Fiscalías y Agencias del Ministerio Público es mayor en el estado de Oaxaca tanto en las federales como en las estatales. En los censos consultados no existe información sobre cuántas de estas personas se autoadscriben como indígenas o hablan una lengua indígena.



Al ponderar la cantidad de personal en las AMP por el número de habitantes de cada entidad, observamos que en las AMP federales el estado de Oaxaca es al que le corresponde mayor población mientras que en las AMP estatales el estado de Yucatán es el de mayor población, en ambos casos, el estado de Campeche es al que le corresponde menor población por personal de cada AMP.

Entidad	Población	Población por personal de cada AMP	
		Federales	Estatales
Campeche	928,363	5,766	2,154
Oaxaca	4,132,148	15,832	4,204
Yucatán	2,320,898	14,066	6,076

**Subtema**  
3.2 Funcionarios

**Variable**  
Cantidad de personal en los Juzgados y Tribunales federales y estatales

Categoría	Campeche	Oaxaca	Yucatán
<b>Total Poder Judicial de la Federación</b>	186	749	461
<i>Magistrados de Tribunales Colegiados de Circuito</i>	3	10	11
<i>Magistrados de Tribunales Unitarios de Circuito</i>	1	2	1
<i>Jueces de Distrito</i>	2	11	6
<i>Jueces de Distrito especializados en el Sistema Penal Acusatorio</i>	4	4	3
<i>Personal jurisdiccional de apoyo</i>	172	704	428
<i>Personal administrativo</i>	4	18	12
<b>Total Poder Judicial Estatal</b>	765	2556	1145
<b>Órganos jurisdiccionales</b>	503	1708	700
<i>Magistrados</i>	15	26	11
<i>Jueces</i>	92	150	55
<i>Secretarios</i>	97	198	64
<i>Actuarios y/o notificadores</i>	24	147	58
<i>Secretarios de estudio y cuenta y/o proyectistas</i>	47	61	136
<i>Otros servidores de carrera judicial</i>	188	29	263
<i>Personal administrativo y de apoyo</i>	40	1097	113
<b>Órganos y/o unidades administrativas</b>	262	848	445

Fuente: Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal 2020, Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2020. INEGI.



# D

En términos absolutos, en el estado de Oaxaca es donde existe una mayor cantidad de personal tanto en los juzgados y tribunales del Poder Judicial de la Federación como en los del Poder Judicial del estado. En los censos consultados no existe información sobre cuántas de estas personas se autoadscriben como indígenas o hablan una lengua indígena.

Cuando se pondera estos datos con el total de población de cada entidad se observa que en los tribunales y juzgados federales le corresponde una población semejante en las tres entidades, pero en los juzgados y tribunales estatales hay diferencias en cada entidad, con el estado de Yucatán como el que más población le corresponde y el estado de Campeche con el que menor población le corresponde por personal de cada juzgado.

Entidad	Población	Población por personal en cada Juzgado	
		Poder Judicial de la Federación	Poder Judicial Estatal
Campeche	928,363	4,991	1,214
Oaxaca	4,132,148	5,517	1,617
Yucatán	2,320,898	5,034	2,027

**Subtema**  
3.2 Funcionarios

**Variable**  
Cantidad de Defensores públicos y Asesores jurídicos del Instituto Federal de la Defensoría Pública en las entidades

Delegación	Personal total	Defensores públicos	Asesores jurídicos
16 Oaxaca	75	28	5
26 Yucatán y Campeche	58	30	4

Fuente: Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal 2020

# D

Hasta el año 2019, el Instituto Federal de Defensoría Pública tenía sólo la delegación regional Yucatán-Campeche, con sede en Yucatán, pero a finales del mismo año se creó la delegación Campeche, cuyos datos no aparecen aún en el censo del 2020. En los cuadros y gráficas de las variables siguientes se muestran los datos correspondientes a las delegaciones Oaxaca y Yucatán-Campeche previo a la creación de la delegación Campeche.



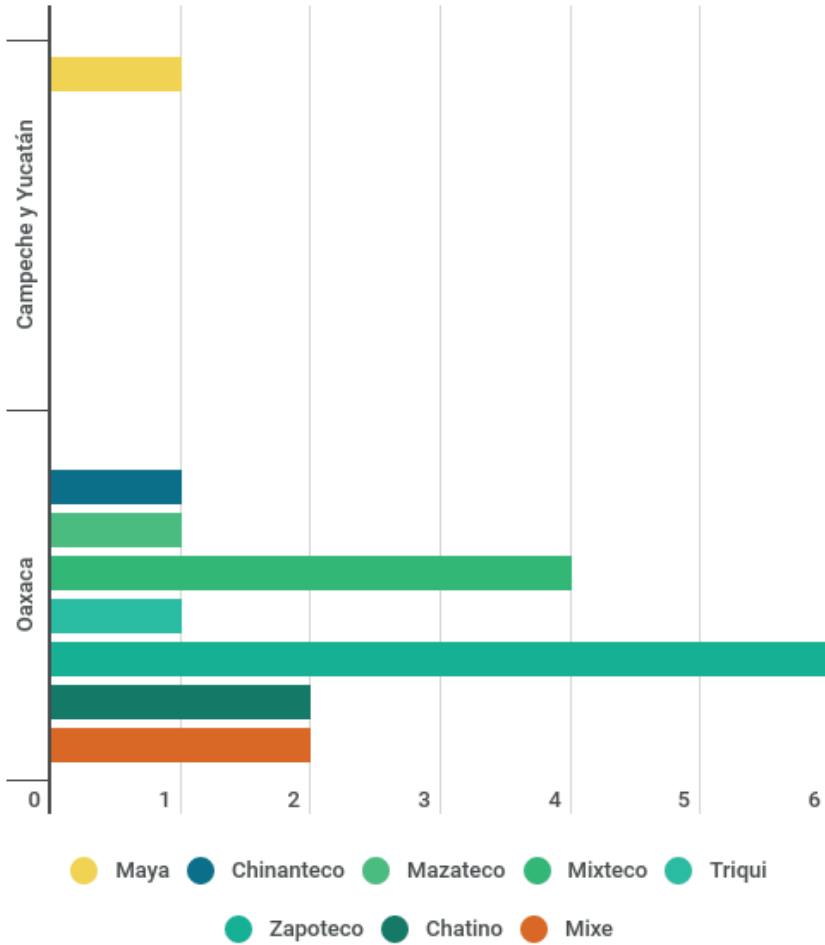


**Subtema**

3.2 Funcionarios

**Variable**

Cantidad de Defensores públicos del Instituto Federal de la Defensoría Pública en las entidades, por lengua indígena



Fuente: Síntesis de la información relevante en materia administrativa del Consejo de la Judicatura Federal 2020.

**D**

La información del personal del Instituto Federal de Defensoría Pública que habla una lengua indígena sólo se ha hallado para los defensores públicos y no para los asesores jurídicos. De ellos, en la delegación de Yucatán y Campeche sólo se registró una persona hablante de la lengua maya de las 30 personas reportadas como defensores públicos. En la delegación de Oaxaca se registraron 17 defensores públicos hablantes de siete de las lenguas que se hablan en la entidad, el mayor número registrado es el de hablantes de lenguas zapotecas.



**Subtema**  
3.2 Funcionarios

**Variable**

*Cantidad de Defensores públicos y Asesores jurídicos en las defensorías estatales, por familia lingüística*

Familia lingüística	Campeche		Oaxaca		Yucatán	
	Defensores públicos	Asesores jurídicos	Defensores públicos	Asesores jurídicos	Defensores públicos	Asesores jurídicos
Otomangue: Chinanteca			2	0		
Otomangue: Oaxaqueña			19	0		
Maya	1	0			2	2
Ninguna	40	18	156	0	70	41

*Fuente: Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2020. INEGI*

**D**

En cuanto a los defensores públicos y asesores jurídicos de las defensorías estatales, se halló que en Campeche sólo se registró un defensor público que habla una lengua de la familia maya, en Oaxaca se registraron 21 defensores públicos que hablan lenguas de la familia otomangue y en Yucatán son dos defensores públicos y dos asesores jurídicos que hablan una lengua de la familia maya, lo que contrasta con el número de personas que no habla alguna lengua indígena en las defensorías. En el estado de Oaxaca no se reporta la existencia de asesores jurídicos en la defensoría estatal.

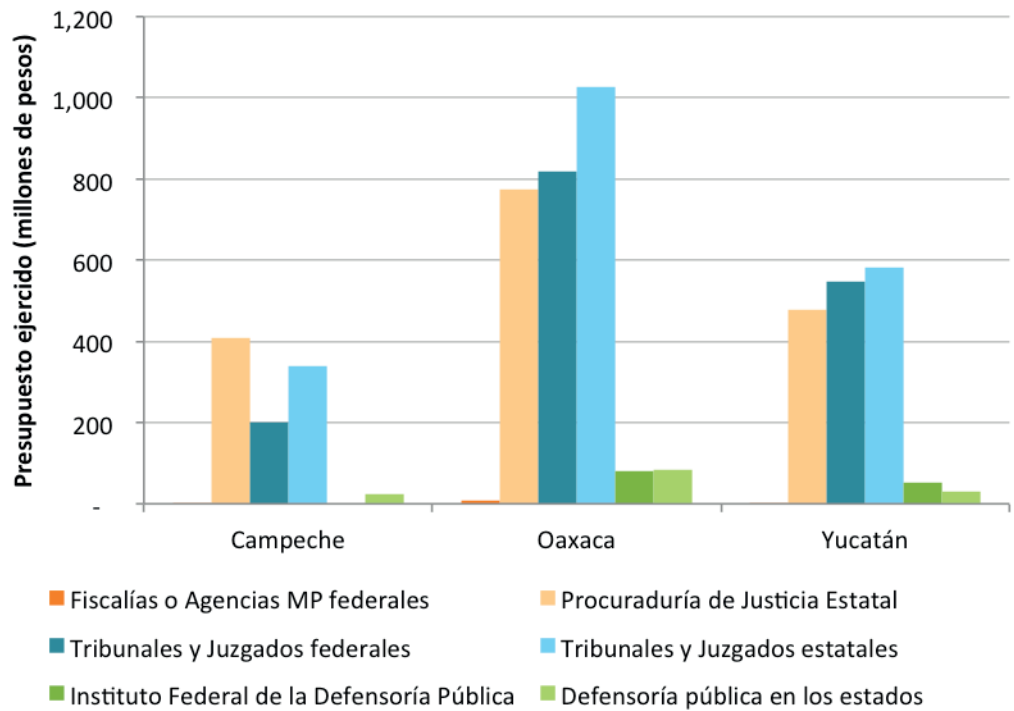
### 3.3 Presupuesto

**Subtema**  
3.3 Presupuesto

**Variable**

*Presupuesto ejercido en el 2019 por las entidades jurídicas encargadas de la procuración e impartición de justicia*





*Fuente:* Censo Nacional de Procuración de Justicia Federal 2020. Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal 2020. Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal 2020. Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2020. Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2020. INEGI



**D**

El presupuesto ejercido por cada una de las Fiscalías o Agencias del Ministerio Público federales y estatales, los Tribunales y Juzgados federales y estatales, así como el Instituto Federal de la Defensoría Pública y los institutos de la defensoría de cada entidad. Los valores más altos se registran en el estado de Oaxaca, y entre las instituciones son los Tribunales y juzgados los que más presupuesto ejercieron en el año 2019.



## Tema 4. Proceso Judicial Estatal

En esta sección se describen los datos relacionados con el proceso judicial realizado por las instituciones del estado en las fiscalías federales o estatales y en los juzgados y tribunales federales y estatales.

La mayoría de los datos estadísticos mostrados fueron recabados por el INEGI en el año 2020 mediante el *Censo Nacional de Procuración de Justicia Federal*, el *Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal*, el *Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal*, el *Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal*, y el *Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales*. De forma similar al apartado anterior, se muestra el año de publicación del censo, aunque la información corresponde al año anterior, es decir el 2019. Otro instrumento estadístico que se menciona es el *Censo de población y vivienda 2020*.

### 4.1 Proceso

<b>Subtema</b>	<b>Variable</b>			
4.1 Proceso	<i>Cantidad de delitos registrados como Delitos contra la sociedad por discriminación</i>			
<b>Categoría</b>	<b>Campeche</b>	<b>Oaxaca</b>	<b>Yucatán</b>	<b>México</b>
<i>En las carpetas de investigación abiertas por el Fiscal del fuero federal</i>	0	0	0	0
<i>En las carpetas de investigación abiertas por el Ministerio público estatal</i>	0	NSS	1	1594

NSS: No se sabe / Fuente: Censo Nacional de Procuración de Justicia Federal 2020, Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal 2020. INEGI

**D**

Entre los delitos que se registraron en el año 2019 como delitos federales ninguno correspondió a la categoría de *Delitos por discriminación*, pero sí hubo 1,594 en los registrados como delitos en las entidades; de ellos uno se registró en Yucatán, ninguno en Campeche y en Oaxaca se desconoce el dato (NSS: No se sabe). Entre las entidades donde más registros hubo en esta categoría están la Ciudad de México (703 registros), Coahuila (201 registros), Estado de México (92 registros) y Chiapas (72 registros).

### 4.2 Defensoría Pública y Asesoría Jurídica

<b>Subtema</b>	<b>Variable</b>
4.2 Defensoría pública y Asesoría jurídica	<i>Cantidad de asuntos atendidos por los defensores públicos y asesores jurídicos de los Institutos de defensoría estatales en materia indígena y en materia de justicia para adolescentes</i>

<b>Asuntos y servicios</b>	<b>Campeche</b>	<b>Oaxaca</b>	<b>Yucatán</b>
<i>Atendidas por los Defensores públicos – En Materia indígena</i>	NA	478	NA
<i>Atendidas por los Asesores jurídicos – En Materia indígena</i>	NA	NA	NA
<i>Atendidas por los Defensores públicos – En Materia de justicia para adolescentes</i>	1228	512	987
<i>Atendidas por los Asesores jurídicos – En Materia de Justicia para adolescentes</i>	137	NA	0

NA: No aplica / Fuente: Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2020, INEGI.

**D**

Al explorar los asuntos y servicios atendidos por los defensores públicos de los institutos de defensoría estatales en materia indígena en el 2019 se observa que sólo se halla registro de ellos en el estado de Oaxaca, con 478 asuntos, mientras que en las tres entidades no hay registro de que los asesores jurídicos hayan atendido asuntos en esta materia.

En cuanto a los asuntos atendidos en materia de justicia para adolescentes sí existen registros de ellos en las tres entidades, siendo el estado de Campeche donde más asuntos fueron atendidos por los defensores públicos. Por su parte, también en Campeche es donde más asuntos fueron atendidos en esta materia por los asesores jurídicos, en Yucatán ninguno y en Oaxaca no hay registro pues, como se mostró en la sección anterior, no se registran asesores jurídicos en esta entidad.

**Subtema**

4.2 Defensoría pública y Asesoría jurídica

**Variable**

Cantidad de personas defendidas o asistidas por los defensores públicos y asesores jurídicos de los Institutos de defensoría estatales

<b>Categoría</b>	<b>Campeche</b>	<b>Oaxaca</b>	<b>Yucatán</b>
<i>Personas defendidas o asistidas por los defensores públicos</i>	44,822	81,695	41,422
<i>Personas defendidas o asistidas por los defensores públicos – En materia indígena</i>	NA	478	NA
<i>Personas defendidas o asistidas por los defensores públicos – En materia de justicia para adolescentes</i>	1,228	512	987
<i>Personas asesoradas o representadas por los asesores jurídicos</i>	36,956	NA	44,034
<i>Personas asesoradas o representadas por los asesores jurídicos – En materia indígena</i>	NA	NA	NA
<i>Personas asesoradas o representadas por los asesores jurídicos – En materia de Justicia para adolescentes</i>	137	NA	0

NA: No aplica / Fuente: Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2020, INEGI.





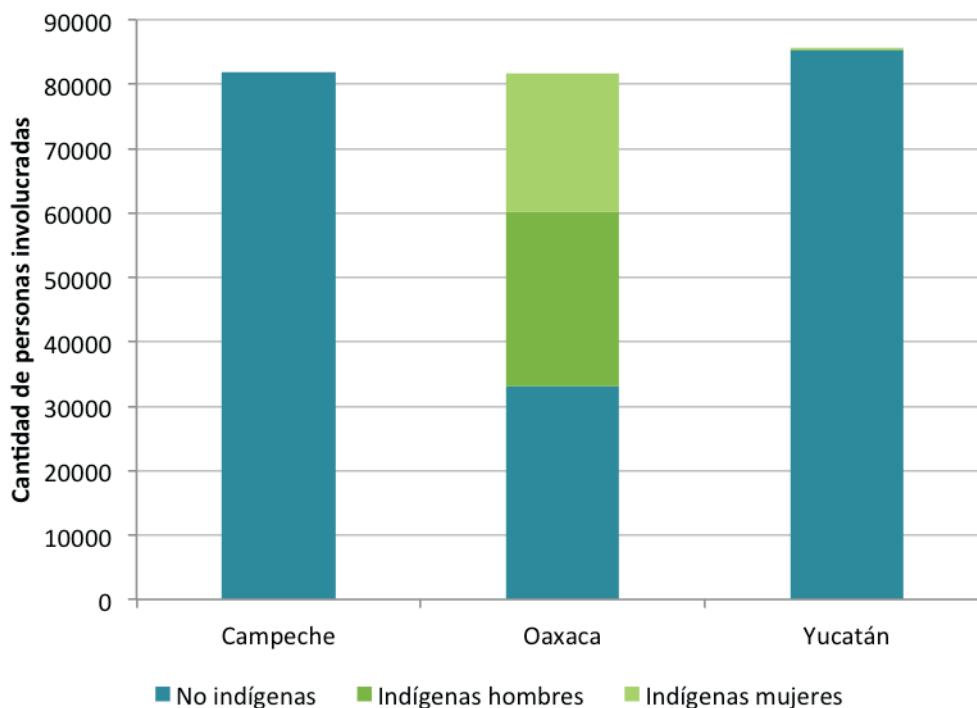
D

El número total de personas defendidas por los defensores públicos de los institutos de defensoría estatales en el 2019 es mayor a cuarenta mil en cada una de las tres entidades, y de ellas sólo hay registro de que 478 (0.58%) fueron defendidas en materia indígena en el estado de Oaxaca, mientras que no hay datos para Campeche y Yucatán. En materia de justicia para adolescentes sí hay datos en las tres entidades siendo Campeche el que mayor número de personas registró en esta categoría.

El número total de personas asesoradas por los asesores jurídicos de los institutos de defensoría estatales en el 2019 es mayor a treinta mil, excepto para Oaxaca que no tiene registros derivado de la ausencia de asesores jurídicos. Del total para las tres entidades, no hay registro de que alguna persona haya sido asesorada en materia indígena, pero sí en materia de adolescentes en el estado de Campeche, donde hay 137 registros.

**Subtema**  
4.2 Defensoría pública y  
Asesoría jurídica

**Variable**  
Cantidad de personas indígenas involucradas en asuntos atendidos por  
los Institutos de defensoría estatales



Fuente: Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2020. INEGI.



# D

La cantidad de personas indígenas involucradas en los asuntos y servicios atendidos por los institutos de defensoría estatales en el año 2019, independientemente de la materia, registró un valor muy alto en el estado de Oaxaca, con 48,591 personas indígenas, lo que representa el 59.5% del total de personas involucradas en esta entidad. En Yucatán sólo se registraron 147 personas indígenas involucradas y en Campeche ninguna.

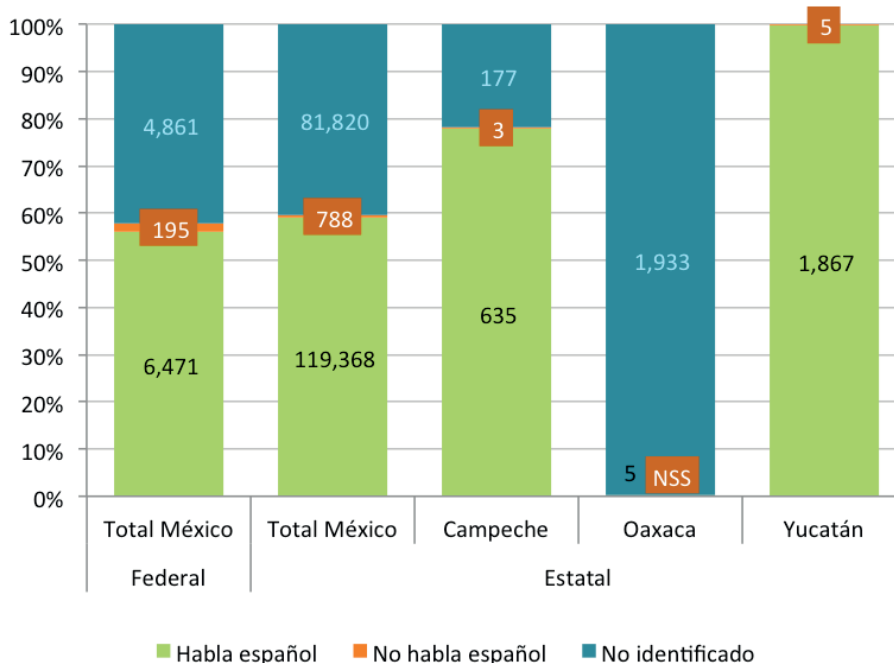
El porcentaje registrado en Oaxaca es el más alto entre todos los institutos de defensoría estatales, seguido de Quintana Roo, que registró un 17.4% de personas indígenas involucradas y de San Luis Potosí con el 3.9%. A nivel nacional, se registraron 61,363 personas indígenas involucradas, lo que representa el 1.9% del total de personas asesoradas o representadas, lo que hace que la mayor cantidad de registros en esta categoría esté en el estado de Oaxaca.

## 4.3 Población indígena

En los censos que se han consultado para el *Tema 4. Proceso Judicial Estatal* es donde se halla la mayor cantidad de datos estadísticos que no identifican de forma adecuada la condición de hablar una lengua indígena o la de dominio de español entre las personas imputadas o sentenciadas. En los censos muchos de estos registros aparecen como *NSS*, es decir que No se sabe o como *No identificado*, lo cual encubre la cantidad de personas que están en situación de hablar una lengua indígena o en situación de no hablar español. Esto es particularmente más frecuente en el estado de Oaxaca en comparación con Campeche y Yucatán.

**Subtema**  
4.3 Población indígena

**Variable**  
Cantidad de procesados o imputados, por condición de dominio de español



*NSS: No se sabe. / Fuente: Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal 2020. Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2020. INEGI.*



# D

En los registros del año 2019 de personas imputadas o procesadas por delitos federales el número total es de 195 personas que no hablan español. Entre los delitos estatales, el total de personas a nivel nacional es de 788, de las cuales 5 se registraron en Yucatán y 3 en Campeche. En el estado de Oaxaca se desconoce el dato correspondiente (NSS: No se sabe).

Sin embargo, también existe un gran porcentaje de registros en el que no se identificó si el procesado o imputado habla o no español, lo cual es casi total para el estado de Oaxaca, del que sólo 5 personas están registradas como personas que hablan español y del resto no se identificó su condición de dominio del español.

**Subtema**  
4.3 Población indígena

**Variable**  
Cantidad de procesados o imputados, por condición de dominio de español

Familia lingüística	México	Delitos estatales		
	Delitos Federales	Campeche	Oaxaca	Yucatán
Hokana	1	NSS	NSS	0
Otomangue: chinanteca	1	NSS	NSS	0
Otomangue: otomame	6	NSS	NSS	0
Otomangue: oaxaqueña	80	NSS	NSS	0
Otomangue: tlapaneca	7	NSS	NSS	0
Huave	1	NSS	NSS	0
Totonaca	3	NSS	NSS	0
Mixe-zoque	6	NSS	NSS	1
Maya	108	3	NSS	70
Yutonahua	10	NSS	NSS	0
Purhépecha	0	NSS	NSS	0
Otra	49	11	NSS	2
Ninguna	11,255	NSS	NSS	0
No identificado	0	801	1938	1799

NSS: No se sabe / Fuente: Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal 2020. / Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2020. INEGI



D

El número total de personas procesadas o imputadas en el año 2019 por delitos federales en México y que habla una lengua indígena es de 272. De ellos, la mayor cantidad corresponde a personas que hablan una lengua de la familia maya, seguidos de los que hablan una lengua de la familia otomangué.

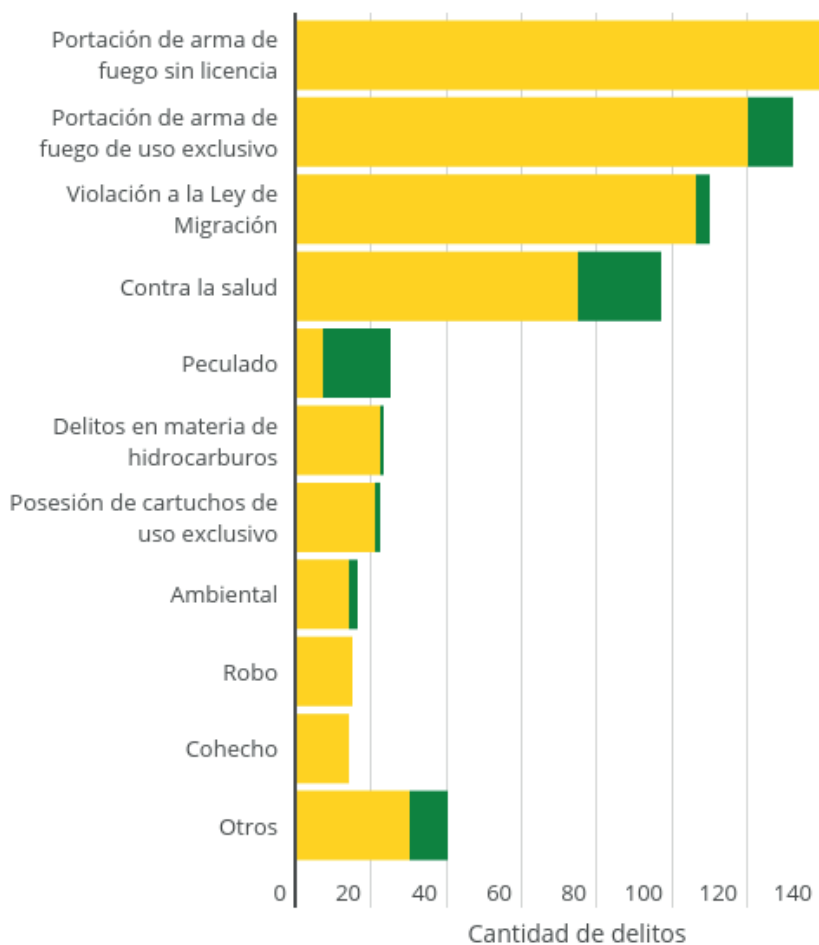
La información sobre la cantidad de procesados o imputados por delitos estatales que habla una lengua indígena no se presenta de forma adecuada, sólo en el estado de Yucatán se registran algunas personas como hablantes de una lengua indígena (73) pero, al igual que las otras entidades, registra a la mayoría de los imputados bajo la categoría No identificado. El caso de Campeche es semejante aunque el número de imputados que se reporta es menor y en el caso de Oaxaca no existe registro alguno de si los procesados o imputados hablan alguna lengua indígena ya que todos son registrados como No identificado.

**Subtema**

4.3 Población indígena

**Variable**

Cantidad de delitos federales imputados a hombres y mujeres indígenas



● Hombres ● Mujeres

Fuente: Informe del Instituto de la Defensoría Pública Federal. 2018-2019.

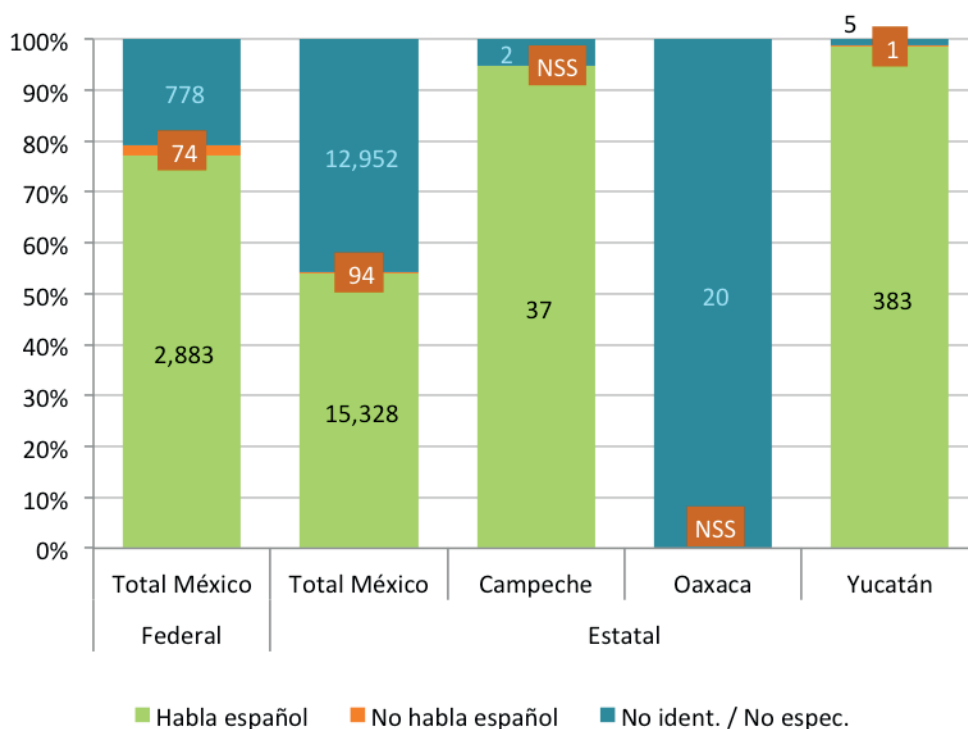


# D

De acuerdo con el informe del Instituto Federal de la Defensoría Pública, entre el 2018 y 2019 los delitos federales con la mayor cantidad de personas indígenas procesadas o imputadas son los de Portación de arma de fuego sin licencia y Portación de arma de fuego de uso exclusivo. Estos también son los delitos con mayor frecuencia entre hombres indígenas, pero entre mujeres indígenas lo son los delitos contra la salud y el peculado.

**Subtema**  
4.3 Población indígena

**Variable**  
Cantidad de sentenciados, por condición de dominio de español



*NSS: No se sabe. / Fuente: Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal. Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2020. INEGI.*

# D

En los registros de personas sentenciadas en el año 2019 por delitos federales el valor total es de 74 personas que no hablan español. En los registros de los delitos estatales, el total nacional de personas que no hablan español es de 94, de los cuales 1 se registró en Yucatán, mientras que en los estados de Campeche y Oaxaca se desconoce el dato.

Al igual que en los registros de personas imputadas, también existe una gran cantidad de personas sentenciadas a las que no se le identificó si habla o no habla español, y aunque para Campeche y Yucatán este dato es bajo, en el estado de Oaxaca todas las personas sentenciadas fueron registradas en esta categoría.





**Subtema**

## 4.3 Población indígena

**Variable**

## Cantidad de sentenciados, por familia lingüística

Familia lingüística	Delitos estatales			
	México Delitos Federales	Campeche	Oaxaca	Yucatán
Hokana	1	NSS	NSS	NSS
Otomangue: chinanteca	4	NSS	NSS	NSS
Otomangue: otopame	0	NSS	NSS	NSS
Otomangue: oaxaqueña	43	NSS	NSS	NSS
Otomangue: tlapaneca	3	NSS	NSS	NSS
Huave	0	NSS	NSS	NSS
Totonaca	2	NSS	NSS	NSS
Mixe-zoque	4	NSS	NSS	NSS
Maya	19	1	NSS	17
Yutonahua	4	NSS	NSS	NSS
Purhépecha	0	NSS	NSS	NSS
Otra	0	11	NSS	NSS
Ninguna	7	NSS	NSS	NSS
No identificado	3648	38	16	368
No especificado	0	NSS	4	2

NSS: No se sabe. / Fuente: Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal 2020. Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2020. INEGI

**D**

El número total de personas sentenciadas en el año 2019 por delitos federales en México y que habla una lengua indígena es de 87. De ellos, la mayor cantidad corresponde a personas que hablan una lengua de la familia otomangue, seguidos de los que hablan una lengua de la familia maya. Sin embargo, la gran mayoría de las personas sentenciadas fueron registradas en la categoría de No identificado.

De forma semejante a los datos sobre personas imputadas, la información sobre la cantidad de sentenciados por delitos estatales que habla una lengua indígena tampoco se presenta de forma adecuada; en el estado de Yucatán se registran a 17 personas como hablantes de una lengua indígena pero, al igual que las otras entidades, se registra en mayor cantidad a los sentenciados bajo la categoría No identificado. El caso de Campeche es semejante al de Yucatán aunque el número reportado es menor y en el caso de Oaxaca no existe registro alguno de si los sentenciados hablan alguna lengua indígena ya que todos son registrados como No identificado o No especificado.



## 4.4 Distancia

### Subtema

4.4 Distancia

### Variable

*Distancia entre localidades y Ministerios públicos federales y estatales*

D

La distancia entre las localidades y los sitios de procuración de justicia estatal inciden en el acceso a la justicia. A mayor distancia, se requiere de mayores recursos económicos para poder acudir a un centro de procuración de justicia. Muchas de las localidades en los estados de Campeche, Oaxaca y Yucatán que están ubicadas en municipios con grado de marginación alto o muy alto se ubican a mayores distancias de los ministerios públicos federales y estatales, lo que constituye una barrera para acceder a estos sitios.

### Mapa Ndiya

En el menú de **Distancia**, del mapa (<https://mapa.cepiadet.org>), ubica tu localidad y municipio de interés y elige en el menú de **Sitios de impartición de justicia** la categoría **Ministerios públicos federales** o **Ministerios públicos estatales**, así como la **Entidad jurídica** específica para poder estimar la distancia y el tiempo mínimo de recorrido para llegar a cada una de ellas.

### Subtema

4.4 Distancia

### Variable

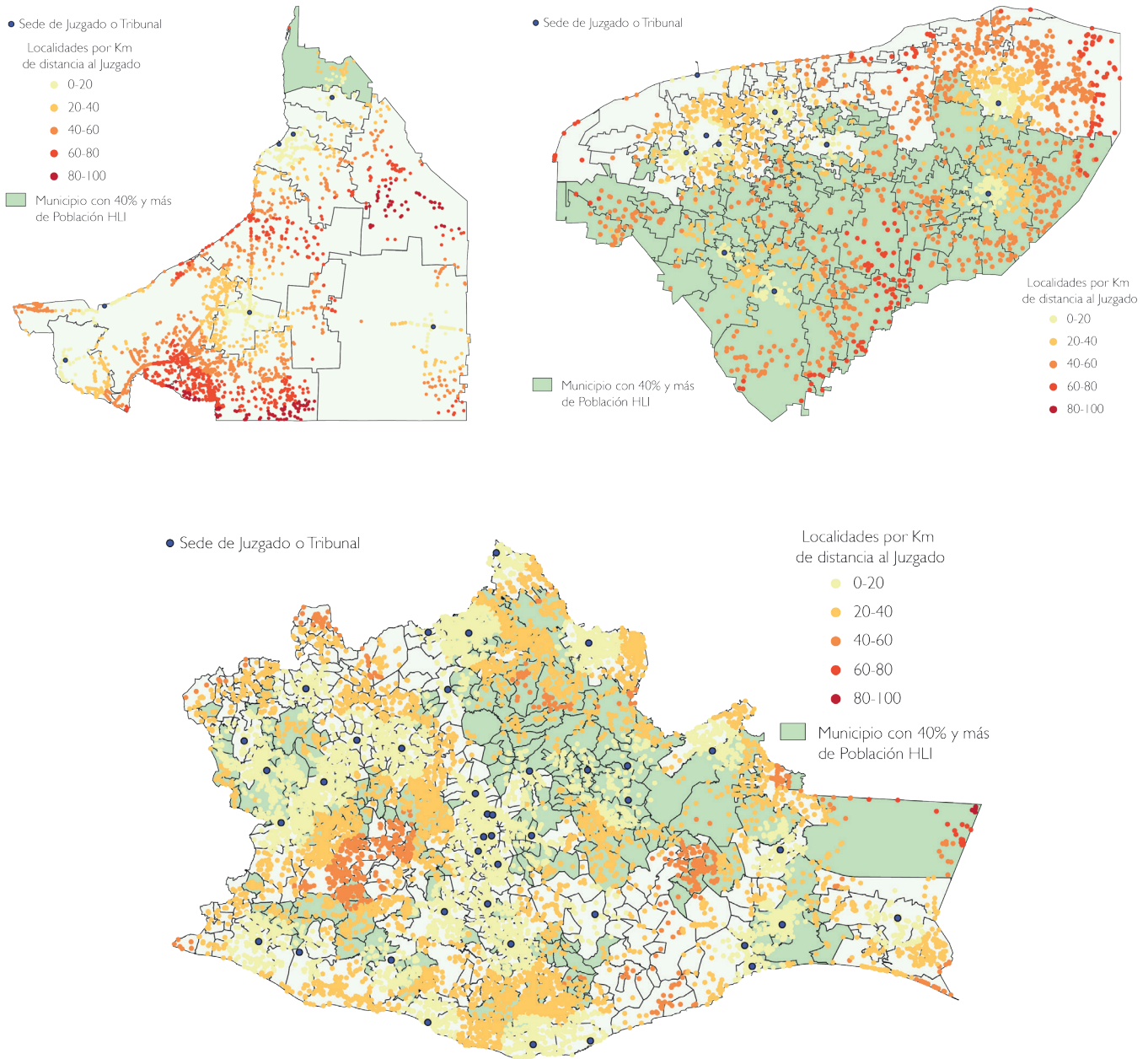
*Distancia entre localidades y juzgados federales y estatales*

D

La distancia entre las localidades y los sitios de impartición de justicia estatal inciden en el acceso a la justicia para la población que vive en una región de alta a muy alta marginación. En los estados de Campeche, Oaxaca y Yucatán, las localidades muy alejadas de los sitios de impartición de justicia tienen mayores dificultades para el acceso a la justicia debido a barreras económicas, de tiempo y de lengua.



## Distancia de las localidades a los Juzgados y Tribunales estatales de Campeche, Yucatán y Oaxaca



Fuente: Elaboración con base en los datos del Censo de Población y Vivienda 2020. INEGI

### Mapa Ndiya

En el menú de **Distancia**, ubica tu localidad y municipio de interés y elige en el menú de **Sitios de impartición de justicia** la categoría **Tribunales y juzgados federales** o **Tribunales y juzgados estatales**, así como la **Entidad jurídica** específica para poder estimar la distancia y el tiempo mínimo de recorrido para llegar a cada una de ellas.



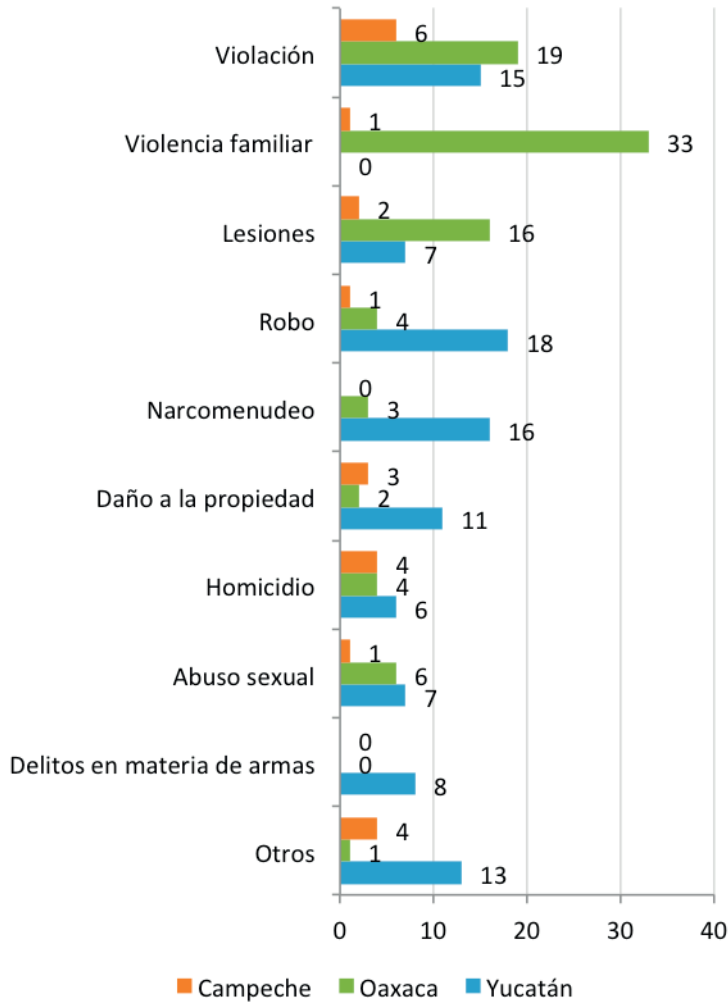
## 4.5 Niñas, niños y adolescentes

### Subtema

4.5 Niñas, niños y adolescentes

### Variable

Cantidad y tipo de delitos imputados a adolescentes



Fuente: Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2020. INEGI.

**D**

En las bases de datos consultadas no existe un registro de los delitos cometidos por adolescentes indígenas. Aquí se muestra el total de delitos imputados a todos los adolescentes en cada entidad. En Campeche, los delitos que más se registraron fueron el de violación y el de homicidio; en Oaxaca, el delito de violencia familiar fue el que mayor registro tuvo, seguido de los de violación y lesiones, mientras que en Yucatán encabezan la lista los delitos de robo, narcomenudeo y violación.

En cuanto a los delitos por los que fueron sentenciados los adolescentes, en Campeche un adolescente fue sentenciado por homicidio, en Oaxaca se registraron un delito por homicidio y uno por violación y en Yucatán fueron cinco por violación, cinco por robo, cinco por narcomenudeo, dos por daño a la propiedad, dos por delitos en materia de armas, uno por homicidio y uno por abuso sexual.



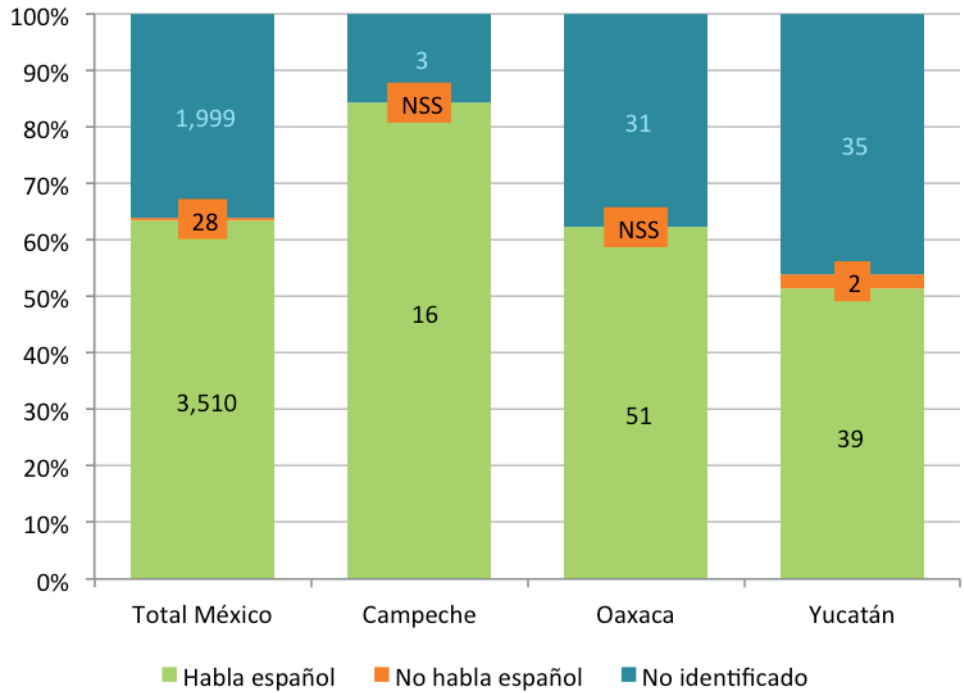


**Subtema**

4.5 Niñas, niños y adolescentes

**Variable**

Cantidad de adolescentes imputados, por condición de dominio de español



NSS: No se sabe / Fuente: Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2020. INEGI.

D

El número total de adolescentes imputados en el país durante el año 2019 fue de 5,537, de los cuales 19 corresponden al estado de Campeche, 82 al estado de Oaxaca y 76 al estado de Yucatán. Si bien la mayoría de los imputados se registró como hablante de español, también hubo un porcentaje importante que se registró como No identificado. Solamente en el estado de Yucatán se reportan 2 adolescentes imputados que no hablan español.



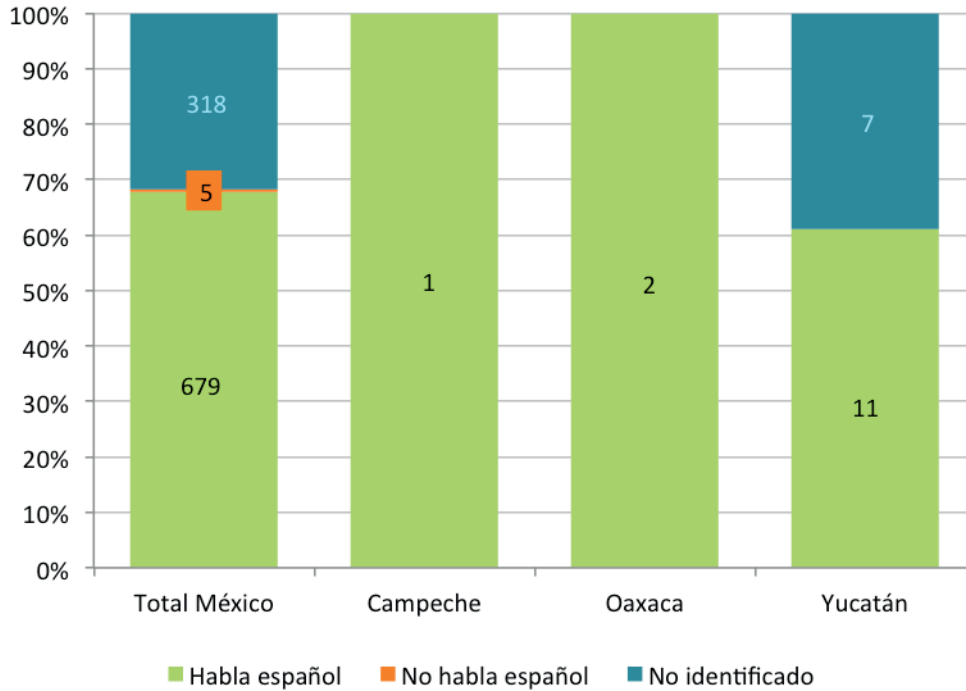


**Subtema**

4.5 Niñas, niños y adolescentes

**Variable**

Cantidad de adolescentes imputados, por condición de dominio de español



Fuente: Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2020. INEGI.

**Subtema**

4.5 Niñas, niños y adolescentes

**Variable**

Cantidad de adolescentes imputados, por condición de dominio de español

**D**

La cantidad de adolescentes sentenciados a nivel nacional en el año 2019 fue de 1,002 personas. De ellos, uno correspondió al estado de Campeche, dos a Oaxaca y 18 a Yucatán. Tanto en Campeche como en Oaxaca, todos los adolescentes sentenciados hablan español mientras que en Yucatán 11 se reportaron que hablan español, y de 7 no se identificó su condición.



**Subtema**

4.5 Niñas, niños y adolescentes

**Variable**

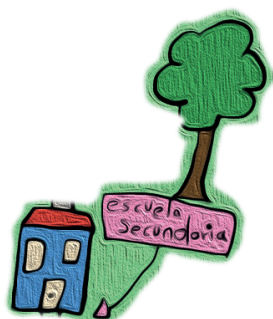
Cantidad de adolescentes imputados y sentenciados, por familia lingüística

Familia lingüística	Imputados			Sentenciados		
	Campeche	Oaxaca	Yucatán	Campeche	Oaxaca	Yucatán
Otomangue: chinanteca		1				
Otomangue: oaxaqueña		1				
Mixe-zoque		1				
Maya			1			
Otra		2			1	
No identificado	19	77	75	1	1	18

Fuente: Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2020. INEGI.

**D**

Al hacer una revisión de los adolescentes imputados y sentenciados que hablan alguna lengua indígena, según los datos del *Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal* en el 2019 en las tres entidades hubo 6 adolescentes imputados hablantes de alguna lengua indígena, y un adolescente sentenciado que habla una lengua indígena, la mayoría de ellos en el estado de Oaxaca. Sin embargo, sólo de cuatro se reporta la familia lingüística a la que pertenece la lengua que hablan, pues tres están clasificados en la categoría otra y del resto sólo se registró como no identificado.



## Tema 5. Personas privadas de la libertad en el Sistema de Justicia Estatal

Los datos de esta sección provienen principalmente de los siguientes instrumentos de medición: la *Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad 2021*, el *Censo Nacional de Sistema Penitenciario Federal 2020* y el *Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2020*, elaborados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Es importante considerar que en estos instrumentos para identificar a la población indígena se separa la condición de ser hablante de una lengua indígena de la de pertenecer a un pueblo indígena, lo cual puede conducir a que no haya coincidencia ni consistencia entre algunas variables. Aquí se muestran los datos como aparecen en los censos y encuestas, considerando que puede haber una subestimación de personas que no declaren hablar una lengua indígena, aunque sí la hablen, y que no se autoadscriban a un pueblo indígena, aunque sí provengan de uno.

### 5.1 Infraestructura

<b>Subtema</b>	<b>Variable</b>
5.1 Infraestructura	<i>Centros penitenciarios federales y estatales, por capacidad instalada</i>

Tipo	Entidad	Centro Penitenciario	Capacidad instalada
Federal	Oaxaca	CEFERESO No. 13 CPS Oaxaca (Miahuatlán)	2,520
Estatal	Campeche	Centro Penitenciario San Francisco, Koben	1,400
Estatal	Campeche	Centro Penitenciario de Cd. Del Carmen	382
Estatal	Oaxaca	Centro Penitenciario de Santo Domingo Tehuantepec	335
Estatal	Oaxaca	Centro Penitenciario de San Juan Bautista Tuxtepec	309
Estatal	Oaxaca	Centro Penitenciario de Villa de Etla	256
Estatal	Oaxaca	Centro Penitenciario de Santa María Ixcotel	1,059
Estatal	Oaxaca	Centro Penitenciario de San Juan Bautista Cuicatlán	200
Estatal	Oaxaca	Centro Penitenciario de Miahuatlán de Porfirio Díaz	542
Estatal	Oaxaca	Centro Penitenciario de Santa Catarina Juquila	180
Estatal	Oaxaca	Centro Penitenciario de San Pedro Pochutla	298
Estatal	Oaxaca	Centro Penitenciario de San Francisco Tanivet Varonil	1,580
Estatal	Oaxaca	Centro Penitenciario de San Francisco Tanivet Femenil	249
Estatal	Oaxaca	Centro Penitenciario para personas con problemas psiquiátricos	107
Estatal	Yucatán	Dirección del Centro de reinserción social Femenil	156
Estatal	Yucatán	Dirección del centro de reinserción social de Mérida	2,485
Estatal	Yucatán	Centro de reinserción social de Tekax	152
Estatal	Yucatán	Dirección del centro de reinserción social de Valladolid	156

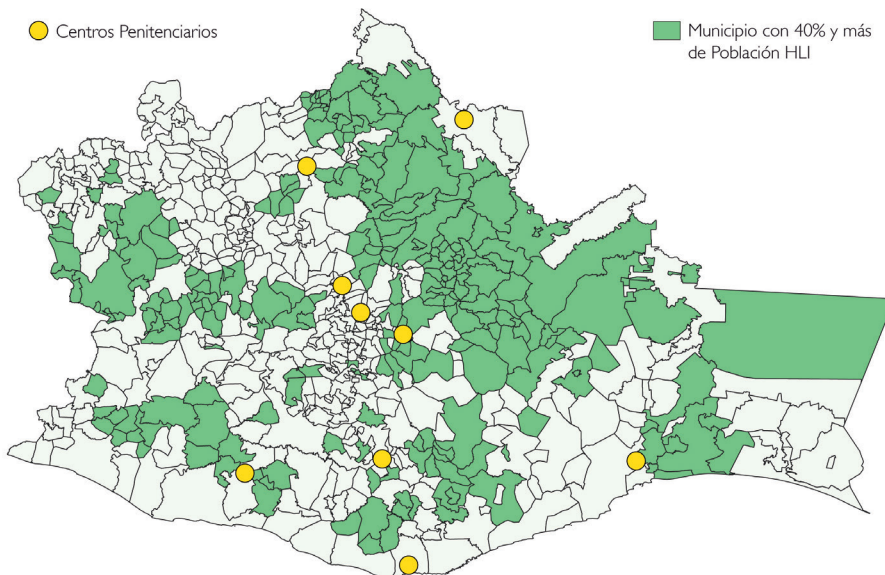
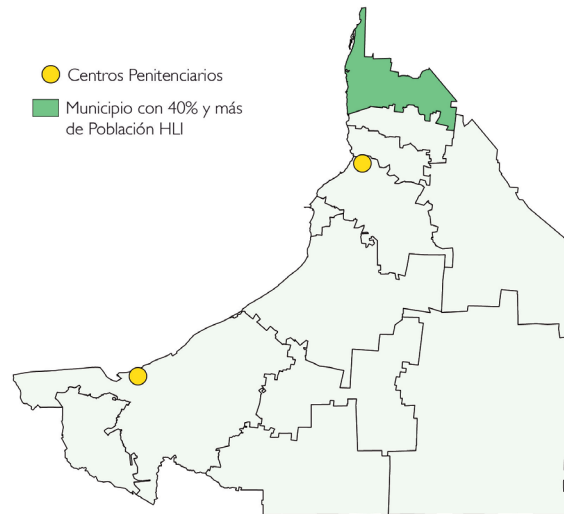
*Fuente:* Censo Nacional del Sistema Penitenciario Federal 2020, Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2020. INEGI.

D

En las tres entidades de análisis, al cierre del año 2019 sólo existía un Centro penitenciario federal ubicado en el estado de Oaxaca, el resto pertenecen a los sistemas penitenciarios estatales de los cuales había 2 en Campeche, 11 en Oaxaca y 4 en Yucatán. De las tres entidades, el estado de Oaxaca cuenta con la mayor capacidad instalada (5115), seguido de los estados de Yucatán (2949) y Campeche (1782).

En el estado de Campeche ninguno de los centros penitenciarios se ubica en algún municipio con más del 40% de población que habla alguna lengua indígena. Lo mismo ocurre en el estado de Oaxaca, aunque varios de los centros están próximos a regiones con municipios que tienen más del 40% de personas que hablan una lengua indígena.

### Ubicación de los Centros penitenciarios en los estados de Campeche y Oaxaca

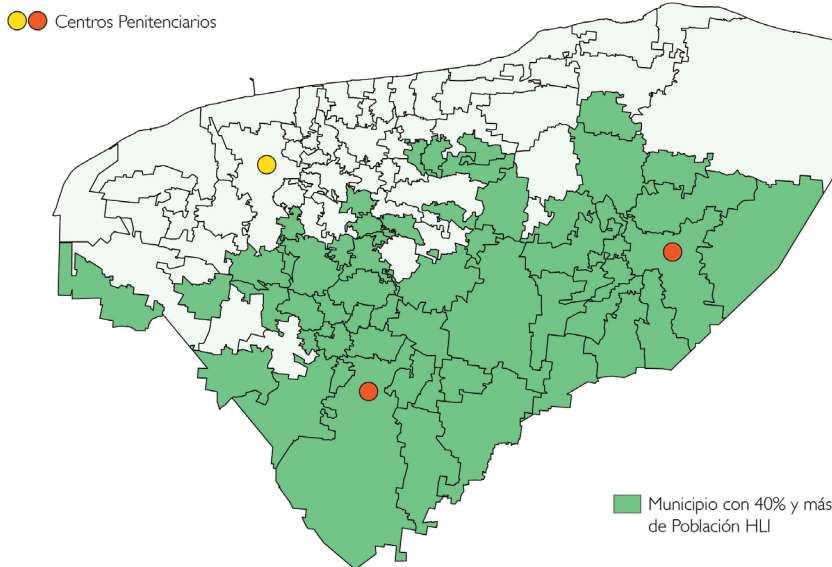


Fuente: Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2020. INEGI.



En el estado de Yucatán dos de los centros penitenciarios sí se ubican en municipios con más del 40% de población que habla una lengua indígena, éstos son los centros penitenciarios de Tekax y Valladolid, ubicados en municipios donde se habla la lengua maya.

### Ubicación de los Centros penitenciarios en el estado de Yucatán.



Fuente: Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2020. INEGI.

#### Mapa Ndiya 🌳

Activa en el mapa (<https://mapa.cepiadet.org>) el indicador **Población que habla una lengua indígena** y elige en el menú **Sitios de impartición de justicia** la categoría **Centros penitenciarios** para conocer la ubicación de todos los centros penitenciarios en tu entidad. Explora las características lingüísticas del municipio en el que se ubica cada centro.

En el menú de **Distancia**, ubica tu localidad y municipio de interés y elige en el menú de **Sitios de impartición de justicia** la categoría **Centros penitenciarios**, así como la **Entidad jurídica** específica para poder estimar la distancia y el tiempo mínimo de recorrido para llegar a cada uno de los centros.

#### Subtema

5.1 Infraestructura

#### Variable

Centros de internamiento para adolescentes, por capacidad instalada





Entidad	Nombre	Capacidad instalada
Campeche	Centro de internamiento para adolescentes	151
Oaxaca	Dirección de ejecución de medidas para adolescentes	82
Yucatán	Centro especializado en la aplicación de medidas para adolescentes	245

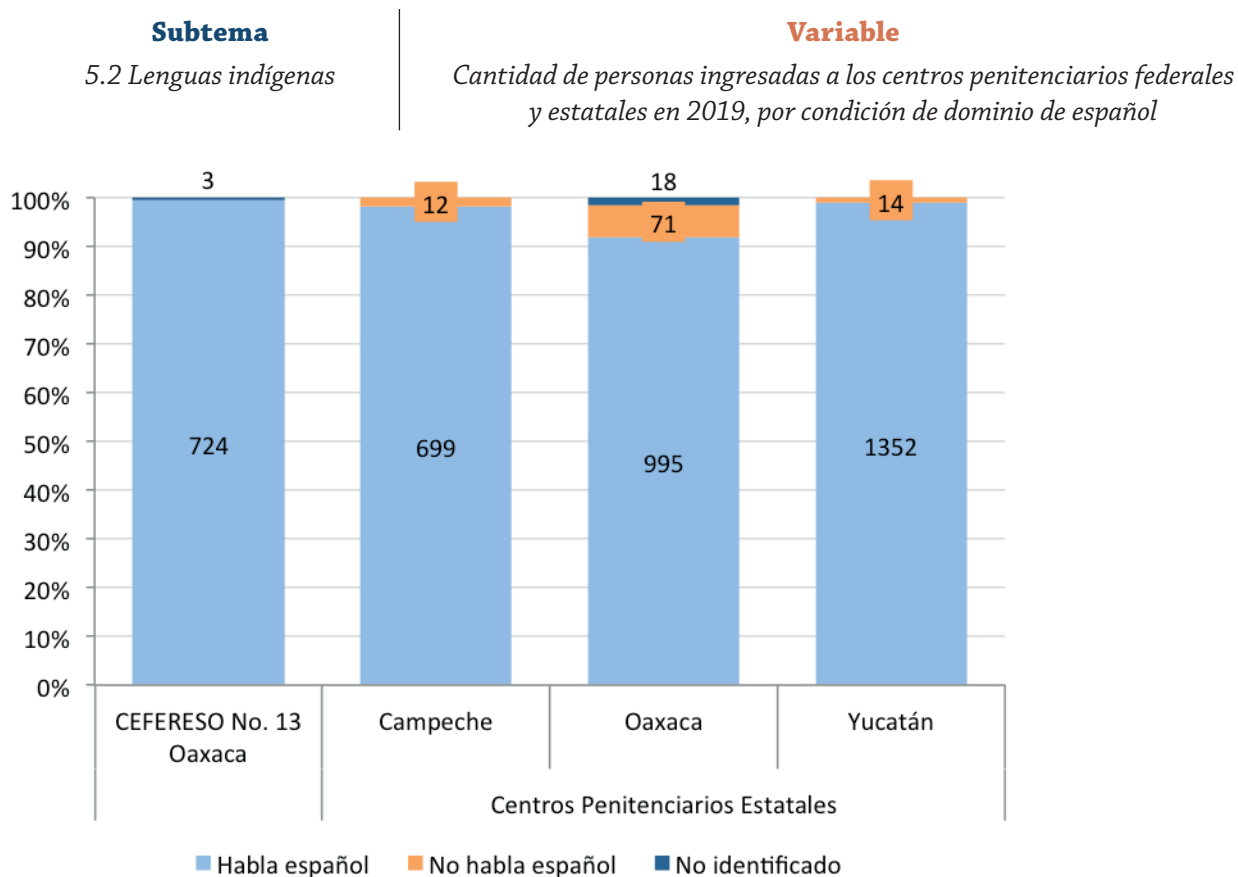
Fuente: Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2020. INEGI.

D

En cada una de las entidades hay un centro de internamiento para adolescentes. La entidad con mayor capacidad instalada es Yucatán y la menor es Oaxaca, a pesar de tener una mayor población de adolescentes que las otras dos entidades.

## 5.2 Lenguas indígenas

En las siguientes variables se muestran los datos del Centro Federal de Readaptación Social No. 13, ubicado en Miahuatlán, Oaxaca por separado, y los datos del resto de los centros penitenciarios estatales de forma agrupada por cada entidad.



Fuente: Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2020. INEGI.



D

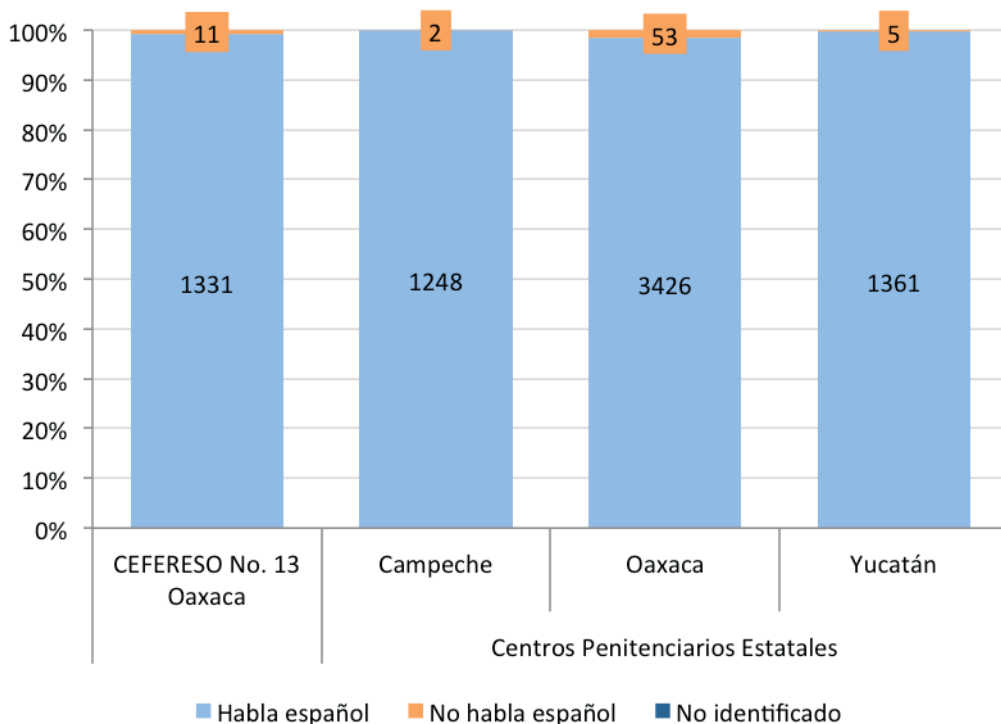
De acuerdo con los datos del *Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2020*, durante el año 2019 en el estado de Oaxaca ingresaron a los centros penitenciarios estatales 71 personas que no hablan español, valor mucho mayor a los de los estados de Campeche y Yucatán que registraron 12 y 14 personas respectivamente.

**Subtema**

5.2 Lenguas indígenas

**Variable**

*Cantidad de personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios federales y estatales al cierre de 2019, por condición de dominio de español*



Fuente: Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2020. INEGI.

D

Entre las personas que se encuentran privadas de la libertad al cierre del año 2019 que no hablan español, nuevamente en los centros penitenciarios del estado de Oaxaca se encuentra la mayor cantidad de personas en esta condición, incluyendo al Cefereso No. 13. Para el estado de Yucatán se registran 5 personas y para Campeche únicamente 2 que no hablan español.



**Subtema**  
5.2 Lenguas indígenas

**Variable**  
Cantidad de personas privadas de la libertad que hablan una lengua indígena

Entidad	Población privada de la libertad	Habla una lengua indígena (HLI)	% de personas HLI
<b>México</b>	220,477	11,799	5.4
<i>Hombres</i>	207,983	11,450	5.5
<i>Mujeres</i>	12,494	349	2.8
<b>Campeche</b>	1,242	101	8.1
<i>Hombres</i>	1,202	101	8.4
<i>Mujeres</i>	40	0	0
<b>Oaxaca</b>	5,737	<b>1,609</b>	28.0
<i>Hombres</i>	5,555	<b>1,561</b>	28.1
<i>Mujeres</i>	182	47	<b>26.0</b>
<b>Yucatán</b>	1,362	392	<b>28.8</b>
<i>Hombres</i>	1,311	382	<b>29.1</b>
<i>Mujeres</i>	51	10	19.8

Fuente: Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad 2021. INEGI.

**D**

De acuerdo con los datos de la *Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad 2021*, en México hay 11,799 personas privadas de la libertad que hablan una lengua indígena, de las cuales 11,450 son hombres y 349 son mujeres, que representan el 5.4% de toda la población privada de la libertad.

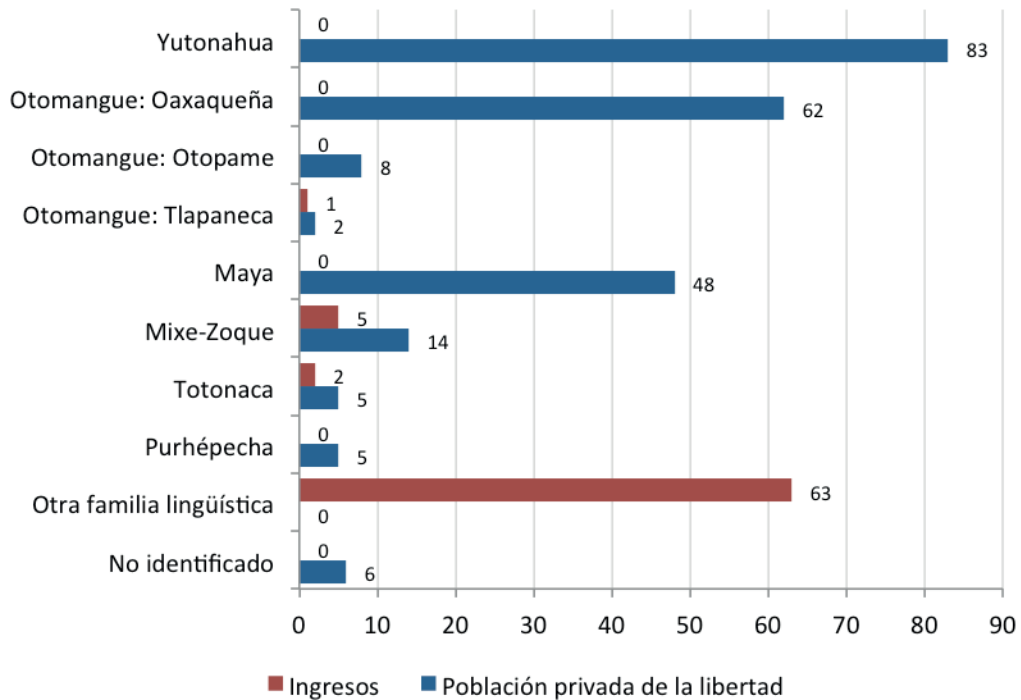
Según esta encuesta, de las 32 entidades del país, en el estado de Oaxaca se encuentra la mayor cantidad de personas privadas de la libertad que hablan una lengua indígena, la mayor cantidad de hombres que hablan una lengua indígena y el mayor porcentaje de mujeres que hablan una lengua indígena. Por otro lado, en Yucatán se encuentra el mayor porcentaje de personas que hablan una lengua indígena así como el mayor porcentaje de hombres que hablan una lengua indígena.

La encuesta también recopiló datos de algunos centros penitenciarios y de ellos resultó que el Cereso de Tanivet, Oaxaca, de entre todos los centros penitenciarios del país encuestados, es el que registra la mayor cantidad de personas que hablan una lengua indígena, con 466 personas que representan el 31.3% de su población, en porcentaje es seguido del Cereso de Mérida, con 23.6% aunque con 267 personas.



**Subtema**  
5.2 Lenguas indígenas

**Variable**  
Cantidad de personas ingresadas y personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios federales en 2019, por familia lingüística



Fuente: Censo Nacional de Sistema Penitenciario Federal 2020. INEGI.

D

La información sobre población que habla una lengua indígena en los centros penitenciarios federales incluye los datos de todos los centros penitenciarios del país reunidos en el *Censo Nacional del Sistema Penitenciario Federal*. Durante el 2019 ingresaron 71 personas hablantes de una lengua indígena pero en la mayoría de los casos no se registró adecuadamente a qué familia lingüística pertenece la lengua que hablan.

Entre las personas privadas de la libertad que hablan una lengua indígena al cierre del año 2019, cuyo valor total es de 233 personas que representan el 1.3% del total, destacan tres familias lingüísticas por ser las que mayor población tienen: la familia yutonahua, la familia otomangue, separada en los registros en las subfamilias oaxaqueña (por ejemplo, zapoteco, mixteco, mazateco, triqui), otopame y tlapaneca, y la familia lingüística maya (por ejemplo, maya, tseltal, tsotsil, ch'ol), que son también de las familias lingüísticas con mayor cantidad de hablantes de alguna lengua indígena en el país.

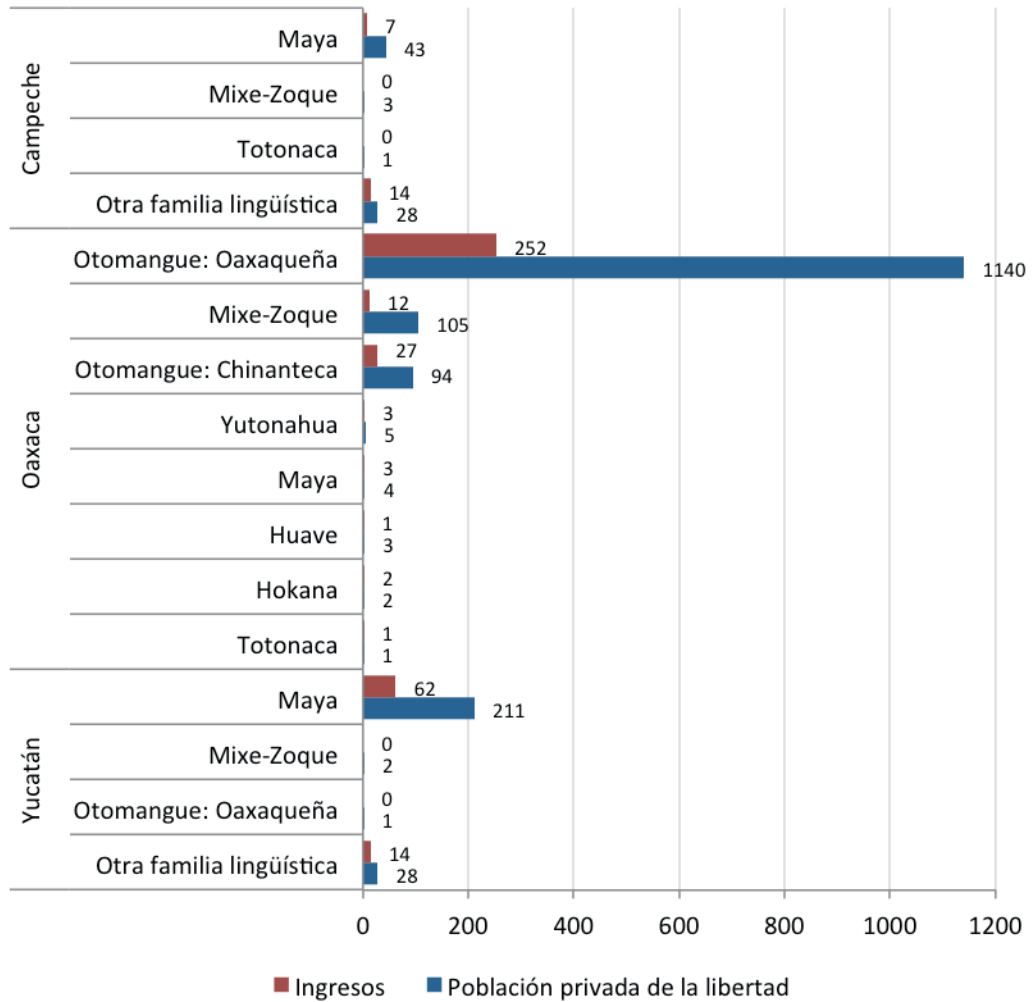


**Subtema**

5.2 Lenguas indígenas

**Variable**

Cantidad de personas ingresadas y personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios estatales en 2019, por familia lingüística



Fuente: Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2020. INEGI.

D

En el 2019, ingresaron a los centros penitenciarios del estado de Campeche 21 personas que hablan una lengua indígena, aunque no se identificó la familia lingüística de la mayoría de ellas. Entre la población privada de la libertad, que asciende a 75 personas, la mayoría de ellas habla alguna lengua de la familia maya aunque hay 28 personas a las que no se identificó la familia lingüística de la lengua que hablan.





En el estado de Oaxaca, 301 personas que hablan alguna lengua indígena ingresaron durante el 2019 a los centros penitenciarios estatales, siendo la mayor cantidad la de los hablantes de lenguas de la familia otomangue (zapoteco, mixteco, mazateco, chinanteco), seguida de los hablantes de lenguas de la familia mixe-zoque. La población privada de la libertad en Oaxaca asciende a 1,354 personas, de las que la mayoría habla lenguas de las familias lingüísticas otomangue y mixe-zoque.

En Yucatán se registraron 76 ingresos de personas que hablan alguna lengua indígena durante el 2019, de los cuales 62 hablan alguna lengua de la familia maya y en 14 casos no se identificó la familia lingüística. La población privada de la libertad que habla una lengua indígena es de 242 personas de las cuales 211 hablan alguna lengua de la familia maya y el resto lenguas de otras familias lingüísticas.

**Subtema**  
5.2 Lenguas indígenas

**Variable**  
Comparación entre los instrumentos de medición de la población privada de la libertad que habla una lengua indígena

Entidad	ENPOL 2021		CNSPF 2020		Población total de 18 y más HLI (%)
	Total	HLI (%)	Total	HLI (%)	
<b>México</b>	220,477	11,799 (5.4%)	197,373	10,275 (5.2%)	6.4%
<b>Campeche</b>	1,242	101 (8.1%)	1,250	75 (6.0%)	12.9%
<b>Oaxaca (Total)</b>	5,737	1,609 (28.0%)	4,821	1,413 (29.3%)	34.2%
<i>Cefereso/3</i>	1,588	116 (7.3%)	1,342	59 (4.4%)	
<i>C. Penitenciarios estatales</i>			3,479	1,354 (38.9%)	
<b>Yucatán</b>	1,362	392 (28.8%)	1,366	218 (16.0%)	28.3%

HLI: Hablante de lengua indígena / Fuente: Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad 2021 (ENPOL 2021), Censo Nacional de Sistema Penitenciario Federal 2020 (CNSPF 2020), Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2020 (CNGSPSE 2020), Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

Al revisar los datos con detalle, podemos ver que hay diferencias entre los instrumentos de medición al determinar la cantidad de personas privadas de la libertad que hablan una lengua indígena, así como en el porcentaje que representan del total de población en los centros penitenciarios.

De manera general, en la *Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad 2021* se registra una mayor cantidad de personas que habla una lengua indígena en comparación con los *Censos de los Sistemas Penitenciarios Federal y Estatal*. Esto también modifica el porcentaje que representa la



población que habla una lengua indígena respecto del total, que si bien en Campeche, Oaxaca y el valor nacional tiene una diferencia menor a 2 puntos porcentuales, en el caso de Yucatán llega a ser de más de 12 puntos porcentuales. Estas diferencias muestran que la estimación de la población que habla una lengua indígena aún presenta inconsistencias al reunir esta información, y una posible causa podría ser que en los censos se esté subestimando la cantidad de personas que habla una lengua indígena por la discriminación que esta cualidad conlleva.

Obviando las diferencias entre estos instrumentos de medición, el tener un dato preciso nos es de utilidad para, por ejemplo, examinar la proporción de la población que habla una lengua indígena y se encuentra privada de la libertad en relación a la población total que habla una lengua indígena en cada una de las entidades. Si tomamos los datos de los Censos encontramos que, en el caso de Campeche y Yucatán, la proporción es menor. Sin embargo, en Oaxaca existe una mayor proporción de población que habla una lengua indígena y que se encuentra privada de la libertad en los centros penitenciarios estatales en comparación con la población de 18 años y más que habla una lengua indígena (38.9% vs. 34.2%). Esto a pesar de que puede haber una subestimación de la población que habla una lengua indígena en los centros penitenciarios, lo cual podría estar sucediendo en las otras dos entidades.

### 5.3 Adscripción indígena y afrodescendiente

Entidad	Subtema		Variable		
	5.3 Adscripción indígena y afrodescendiente		Porcentaje de población privada de la libertad por condición de autoadscripción étnica		
	Población privada de la libertad	Se considera negro, afroamericano o afrodescendiente	% Negro, afroamericano o afrodescendiente	Se considera indígena	% Indígena
México	220,477	4,780	2.2	41,523	18.8
Campeche	1,242	35	2.8	525	42.2
Oaxaca	5,737	218	3.8	2,614	45.6
Yucatán	1,362	35	2.5	821	<b>60.3</b>

Fuente: Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad 2021, INEGI.

**D**

La Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad 2021 incluyó una pregunta de autoadscripción que permite estimar la cantidad y el porcentaje de personas que se consideran indígenas o se consideran negro, afroamericano o afrodescendiente. En México el 2.2% de la población privada de la libertad se considera afrodescendiente y el 18.8% se considera indígena.

Entre las diferentes entidades, la mayor cantidad de población que se considera afrodescendiente que se encuentra privada de la libertad está en la Ciudad de México, con 729 personas (2.7%) pero el mayor porcentaje está en el estado de Guerrero, con un valor de 9.6%, que equivale a 406 personas.

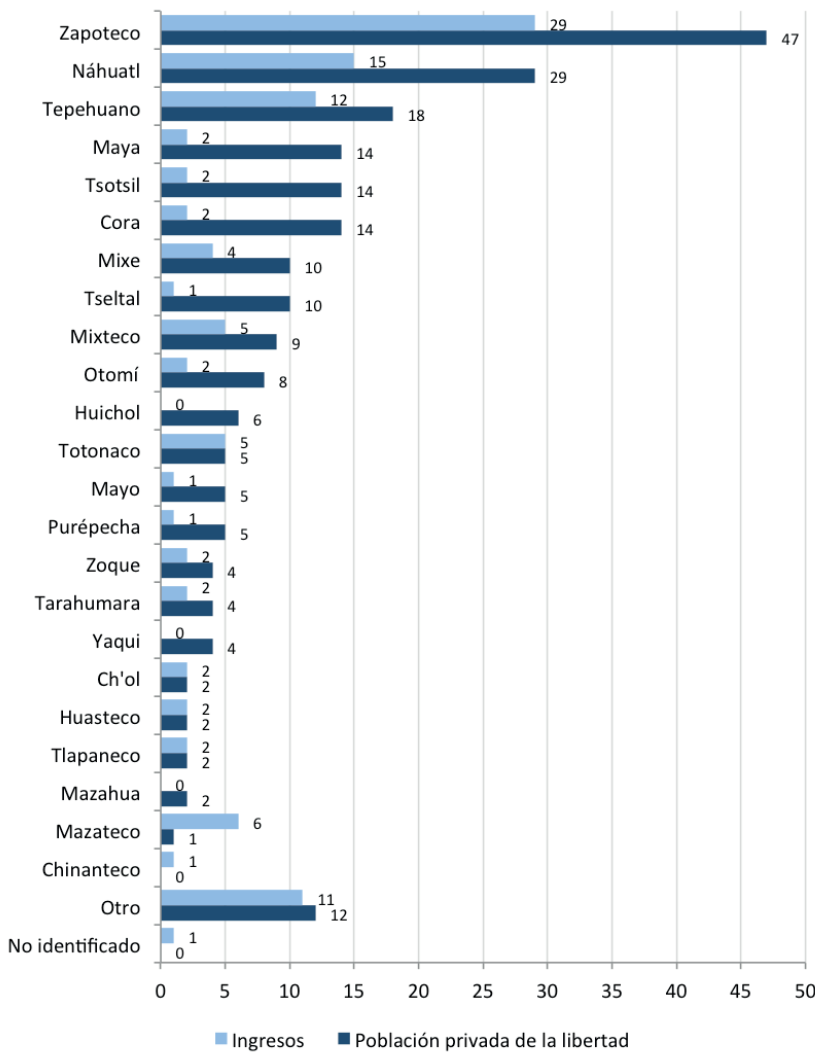


En cuanto a la población que se consideran indígena, la mayor cantidad de personas privadas de la libertad está en el Estado de México, con 6,048 personas que equivale al 17.7%, pero el mayor porcentaje entre las entidades está en el estado de Yucatán con 60.3%, equivalente a 821 personas. En las entidades analizadas, el porcentaje y el valor absoluto de personas que se consideran indígenas es mucho mayor a los valores de personas que hablan una lengua indígena.

Entre los centros penitenciarios donde hay información sobre la autoadscripción, el centro con mayor porcentaje de población que se considera afrodescendiente es el Cereso Acapulco, con 13.1%, mientras que el centro con mayor población que se considera indígena es el Cereso Mérida, con 57.8% de su población privada de la libertad.

**Subtema**  
5.3 Adscripción indígena y afrodescendiente

**Variable**  
Cantidad de personas ingresadas y personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios federales en 2019, por pueblo indígena de pertenencia



Fuente: Censo Nacional de Sistema Penitenciario Federal 2020. INEGI.



D

Entre los pueblos indígenas del país que identificó el *Censo del Sistema Penitenciario Federal*, el zapoteco es el que mayor cantidad registró tanto de ingresos como de población privada de la libertad. Le siguen las personas que pertenecen a los pueblos náhuatl, tepehuano, maya, tsotsil y cora.

Es de destacar que el principal pueblo indígena en el estado de Oaxaca es el zapoteco, pero no es el que mayor población tiene a nivel nacional, lugar que corresponde al pueblo náhuatl, sin embargo, su valor supera al náhuatl en población privada de la libertad. En el caso del pueblo maya, que es el principal pueblo indígena en los estados de Campeche y Yucatán, se encuentra en el cuarto sitio, aunque es el segundo con mayor población a nivel nacional. Sin embargo, como ya se ha señalado, no existe ningún centro penitenciario federal en los estados de la península de Yucatán, siendo el más próximo el Cefereso No. 6 Sureste, ubicado en Huimanguillo, Tabasco. Esto indica que las personas privadas de la libertad pertenecientes al pueblo maya se encuentran fuera de sus entidades de origen.

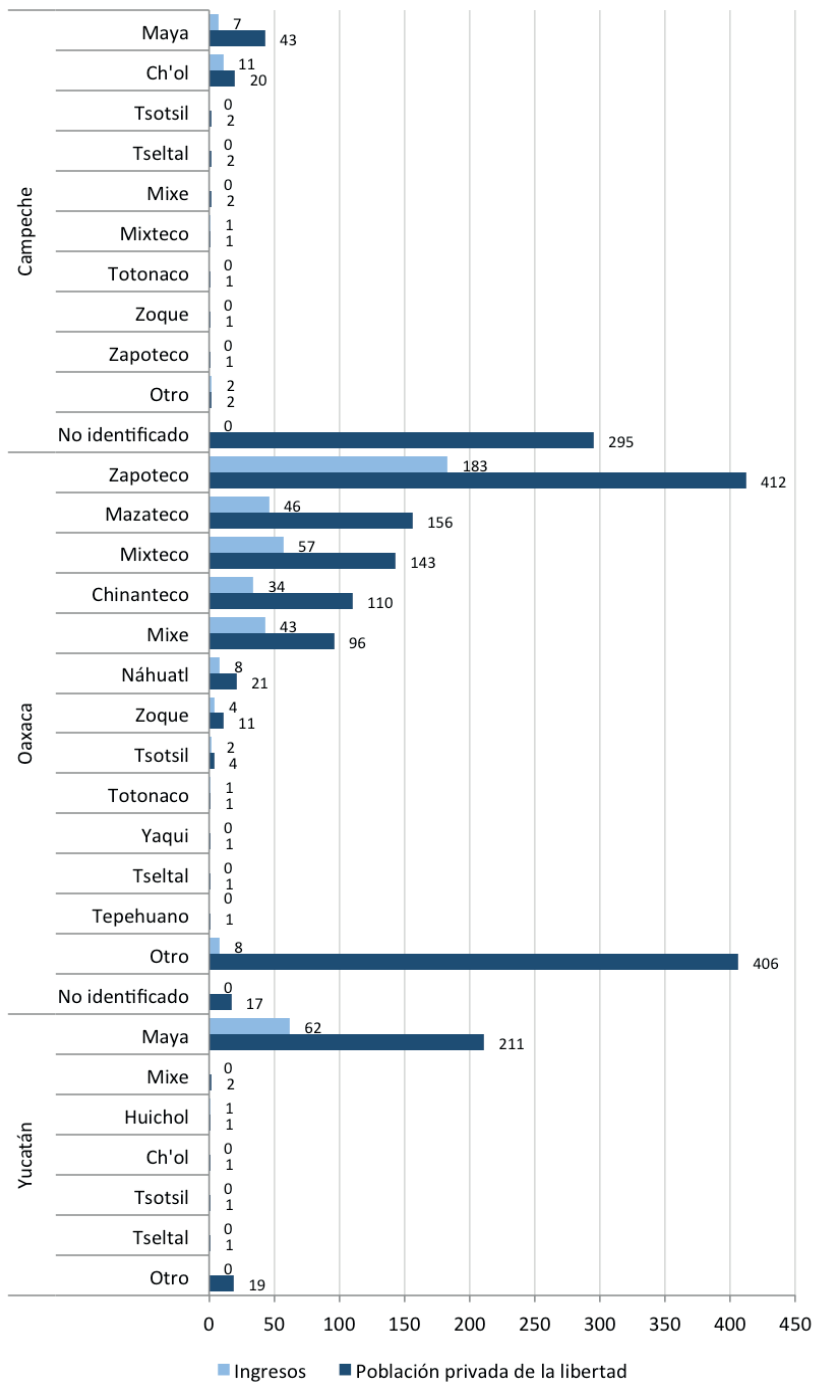
**Subtema**

*5.3 Adscripción indígena y afrodescendiente*

**Variable**

*Cantidad de personas ingresadas y personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios estatales en 2019, por pueblo indígena de pertenencia*





Fuente: Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2020. INEGI.





# D

En el estado de Campeche las personas que se autoadscriben a un pueblo indígena son principalmente de los pueblos maya y ch'ol, Sin embargo, hay una cantidad grande de personas cuyo pueblo indígena no fue identificado.

En el estado de Oaxaca, los cinco pueblos indígenas con mayor población (zapoteco, mixteco, mazateco, mixe y chinanteco) se corresponden con la población privada de la libertad que declaró pertenecer a alguno de estos pueblos. En esta entidad hay además 406 personas a las que no se identificó el pueblo indígena al que pertenecen.

En el estado de Yucatán, la mayoría de la población indígena privada de la libertad pertenecen al pueblo maya.

## 5.4 Proceso judicial

### Subtema

5.4 Proceso judicial

### Variable

Población privada de la libertad que fue presentada en una agencia de Ministerio Público, según ejercicio de derechos durante su estancia en ésta

Entidad	Población privada de la libertad que fue presentada en una agencia del Ministerio Público	Sí	% Sí
<i>México</i>	213,866		
Necesitaba un traductor por no hablar español	14,083	2,649	18.8
De las personas que necesitaban un traductor, tuvo el apoyo de un traductor	2,649	988	37.3
<i>Campeche</i>	1,308		
Necesitaba un traductor por no hablar español	123	10	8.5
De las personas que necesitaban un traductor, tuvo el apoyo de un traductor	10	2	16.7
<i>Oaxaca</i>	4,204		
Necesitaba un traductor por no hablar español	1,496	637	42.6
De las personas que necesitaban un traductor, tuvo el apoyo de un traductor	637	301	47.2
<i>Yucatán</i>	1,398		
Necesitaba un traductor por no hablar español	396	40	10.0
De las personas que necesitaban un traductor, tuvo el apoyo de un traductor	40	32	81.2

Fuente: Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad 2021, INEGI.



D

Entre las personas privadas de la libertad que fueron presentadas en una agencia del Ministerio público y que necesitaban un traductor por no hablar español, a nivel nacional se registraron 2,649 personas, que representan el 18.8% del total. De las personas que necesitaban dicho traductor, sólo el 37.3% de ellas lo tuvo.

De todas las entidades del país, en el estado de Oaxaca se registró la mayor cantidad y el mayor porcentaje de personas que necesitaba un traductor, con 637 personas equivalente al 42.6% del total. De ellas, sólo 47.2% tuvo el apoyo de un traductor al ser presentada en una agencia del Ministerio público. Por otro lado, el estado de Yucatán tuvo el segundo porcentaje más alto de personas que sí tuvieron el apoyo de un traductor, sólo por detrás del estado de Durango.

**Subtema**

5.4 Proceso judicial

**Variable**

Cantidad de personas indígenas privada de la libertad, por tipo de delito

Tipo de delito	Cefereso 13 Oaxaca	Campeche	Oaxaca	Yucatán
Contra la salud	22	2	17	3
Portación de arma de fuego de uso exclusivo del ejército, armada o fuerza aérea	8	0	3	0
Sustracción de hidrocarburo	3	0	0	0
Portación de arma de fuego sin licencia	2	0	1	0
Homicidio	1	0	2	0
Robo	1	0	2	0
Ambiental	0	0	0	2
Violación a la Ley federal de armas de fuego y explosivos (Acopio de armas)	1	0	0	0
Violación a la Ley general de población o migración	0	0	1	0

Fuente: Unidad Especializada para la Atención de Asuntos Indígenas FGR. Los datos corresponden al periodo Enero a Junio de 2019.

D

De acuerdo con datos de la Unidad Especializada para la Atención de Asuntos Indígenas, de la Fiscalía General de la República, a nivel nacional los delitos más comunes por los que las personas indígenas se encuentran privadas de la libertad son: Contra la salud, Portación de arma de fuego de uso exclusivo del ejército, armada o fuerza aérea, Violación a la ley federal de armas de fuego y explosivos (acopio de armas) y Violación a la Ley general de población o migración. En las tres entidades, el delito más común por el que las personas indígenas se encuentran privadas de la libertad son los delitos contra la salud.



**Subtema**  
5.4 Proceso judicial

**Variable**  
Población privada de la libertad, por motivos de discriminación que ha sufrido en el centro penitenciario

Motivos de discriminación	Víctimas de discriminación	% Víctimas de discriminación
1. Tipo de delito que cometió	13,531	36.2
2. Edad	10,733	28.7
3. Situación económica	10,725	28.7
4. Rasgos físicos	7,285	19.5
5. Religión	6,623	17.7
6. Color de piel	4,595	12.3
7. Enfermedad	3,944	10.6
8. Discapacidad	2,383	6.4
9. Identidad étnica	2,013	5.4
10. Lengua o idioma	1,987	5.3
11. Perteneció a una corporación de seguridad pública	1,866	5.0
12. Orientación/ preferencia sexual	1,270	3.4
13. Identidad de género	928	2.5
14. Otro	2,350	6.3

*Fuente:* Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad 2021, INEGI. El porcentaje se obtiene del total de personas que declararon haber sufrido discriminadas

**D**

A nivel nacional, según la *Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad 2021*, el principal motivo de discriminación es por el tipo de delito que se cometió. En sexto lugar se ubica el color de piel como motivo de discriminación, y en noveno y décimo la identidad étnica (indígena o negra, afroamericana o afrodescendiente) y la lengua que se habla.

## 5.5 Niñas, niños y adolescentes

**Subtema**  
5.5 Niñas, niños y adolescentes

**Variable**  
Cantidad de adolescentes por situación jurídica y condición de dominio de español

**D**

Según los datos del *Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2020*, en las tres entidades y en todas las situaciones jurídicas, los adolescentes declararon hablar español.



**Subtema**

5.5 Niñas, niños y adolescentes

**Variable**

Cantidad de adolescentes según situación jurídica y pueblo indígena de pertenencia

Pueblo indígena	Situación jurídica								
	Imputados			Sentenciados			En tratamiento externo		
	Cam	Oax	Yuc	Cam	Oax	Yuc	Cam	Oax	Yuc
Mazateco	0	1	0	0	3	0	0	0	0
Mixteco	0	0	0	0	2	0	0	0	0
Zapoteco	0	1	0	0	1	0	0	3	0
Maya	0	0	0	0	0	4	0	0	1
Otro	0	0	0	0	0	0	0	1	0

**D**

Del total de registros de adolescentes en el *Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2020*, para el estado de Campeche ninguno de ellos declaró pertenecer a algún pueblo indígena.

En el estado de Oaxaca hubo un ingreso y tres internados que pertenecen al pueblo mazateco; dos internados del pueblo mixteco; un ingreso, un internado y tres en tratamiento externo pertenecientes al pueblo zapoteco, y un adolescente más en tratamiento externo que declaró pertenecer a otro pueblo indígena, pero no se especificó cuál.

Finalmente, en Yucatán hubo cuatro adolescentes internados y uno en tratamiento externo que declararon pertenecer al pueblo maya.







## Tema 6. Sistemas Normativos Indígenas

Los datos sobre Sistemas Normativos Indígenas así como los concernientes a las formas de ejercer justicia en las localidades, comunidades y ejidos indígenas del país son escasos y no corresponden al mismo criterio entre cada una de las entidades. En este apartado se incluyen algunos datos de diverso origen para acercarse a la información existente sobre este tema, que van desde información del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca (IEEPCO), la *Ley de derechos, cultura y organización de los pueblos y comunidades indígenas del estado de Campeche*, el *Catálogo de núcleos agrarios de la propiedad social* del Registro Agrario Nacional (RAN) así como la información de los Poderes Judiciales de los estados de Campeche, Oaxaca y Yucatán.

### 6.1. Autoridades indígenas

Subtema	Variable
6.1 Autoridades indígenas	Número de municipios del estado de Oaxaca que se rigen por Sistemas Normativos Indígenas

Tipo de municipio	Años de duración de autoridades municipales	Cantidad de municipios
Sistemas Normativos Indígenas	Un año	57
	Un año y medio	30
	Dos años	1
	Tres años	329
Partidos políticos	Tres años	153

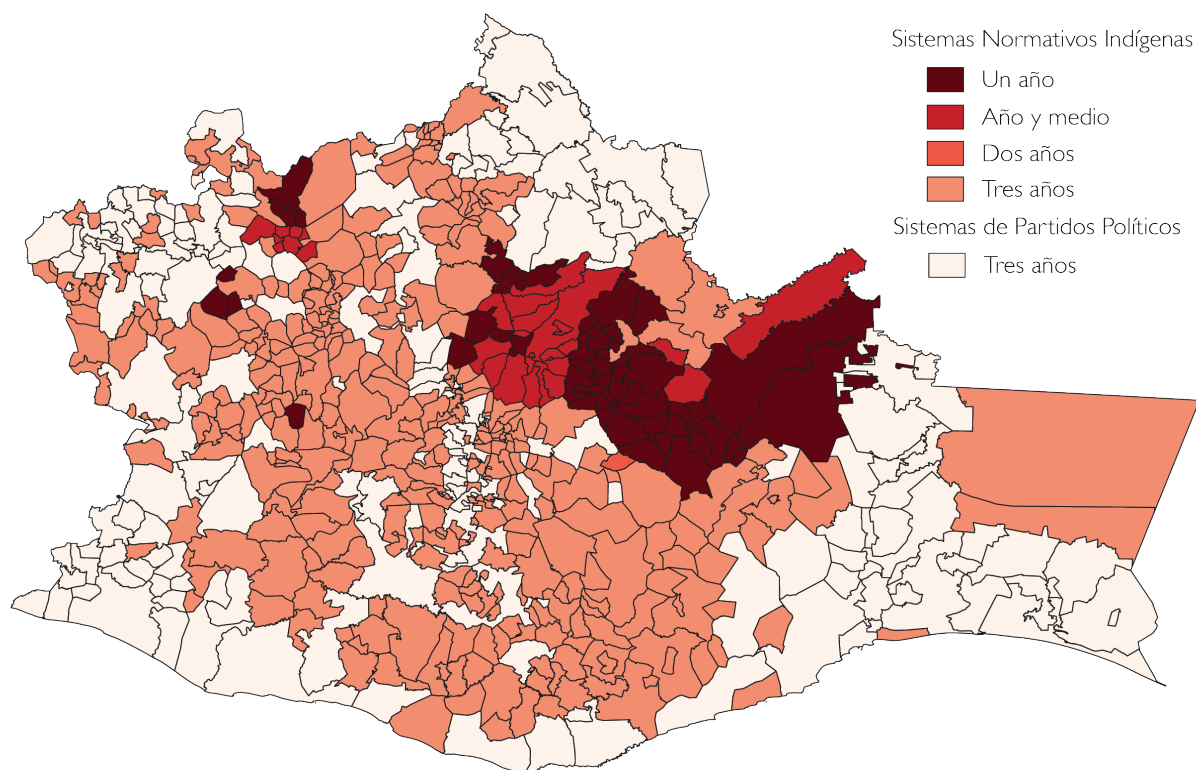
Fuente: Catálogo de municipios sujetos al régimen de Sistemas Normativos Indígenas, IEEPCO

D

En el estado de Oaxaca la legislación local reconoce que muchos de los municipios indígenas tienen mecanismos propios de elección de autoridades municipales llamados Sistemas Normativos Indígenas (SNI). Estos sistemas normativos no se restringen a la forma de elección de autoridades, sino que también incluyen sistemas de impartición de justicia propia en cada uno de los municipios.

De los 570 municipios de Oaxaca, 417 de ellos se rigen bajo el sistema de Sistemas Normativos Indígenas y sólo 153 eligen autoridades por el sistema de partidos políticos. Los municipios con Sistemas Normativos Indígenas están presentes en todas las regiones del estado de Oaxaca, aunque la mayoría están en la Mixteca, la Sierra Norte y la Sierra Sur. En la región de la Sierra Norte está la mayoría de los municipios cuyo periodo de elección es menor a tres años, así como en algunos municipios de la Mixteca; en el resto de las regiones predominan los municipios SNI cuyo periodo de elección de autoridades es cada 3 años.

## Ubicación de los municipios con Sistemas Normativos Indígenas en el estado de Oaxaca



104

Fuente: Catálogo de municipios sujetos al régimen de Sistemas Normativos Indígenas, IEPCO.

Sin embargo, no se contabilizan aquí las comunidades indígenas conformadas en alguna categoría inferior a la de municipio que también tienen sistemas normativos propios, ya sea que pertenezcan a algún municipio con Sistemas Normativos Indígenas o a un municipio de Partidos políticos.

### Mapa Ndiya

Explora en el mapa (<https://mapa.cepiadet.org>) el indicador **Municipios indígenas** para el municipio de tu interés. Se mostrará el municipio del estado de Oaxaca y su forma de elección de autoridades, así como el periodo de duración de autoridades municipales.

#### Subtema

6.1 Autoridades indígenas

#### Variable

Número de localidades indígenas del estado de Campeche con Sistemas normativos internos, por municipio y cantidad de habitantes



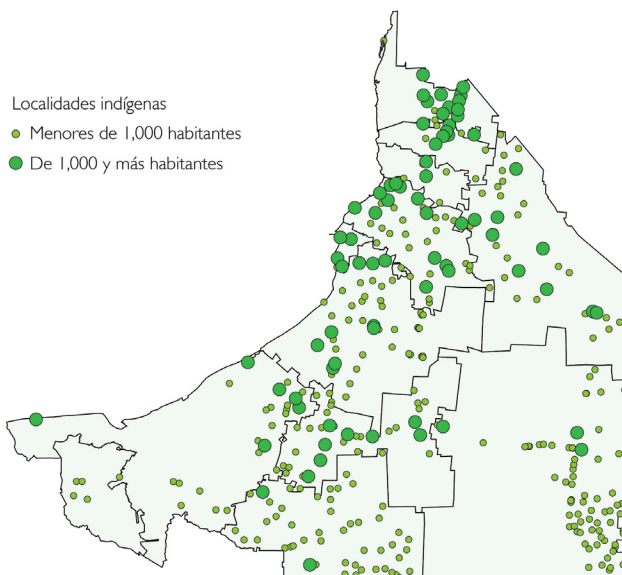
Municipio	Localidades indígenas	
	1,000 habitantes y más	Menos de 1,000 habitantes
Calakmul	3	71
Calkiní	11	6
Campeche	13	23
Candelaria	2	48
Carmen	6	18
Chamotón	10	46
Escárcega	8	26
Hecelchakán	7	5
Hopelchén	10	24
Palizada	0	5
Seybaplaya	3	1
Tenabo	2	4

Fuente: Ley de Derechos, Cultura y Organización de los Pueblos y Comunidades Indígenas del estado de Campeche 2015. Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

D

En la Ley de Derechos, Cultura y Organización de los Pueblos y Comunidades Indígenas del estado de Campeche se reconoce un listado de comunidades indígenas, las cuales están en todos los municipios de la entidad, aunque las que tienen mayor población predominan en los municipios nororientales. En dicha ley se reconoce la existencia de “sistemas normativos internos de los pueblos y comunidades indígenas, con características propias y específicas según a la etnia que correspondan”.

### Ubicación de las localidades indígenas en el estado de Campeche



Fuente: Ley de Derechos, Cultura y Organización de los Pueblos y Comunidades Indígenas del estado de Campeche 2015. Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.



## Subtema

6.1 Autoridades indígenas

## Variable

Número de comunidades indígenas del estado de Yucatán

De acuerdo con la *Ley para la protección de los derechos de la comunidad maya del estado de Yucatán* se reconoce “la aplicación de las propias formas de solución de conflictos internos que realice la Comunidad Maya, siempre que no contravengan lo establecido en las leyes federales y estatales”. En este estado el organismo estatal especializado en materia indígena es el Instituto para el Desarrollo de la Cultura Maya del Estado de Yucatán (INDEMAYA), el cual según esta ley deberá “Elaborar y mantener actualizado el Registro Estatal de Comunidades Mayas de Yucatán”, registro que dio inicio, pero no se concluyó.

## Subtema

6.1 Autoridades indígenas

## Variable

Número de núcleos agrarios con autoridades agrarias, por tipo y entidad

Entidad	Número de ejidos	Número de comunidades agrarias	Total de núcleos agrarios
Campeche	386	0	386
Oaxaca	854	748	1502
Yucatán	738	1	739

Fuente: Catálogo de núcleos agrarios de la propiedad social 2021, RAN.

D

En el catálogo de núcleos agrarios del Registro Agrario Nacional se enlistan aquellas comunidades que conforman algún tipo de núcleo agrario. Esto quiere decir que en dicha comunidad existen Comisariados ejidales o Comisariados de Bienes Comunales, que dependiendo de la organización de la comunidad también pueden tener funciones de impartición de justicia.

### Mapa Ndiya

Explora en el mapa el indicador de **Municipios indígenas – Núcleos agrarios** para el municipio de tu interés. Se mostrarán los tipos de tenencia de la tierra existentes en el municipio, así como la lista de núcleos agrarios con registro en el Registro Agrario Nacional.



## 6.2. Autoridades estatales

**Subtema**  
6.2 Autoridades estatales

**Variable**  
Cantidad de juzgados de atención a población indígena en los estados de Campeche y Yucatán

Categoría	Campeche	Yucatán
Juzgados de conciliación	45	
Juzgados de paz		85
Juzgados mayas		7

Fuente: Poder Judicial del Estado de Campeche, Poder Judicial del Estado de Yucatán.

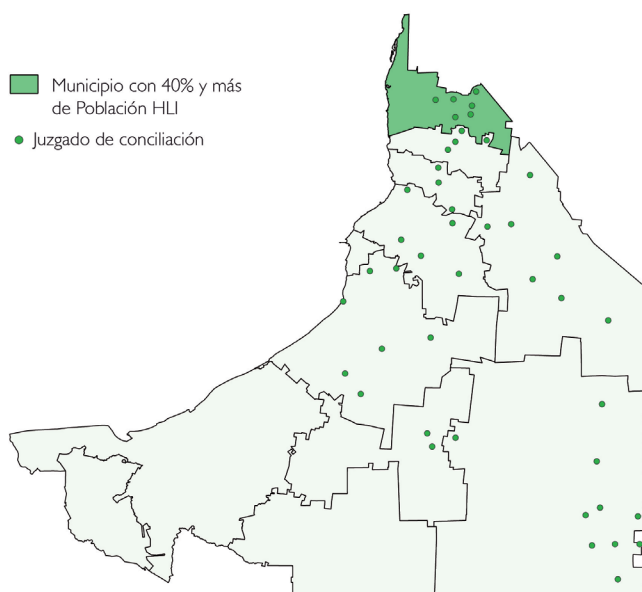
**D**

En los estados de Campeche y Yucatán existe un sistema de impartición de justicia adicional a la estructura estatal y que ha sido diseñado para atender ciertos casos de la población indígena de dichas entidades. Su diferencia con los Sistemas normativos indígenas es que éstos forman parte de la estructura estatal de justicia y no de los procesos organizativos de las comunidades indígenas. En el estado de Campeche reciben el nombre de Juzgados de conciliación, y en el estado de Yucatán hay Juzgados de paz y Juzgados mayas.

Los juzgados de conciliación del estado de Campeche se ubican en los municipios de Calakmul, Escárcega, Champotón, Campeche, Hecelchakán, Hopelchén, Tenabo y Calkiní, al norte y oriente del estado en las regiones con mayor presencia de población indígena.

107

### Ubicación de los juzgados de conciliación en el estado de Campeche.

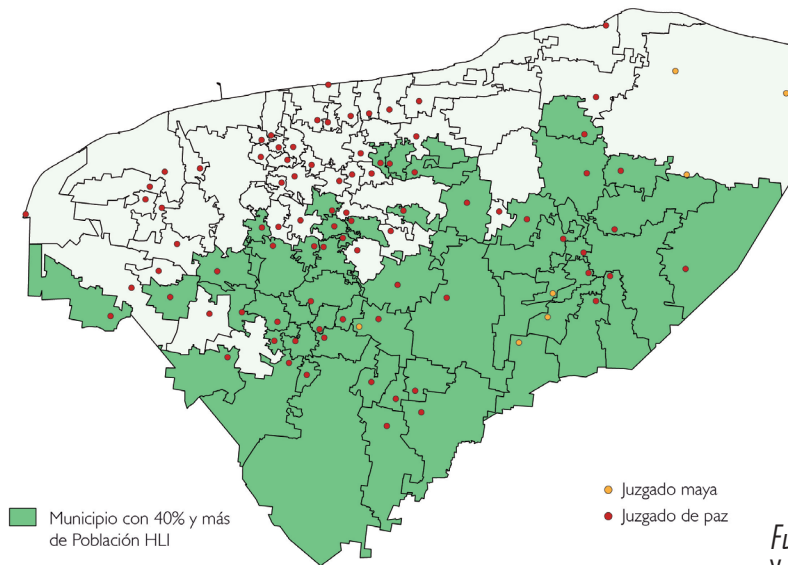


Fuente: Poder Judicial del estado de Campeche.



Los juzgados de paz se ubican prácticamente en todas las regiones del estado de Yucatán, con presencia en 85 de los 106 municipios del estado. Por otro lado, los juzgados mayas están solamente en cinco municipios al sur y oriente del estado: uno en Cantamayec, uno en Chankom, uno en Chikindzonot, uno en Kaua y tres en Tizimín.

### Ubicación de los juzgados de paz y juzgados mayas en el estado de Yucatán



*Fuente:* Poder Judicial del estado de Yucatán.

#### Subtema

6.2 Autoridades estatales

#### Variable

Cantidad de salas de atención a población indígena en el estado de Oaxaca

**D**

En Tribunal Superior de Justicia del estado de Oaxaca existe una Sala de Justicia Indígena y Quinta Sala Penal la cual se instaló en enero de 2016 y que según la *Ley orgánica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca*, “con excepción de la materia política electoral, garantizará y conocerá los derechos de los pueblos indígenas y su jurisdicción”.



## CONCLUSIONES

De la revisión, selección e identificación de los datos estadísticos relacionados con la población indígena se pueden hacer las siguientes anotaciones:

Aunque existen diferentes criterios para identificar a la población indígena, en los instrumentos de recopilación de información estadística se utilizan principalmente el de dominio de una lengua indígena y el de autoadscripción. Si bien existen los criterios relacionados con el hogar indígena o el municipio o comunidad indígena, la información relativa a éstos no se suele recabar entre las personas indígenas que se relacionan con el sistema de justicia estatal.

Es importante tener en cuenta que existen importantes diferencias entre el criterio de habla de lengua indígena con el de autoadscripción, pues corresponden a dos situaciones distintas que requieren una atención diferenciada. En las últimas décadas ha disminuido la cantidad de personas que hablan una lengua indígena, pero el número de personas que sí las habla sigue siendo importante en las entidades que ha analizado este documento. Por otro lado, la cantidad de personas que se autoadscriben como indígenas ha aumentado en los últimos años.

Uno de los puntos observados es que en los instrumentos de recopilación de información estadística se reúne el dato de lengua indígena que hablan las personas, pero esta información se presenta de forma agrupada en familias o subfamilias lingüísticas. Esta agrupación impide acercarse a la información real sobre cuáles son las lenguas que hablan las personas que enfrentan un proceso judicial, pues las lenguas que conforman cada una de las familias lingüísticas son ininteligibles y la diversidad para ciertas familias puede ser amplia, y con lenguas muy distantes entre sí en aspectos lingüísticos y geográficos.

No obstante, en muchos casos de los procesos judiciales no se identifican de forma adecuada la lengua indígena que hablan imputados, víctimas o sentenciados. Muchos de los datos son clasificados en las categorías *No se sabe*, *No identificado*, u *Otro*. Esto imposibilita tener un acercamiento a la situación que enfrentan las personas indígenas, así como impide tener datos confiables sobre el porcentaje de personas que sí hablan una lengua indígena y que se ven inmersas en el proceso judicial.

En algunas de las variables aquí seleccionadas se observó que cuando los datos se desglosan de forma adecuada; por ejemplo, por pueblo indígena de pertenencia, se pueden analizar mejor las situaciones que enfrentan las personas indígenas, como la distancia a su región de origen, si viven en su entidad de origen o si en el sistema de justicia estatal hay adecuaciones para atender población indígena. Disponer de datos de mejor calidad permite ver si hay una mayor criminalización de la población indígena o afrodescendiente, por ejemplo, si los porcentajes de detenciones o de personas indígenas privadas de la libertad es mayor que el de la población en general.

También se observó que entre los funcionarios que intervienen en los procesos judiciales hay una ausencia de personas que hablen una lengua indígena en momentos que requieren de su asistencia, particularmente en los institutos de defensoría en donde su presencia es escasa o no se cubren todas las lenguas indígenas que se hablan en cada entidad.

Finalmente, hace falta mayor información estadística sobre los sistemas normativos indígenas en niveles inferiores al de municipio, distintos en cada entidad, pero en los que probablemente muchas comunidades indígenas tengan mayor importancia e intervención.

Confiamos en que este documento, sume información relevante con la cuál garantizar el derecho a un acceso a la justicia que respete los derechos humanos de las personas, comunidades y pueblos indígenas de las entidades abordadas.



# BIBLIOGRAFÍA

## LIBROS:

- AsiLegal. 2018. *Documento de política pública. Entre la realidad y la justicia. Cómo garantizar los derechos de las personas indígenas en conflicto con la ley penal en Chiapas y Oaxaca*. José Luis Gutiérrez Román (coord.). Asistencia Legal por los Derechos Humanos (AsiLegal). 140 p.
- CEPIADET, 2021. *Diagnóstico. Los efectos del racismo en el acceso a la justicia de las personas, comunidades y pueblos indígenas de Campeche, Oaxaca y Yucatán*. Centro Profesional Indígena de Asesoría, Defensa y Traducción A. C. (CEPIADET). 154 p.
- Díaz Santana, Héctor. 2017. *La importancia de la información estadística en las políticas públicas de seguridad y justicia*. En: INEGI. Estadísticas judiciales en el marco del nuevo sistema de justicia penal en México. 139 p.
- IFDP, 2019. *Informe Anual de Labores Junio 2018-Mayo 2019*. Instituto Federal de Defensoría Pública, Poder Judicial de la Federación. 111 p.
- ONU, 2012. *Indicadores de Derechos Humanos. Guía para la medición y la aplicación*. Organización de las Naciones Unidas – Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. 186 p.
- Solis, Patricio, Braulio Güémez Graniel y Virginia Lorenzo Holm, 2019. *Por mi raza hablará la desigualdad. Efectos de las características étnico-raciales en la desigualdad de oportunidades en México*. Oxfam México. 97 p.

## MARCO NORMATIVO:

110

*Ley de derechos, cultura y organización de los pueblos y comunidades indígenas del estado de Campeche*

[https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/doc/Programas/Indigenas/OtrasNormas/Estatal/Campeche/Ley\\_DCOPCICamp.pdf](https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/doc/Programas/Indigenas/OtrasNormas/Estatal/Campeche/Ley_DCOPCICamp.pdf)

*Ley nacional del Sistema integral de Justicia penal para Adolescentes*

[https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LNSIJPA\\_011220.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LNSIJPA_011220.pdf)

*Ley orgánica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca.*

[http://docs64.congresoaxaca.gob.mx/documents/legislacion\\_estatals/Ley\\_Organica\\_del\\_Poder\\_Judicial\\_del\\_Estado\\_de\\_Oaxaca\\_\(Ref\\_dto\\_2425\\_aprob\\_LXIV\\_Legis\\_17\\_mzo\\_2021\\_PO\\_20\\_8a\\_secc\\_15\\_may\\_2021\).pdf](http://docs64.congresoaxaca.gob.mx/documents/legislacion_estatals/Ley_Organica_del_Poder_Judicial_del_Estado_de_Oaxaca_(Ref_dto_2425_aprob_LXIV_Legis_17_mzo_2021_PO_20_8a_secc_15_may_2021).pdf)

*Ley para la protección de los derechos de la comunidad maya del estado de Yucatán*

[https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/doc/Programas/Indigenas/OtrasNormas/Estatal/Yucatan/Ley\\_PDCMYuc.pdf](https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/doc/Programas/Indigenas/OtrasNormas/Estatal/Yucatan/Ley_PDCMYuc.pdf)

## RECURSOS ELECTRÓNICOS:

Consejo de la Judicatura Federal (CJF)

*Síntesis de información relevante en materia administrativa 2020*

<https://www.cjf.gob.mx/SintesisInfoRelevante.html>

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)

*Pobreza a nivel municipio 2010-2020*

<https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobreza-municipio-2010-2020.aspx>

Consejo Nacional de Población (CONAPO)

*Índice de Marginación por Entidad federativa y municipio 2020*

<https://www.gob.mx/conapo/articulos/indice-de-marginacion-por-entidad-federativa-y-municipio-2020-271404?idiom=es>

Fiscalía General de la República (FGR)

*Unidad Especializada para la Atención de Asuntos Indígenas – Personas indígenas internas por delito.*

<https://transparencia.pgr.gob.mx/en/transparencia/DatosAbiertos>

Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca (IEEPCO)

*Catálogo de municipios sujetos al régimen de Sistemas Normativos Indígenas 2018*

<https://www.ieepco.org.mx/sistemas-normativos/municipios-sujetos-al-regimen-de-sistemas-normativos-indigenas-2018>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) <https://www.inegi.org.mx/>

*Censo de Población y Vivienda 2020*

*Censo de Población y Vivienda 2010*

*Encuesta Intercensal 2015*

*Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) 2017*

*Módulo de Movilidad Social Intergeneracional (MMSI) 2016*

*Censo Nacional de Procuración de Justicia Federal 2020*

*Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal 2020*

*Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal 2020*

*Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2020*

*Censo Nacional de Sistema Penitenciario Federal 2020*

*Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistemas Penitenciarios Estatales 2020*

*Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad (ENPOL) 2021*

Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI)

*Indicadores de la Población indígena 2015.*

<https://www.gob.mx/inpi/documentos/indicadores-de-la-poblacion-indigena>

Poder Judicial del Estado de Campeche. <https://poderjudicialcampeche.gob.mx/>

Poder Judicial del Estado de Oaxaca. <https://www.tribunaloaxaca.gob.mx/>

Poder Judicial del Estado de Yucatán. <https://www.poderjudicialyucatan.gob.mx/>

Registro Agrario Nacional (RAN)

*Catálogo de núcleos agrarios de la propiedad social 2021*

*Listado de núcleos agrarios certificados 2021*

<https://datos.ran.gob.mx/conjuntoDatosPublico.php>

Tribunales Agrarios. <https://tribunalesagrarios.gob.mx/ta>

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

<https://www.te.gob.mx/front3/listElectoralInstitution/index/1>



Terminó de imprimirse en agosto de 2022  
en los Talleres de Productos Gráficos El Castor, S.A. de C.V.  
Mártires de Tacubaya 1-C, 68130 Oaxaca de Juárez.



